



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
III CONCEJO ALCALDÍATLALPAN
2024-2027**

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

**INFORME ANUAL
OCTUBRE 2024 - SEPTIEMBRE 2025**

CONCEJALA ANA LAURA VELASCO LUCAS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

PRESENTACIÓN.....	1
Objetivo General de la Comisión de Participación Ciudadana.....	3
Objetivos específicos	3
MARCO NORMATIVO.....	4
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CONCEPTO, ALCANCES Y MARCO LEGAL.....	8
EL Presupuesto Participativo: EJE CENTRAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONCEJO	16
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30
La Dirección General de Participación Ciudadana: Funciones y Atribuciones	33
El Concejo de la Alcaldía: Órgano de Supervisión y Control	35
Naturaleza de la Relación: Supervisión, No Subordinación	36
Mecanismos de Vinculación y Coordinación.....	38
Complementariedad de Funciones: Ejemplo del Presupuesto participativo.....	39
Principios que Rigen la Relación Institucional.....	40
Retos en la Relación Institucional	41
OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	42
Objetivos específicos	43
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.....	43
4.1 Objetivo General	43
4.2 Objetivos Específicos - Estado de Cumplimiento	44
PARTICIPACIÓN EN COMISIONES	44
DERECHOS CULTURALES	44
FOMENTO ECONÓMICO.....	46
PUEBLOS ORIGINARIOS	48
PLAN DE TRABAJO 2025	50
Fundamento y Marco Normativo del Plan.....	51
Objetivo General del Plan	51
Objetivos Específicos Planteados	52
Acciones de Supervisión y Evaluación.....	55
Consideraciones Contextuales del Plan 2025	61
Planificación de Actividades: Enfoque de Trabajo Continuo	65
Estrategias de Monitoreo y Evaluación.....	67



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Temas Prioritarios del Plan	70
Herramientas Metodológicas Propuestas.....	74
Estrategias de Comunicación	76
Coherencia entre Planificación y Resultados	77
RETOS IDENTIFICADOS	79
Reto 1: Adaptación al Calendario Modificado del Presupuesto participativo	79
Reto 2: Dispersión Territorial y Limitaciones de Supervisión Directa	81
Reto 3: Capacidades Técnicas Institucionales Limitadas.....	83
Reto 4: Brechas Digitales y de Inclusión en la Participación	85
Reto 5: Coordinación Interinstitucional y Claridad de Responsabilidades	87
Reto 6: Transparencia y Acceso a Información en Tiempo Real	89
Reto 7: Sostenibilidad y Mantenimiento Post-Ejecución de Proyectos	92
Reto 8: Transición hacia Participación Social Inclusiva e Intergeneracional.....	94
Reto 9: Fortalecimiento de COPACOS como Actores Clave de la Participación	96
Conclusiones sobre Retos Identificados.....	98
SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES	99
GESTIONES CIUDADANAS	99
Naturaleza y Alcance de las Gestiones Ciudadanas	99
Tipología y Análisis de Gestiones Realizadas	100
Análisis Cuantitativo y Cualitativo de las Gestiones.....	101
Proceso de Atención de Gestiones Ciudadanas	105
Alcances y Limitaciones del Servicio de Gestión	107
Impacto y Significado de las Gestiones Ciudadanas	108
Conclusiones sobre Gestiones Ciudadanas	109
REGISTRO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	110
Análisis del Registro de Actividades	110
Análisis por Categoría de Actividades	111
Distribución Temporal y Territorial	114
Coherencia con Objetivos del Plan de Trabajo	114
Significado Cualitativo de las Cifras.....	114
Conclusiones sobre el Registro de Actividades	115



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESENTACIÓN

Compañeras y compañeros concejales, integrantes del gabinete de la Alcaldía, representantes vecinales y ciudadanía de Tlalpan:

Con gran responsabilidad y compromiso, presento este Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, en mi carácter de Concejala de la Alcaldía Tlalpan, y de forma complementaria el informe como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, que se rinde en diverso documento para su consulta¹.

Durante este año, he trabajado con la convicción de que la participación ciudadana es el pilar fundamental del gobierno democrático y cercano a la gente. Nuestro objetivo ha sido fortalecer los mecanismos que permiten a las y los tlalpenses incidir activamente en las decisiones que impactan su entorno, impulsando una gestión más transparente, incluyente y corresponsable.

A lo largo de este periodo, la Comisión que encabezo ha promovido espacios de diálogo, consulta y colaboración con vecinas, vecinos, comités ciudadanos, consejos de los pueblos originarios, asociaciones civiles y jóvenes comprometidos con su comunidad. Asimismo, hemos dado seguimiento puntual a los instrumentos de planeación participativa, y fomentado la capacitación ciudadana para mejorar los procesos de toma de decisiones locales.

Este informe recoge las principales acciones, logros y retos alcanzados durante el año, así como las propuestas para seguir fortaleciendo la vida democrática y comunitaria en Tlalpan, bajo los principios de transparencia, equidad y compromiso social.

Reitero mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que han colaborado en este esfuerzo común. La participación ciudadana no es sólo una obligación institucional, sino un acto de confianza y de construcción colectiva del futuro de Tlalpan.

Con respeto y responsabilidad,
Concejala Ana Laura Velasco Lucas
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana
Del III Concejo de la Alcaldía Tlalpan

Ciudad de México a 31 de Octubre de 2025

1. Informe de la Concejala Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su consulta podrá solicitarlo en copia en la oficina de la Secretaría Técnica del Consejo o bien en su versión digital a los correos electrónicos y teléfono citados al calce, mediante la aplicación de WhatsApp participativo, a partir del 01 de diciembre de 2025.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Este informe anual encuentra su principal fundamento legal en el artículo 10 Fracción XVI² del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Tlalpan, y expone las actividades realizadas en el periodo comprendido desde fecha 01 de Octubre del 2024 en que se tomó protesta de conformidad con el artículo 10 fracción I³ del mismo dispositivo legal, al 30 de septiembre de 2025, y en observancia del Plan Anual de Trabajo aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, el dia 29 de enero de 2025.



-
2. Artículo 10. Corresponde a las Concejalas y los Concejales: XVI. Presentar el informe anual de sus actividades, mismo que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, el cual deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del presente reglamento;
 3. Artículo 10. Corresponde a las Concejalas y los Concejales: I. Rendir protesta y tomar posesión de su cargo;

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión ha desarrollado sus funciones con apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana que rigen la actuación de los Concejos, enfocándose primordialmente en la supervisión y evaluación del Presupuesto participativo 2025⁴ y el fortalecimiento de los mecanismos de democracia participativa en la demarcación.

Objetivo General de la Comisión de Participación Ciudadana

Fortalecer la participación ciudadana y social en la toma de decisiones de la Alcaldía, promoviendo los mecanismos de democracia participativa fomentando el uso de las herramientas de evaluación y control del gasto y la gestión pública con base en los principios de transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Objetivos específicos

- .-Evaluar la ejecución de los programas de participación ciudadana, asegurando que los recursos sean utilizados eficientemente para fomentar la involucración de la ciudadanía.
- .-Promover entre la ciudadanía el uso de los mecanismos democracia participativa en la evaluación, control y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos y la gestión pública.
- .-Difundir y acompañar entre la ciudadanía tlalpense los procesos de consulta del Presupuesto participativo.
- .-Dar puntual seguimiento a las sesiones del Órgano Dictaminador del Presupuesto participativo.
- .-Vigilar la correcta y completa ejecución de los recursos del Presupuesto participativo.
- .-Facilitar la vinculación entre la ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS), organizaciones ciudadanas y sociedad en general con las diversas áreas y autoridades de la Alcaldía para propiciar el diálogo, establecimiento de acuerdos y seguimientos a los asuntos que involucren la participación ciudadana.
- .-Transitar de un modelo de participación ciudadana a uno de participación social en el que los distintos grupos etarios, sin importar su edad, conozcan de la importancia de participar y opinar acerca de las acciones gubernamentales.

4. Escanear Código QR para mayor información acerca del Presupuesto participativo 2024.



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

MARCO NORMATIVO



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Ámbito Federal, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 apartado A, Fraccion VI, inciso a), b), c), d), e) y f).⁵

- Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

Apartado A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:

Fracción VI. La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, la denominación y los límites de sus demarcaciones territoriales, serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política local.

El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, la Legislatura aprobará el presupuesto de las Alcaldías, las cuales lo ejercerán de manera autónoma en los supuestos y términos que establezca la Constitución Política local.

La integración, organización administrativa y facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución Política y leyes locales, las que se sujetarán a los principios siguientes:

- Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. Los integrantes de la Alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y diez candidatos, según corresponda, ordenadas en forma progresiva, iniciando con el candidato a Alcalde o Alcaldesa y después los Concejales con sus respectivos suplentes, en el número que para cada demarcación territorial determine la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso el número de Concejales podrá ser menor de diez ni mayor de quince. Los integrantes de los Concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo. Ningún partido político o coalición electoral podrá contar con más del sesenta por ciento de los concejales.
- La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de Alcalde o Alcaldesa y Concejales por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.
- La administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá la competencia de las Alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, corresponderá a los Concejos de las Alcaldías aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de sus demarcaciones, que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido a la Legislatura. Asimismo, estarán facultados para supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la respectiva demarcación territorial.

Al aprobar el proyecto de presupuesto de egresos, los Concejos de las Alcaldías deberán garantizar el gasto de operación de la demarcación territorial y ajustar su gasto corriente a las normas y montos máximos, así como a los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos que establezca previamente la Legislatura, sujetándose a lo establecido por el artículo 127 de esta Constitución.

- La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las bases para que la ley correspondiente prevea los criterios o fórmulas para la asignación del presupuesto de las demarcaciones territoriales, el cual se compondrá, al menos, de los montos que conforme a la ley les correspondan por concepto de participaciones federales, impuestos locales que recaude la hacienda de la Ciudad de México e ingresos derivados de la prestación de servicios a su cargo.
- Las demarcaciones territoriales no podrán, en ningún caso, contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE TENOCCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Ambito Local, Constitución Política de la Ciudad de México:

Las actividades de la Comisión se desarrollaron con fundamento en los artículo 15⁶ apartado A numeral 5, Apartado C Numeral 5; Artículo 19⁷ numeral 6; Artículo 21⁸ apartado D fracción II Numeral 5, Fracción III numeral 1 inciso a); Artículo 53⁹ Apartado A Numeral 1, Apartado C numeral 1, 2, 3; fracción VII y Artículo 56¹⁰ Numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México;

6. Artículo 15.- De los instrumentos de la planeación del desarrollo.

Apartado A. Sistema de planeación y evaluación.

Numeral 5. Los programas de gobierno de las alcaldías establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, para dar cumplimiento a lo establecido por esta Constitución. Se elaborarán por las personas titulares de las alcaldías, con la opinión del Concejo y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley. Los programas tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la Alcaldía y los programas de la misma se sujetarán a sus previsiones. Apartado C. De la planeación del ordenamiento territorial.

Numeral 5. Los programas parciales serán formulados con participación ciudadana, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Serán aprobados por el Concejo de la Alcaldía respectiva, previo dictamen del Instituto, y serán enviados a la o el Jefe de Gobierno para que sea remitido al Congreso de la Ciudad.

7. Artículo 19. Coordinación Metropolitana y Regional.

Numeral 6. Las alcaldías podrán suscribir acuerdos de coordinación para la prestación de servicios públicos con los municipios conurbados, en los términos que establezca y con el acuerdo de su respectivo Concejo. El Congreso de la Ciudad autorizará los montos para la aportación de recursos materiales, humanos y financieros a que se comprometa la Ciudad en esta materia.

8. Artículo 21. De la Hacienda Pública.

Apartado D. De los ingresos.

Fracción II. Bases para la determinación de criterios y fórmulas.

Numeral 5. Este fondo deberá ser transparente en su aplicación, con informes trimestrales sobre su ejercicio al Concejo, al Congreso, a las instancias de auditoría correspondientes y a las y los ciudadanos. En ningún caso los recursos de este fondo podrán transferirse a otros rubros o partidas de gasto.

Fracción III. De la autonomía del ejercicio presupuestal.

Numeral 1. En el ejercicio de sus presupuestos, las alcaldías gozarán de las facultades siguientes:

Inciso a) Elaborar el Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones, el cual será aprobado por su respectivo Concejo, y se enviará a la o el Jefe de Gobierno para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad;

9. Artículo 53. Alcaldías

Apartado A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

Numeral 1. Las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las alcaldías y la Ciudad.

Las alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las alcaldías.

Apartado C. De los Concejos

Numeral 1. Los Concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

Serán presididos por la persona titular de la alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública

2. Los requisitos para ser concejal serán los mismos que para las personas titulares de las alcaldías, con excepción de la edad que será de 18 años.

3. Son atribuciones del Concejo, como órgano colegiado

10. Artículo 56. De la participación ciudadana en las alcaldías

Numeral 1. Las y los integrantes de las alcaldías garantizarán la participación de las y los habitantes de la demarcación territorial en los asuntos públicos que sean de su interés, a través de los mecanismos de participación ciudadana que reconoce esta Constitución y la ley de la materia. Asimismo, garantizará el pleno respeto de los derechos humanos, y a la libre asociación y manifestación de las ideas. En las sesiones de los Concejos de las alcaldías existirá una silla ciudadana que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate. La ley de la materia establecerá las bases para el acceso en forma transparente, representativa y democrática. Las personas ocupantes contarán sólo con voz.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

Artículos 4¹¹, 81¹², 82¹³, 83¹⁴, 84¹⁵, 85¹⁶, 86¹⁷, 87¹⁸ Fracción I, II, III; Artículo 103¹⁹, Artículo 104²⁰ Fracción VIII, Artículo 105²¹, Artículo 205²²; y Transitorio Sexto²³ de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

11. Artículo 4. Las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, su reglamento, las disposiciones generales con carácter de bando que aprueben los Concejos, y las demás disposiciones legales aplicables.
12. Artículo 81. El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señalen ésta y demás leyes aplicables.
13. Artículo 82. La actuación de los Concejos se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. Cada Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, el cual contendrá el informe de actividades del Concejo y el de los Concejales en términos de lo que establezca el reglamento del Concejo.
Las y los Concejales estarán sujetos a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 5 de la Constitución Federal. Su retribución será cubierta de conformidad a la propuesta que previamente presente la Alcaldesa o el Alcalde al Concejo.
El Concejo contará con personal que les auxiliará en el desempeño de sus funciones; y su retribución será cubierta en los términos que señale la normatividad correspondiente
El o la titular de la Alcaldía garantizará al Concejo un espacio físico adecuado así como los insumos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
14. Artículo 83. Los Concejos en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública.
15. Artículo 84. Las sesiones serán convocadas por la Alcaldesa o el Alcalde, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo, por conducto de la persona titular de la secretaría técnica del Concejo.
16. Artículo 85. El reglamento interior que expida el Concejo deberá emitirse de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta Ley.
17. Artículo 86. Las sesiones del Consejo serán presididas por la Alcaldesa o el Alcalde, contará con una secretaría técnica designada de conformidad con lo señalado en la presente ley.
18. Artículo 87. Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:
Fracción I. Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos setenta y dos horas de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente;
Fracción II. Extraordinarias, cuando la importancia o urgencia del asunto que se trate, lo requiera y tratarán exclusivamente los asuntos que las hayan motivado. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente; y
Fracción III. Solemnies, las sesiones en que se instale la Alcaldía, se rinda el informe de la administración de la Alcaldía aquellas que acuerde el Concejo. En estas sesiones no habrá lugar a interpellaciones.
Las sesiones serán públicas, salvo aquellas que sean consideradas cerradas por la trascendencia de los temas a tratar.
19. Artículo 103. Son obligaciones de los Concejales:
 - I. Asistir a las sesiones del Concejo, debiendo justificar por escrito las ausencias en aquéllas a las que no asista;
 - II. Emitir voz y voto en cada sesión del Concejo, asentando en el acta los argumentos en favor o en contra y anexando, en su caso, las pruebas documentales que considere pertinentes;
 - III. Presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del reglamento del Concejo.
20. Artículo 104. Las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, son las siguientes:
Fracción VIII. Emitir su reglamento interno;
21. Artículo 105. Las disposiciones generales con el carácter de bandos, sus reformas y adiciones, deberán ser publicadas estableciendo su obligatoriedad y vigencia en la Gaceta Oficial de la Ciudad y atendiendo a los principios de legalidad y máxima publicidad en los sitios de internet de las propias Alcaldías.
Se someterán a aprobación del Concejo, los bandos que deberán contener las propuestas de disposiciones generales las cuales versarán únicamente sobre materias que sean facultad exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías.
22. Artículo 205. En las sesiones de los Concejos de las Alcaldías existirá una silla ciudadana que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate. La ley de la materia establecerá las bases para el acceso en forma transparente, representativa y democrática. El reglamento interno de cada Concejo regulará la forma en que las personas ocupantes de la silla ciudadana habrán de participar en sus sesiones, pero en cualquier caso dichas personas contarán sólo con voz.
23. Sexto. La adecuación de los espacios físicos de la sede del Concejo deberá realizarse en un periodo no mayor a 60 días naturales a partir de la publicación del presente decreto.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE TENOCCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
Normatividad Local:



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México²⁴. (reformada el 17 de diciembre de 2024)
- Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025²⁵
- Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Tlalpan²⁶

24. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. (reformada el 17 de diciembre de 2024)



25. Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025.



26. Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Tlalpan.



Convocatorias y Lineamientos:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Convocatoria del IECM para la Consulta del Presupuesto participativo 2025 (16 de enero de 2025)



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CONCEPTO, ALCANCES Y MARCO LEGAL

¿Qué es la Participación Ciudadana?

La participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible ley de participación ciudadana de la ciudad de México.

En términos sencillos, la participación ciudadana es el **derecho que tienen todas las personas que habitan la Ciudad de México para involucrarse activamente en las decisiones que afectan su vida cotidiana y su comunidad**. No se trata únicamente de votar cada tres años, sino de un ejercicio permanente y continuo donde la ciudadanía puede opinar, proponer, supervisar y colaborar con el gobierno en la construcción de mejores políticas públicas y servicios.

NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Marco Legal que Sustenta la Participación Ciudadana

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

La participación ciudadana en la Ciudad de México se encuentra respaldada por un sólido marco jurídico que garantiza su ejercicio:

1. Constitución Política de la Ciudad de México Establece en su Artículo 25 los derechos de participación ciudadana y reconoce diversos mecanismos para ejercerla, así como las obligaciones de las autoridades para promoverla, respetarla y garantizarla. Así mismo encuentra su fundamento legal en los Artículos 52 al 56 denominado “Alcaldías de la Ciudad de México”.

2. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México Publicada en la Gaceta Oficial el 12 de agosto de 2019, esta ley es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México. Su objeto es instituir, incentivar y reconocer las diversas modalidades de participación ciudadana; establecer y regular los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa y los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública.

El Congreso de la CDMX reformó Ley de Participación Ciudadana en materia de Presupuesto participativo, esta ley fue reformada el 17 de diciembre de 2024 en materia de Presupuesto participativo para garantizar su realización en 2025, a pesar de la coincidencia con el proceso electoral extraordinario para la elección de Jueces, Magistrados y Ministros.

Tipos de Democracia y sus Mecanismos

La Ley de Participación Ciudadana reconoce **tres tipos de democracia** que coexisten y se complementan en la Ciudad de México:

A) Democracia Directa

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, establece que la ciudadanía puede pronunciarse directamente, mediante determinados mecanismos, en la formulación de las decisiones del poder público

Sus mecanismos son:

- Iniciativa Ciudadana:** Permite a la ciudadanía presentar proyectos de ley al Congreso
- Referéndum:** La ciudadanía aprueba reformas a la Constitución Local
- Plebiscito:** Se aprueban o rechazan decisiones del Jefe de Gobierno o Alcaldes
- Consulta Ciudadana:** Las autoridades consultan temas de impacto trascendental
- Consulta Popular:** El Congreso consulta temas que impactan toda la Ciudad
- Revocación de Mandato:** Se decide si un representante electo continúa o no en su cargo

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

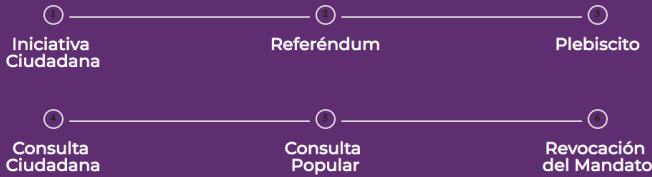




Establece 20 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y se dividen en:

6

Mecanismos de Democracia Directa:



B) Democracia Participativa

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Reconoce el derecho de la participación individual o colectiva de las personas en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria, tanto en las decisiones públicas de interés general como en los procesos de planeación, elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, políticas y presupuesto público

Sus instrumentos son:

- Colaboración Ciudadana:** Ciudadanos y organizaciones colaboran con el gobierno en obras o servicios
- Asamblea Ciudadana:** Máximo órgano de decisión comunitaria en cada unidad territorial
- Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS²⁷):** Órganos de representación ciudadana electos cada tres años.
- Coordinadora de Participación Comunitaria:** Instancia de coordinación entre COPACOS y autoridades.
- Presupuesto participativo:** La ciudadanía decide sobre el 4% del presupuesto de cada alcaldía.

27. Información relativa a COPACOS.



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



6

Instrumentos de Democracia Participativa:

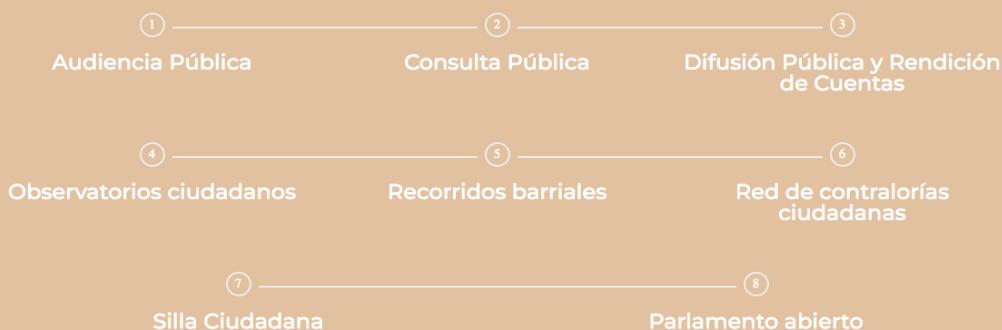


C) Gestión, Evaluación y Control de la Función Pública

Son instrumentos que permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar el desempeño gubernamental:

1. **Audiencia Pública:** Espacios de diálogo directo con autoridades
2. **Consulta Pública:** Autoridades consultan sobre políticas específicas
3. **Difusión Pública y Rendición de Cuentas:** Obligación de informar a la ciudadanía
4. **Observatorios Ciudadanos:** Grupos que monitorean temas específicos
5. **Recorridos Barriales:** Autoridades recorren colonias con vecinos
6. **Red de Contralorías Ciudadanas:** Ciudadanos vigilan obra pública y programas
7. **Silla Ciudadana:** Espacio para que ciudadanos participen en sesiones gubernamentales

Instrumentos de Gestión, evaluación y control de la función pública:



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Principios que Rigen la Participación Ciudadana

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, establece 13 principios fundamentales que deben regir todas las acciones de participación ciudadana: accesibilidad, corresponsabilidad, equidad, interculturalidad, inclusión, legalidad, libertad, no discriminación, respeto, solidaridad, tolerancia, deliberación democrática, transparencia y rendición de cuentas

Estos principios garantizan que:

- **Todas las personas** puedan participar sin distinción alguna
- La participación sea **genuina y efectiva**, no solo formal
- Exista **respeto a la diversidad** de opiniones y perspectivas
- Las decisiones se tomen con **transparencia** y se rindan cuentas sobre ellas

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO Y FUERA DEL PROCESO ELECTORAL
LA CIUDADANÍA Y LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudadanía
La adquieren las y los mexicanos al cumplir los 18 años y tener un modo honesto de vivir

Es la pertenencia
a su comunidad, estado y país

Se adquieren derechos y obligaciones...

...Capacidad de intervenir en asuntos públicos

FUNCIONA COMO UN PRINCIPIO DE IGUALDAD SOCIAL Y LEGAL

PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Autonomía:** capacidad para darse normas a uno mismo
- Solidaridad:** apoyo desinteresado para solucionar un problema
- Tolerancia:** disposición a convivir con creencias, actividades o actitudes
- Pluralidad:** expresión y reconocimiento de las diversas formas de ser, pensar y actuar
- Cultura:** de transparencia y rendición de cuentas
- Respeto:** manera cuidadosa y asertiva de dirigirse a los demás
- Democracia:** el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes

¡PARTICIPA!

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Modalidades de Participación

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, reconoce cinco modalidades de participación: institucionalizada (regulada por el gobierno), no institucionalizada (organizada por la sociedad), sectorial (por grupos específicos), temática (por intereses comunes) y comunitaria (vinculada al territorio).

Esto significa que la participación ciudadana puede ejercerse de múltiples formas: desde asistir a una asamblea vecinal hasta formar parte de un observatorio ciudadano, desde presentar una iniciativa de ley hasta participar en la consulta del Presupuesto participativo.

El Presupuesto participativo: Un Instrumento Clave.

Uno de los instrumentos más importantes de la participación ciudadana en la CDMX es el **Presupuesto participativo**, del cual esta Comisión se ocupa prioritariamente.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece que el Presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del 4% del presupuesto anual de cada alcaldía, proponiendo proyectos de obras, servicios, equipamiento e infraestructura urbana para mejorar sus unidades territoriales.

El proceso incluye:

- **Asambleas de diagnóstico** donde la comunidad identifica sus necesidades
- **Registro de proyectos** que cualquier habitante puede presentar
- **Dictaminación técnica** por un órgano especializado
- **Consulta ciudadana** donde se vota por los proyectos
- **Ejecución comunitaria** supervisada por comités ciudadanos
- **Rendición de cuentas** en asambleas públicas

Obligaciones de las Autoridades

Los poderes públicos, organismos autónomos y las Alcaldías están obligados a informar, consultar, realizar audiencias públicas deliberativas y rendir cuentas ante las personas y sus comunidades sobre la administración de los recursos y la elaboración de las políticas públicas.

Esto significa que las autoridades no solo deben **permitir** la participación, sino **promoverla activamente**, proporcionando:

- Información clara y accesible
- Espacios y recursos para participar

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Capacitación en derechos y mecanismos de participación
- Respuestas fundadas y motivadas a las propuestas ciudadanas

Derechos y Deberes de la Ciudadanía

Derechos:

- Proponer, opinar y formular propuestas
- Ser informados sobre leyes, programas y acciones de gobierno
- Presentar quejas y denuncias
- Participar en la planeación y evaluación de políticas públicas
- Recibir capacitación en participación ciudadana

Deberes:

- Ejercer responsablemente los derechos de participación
- Respetar las decisiones adoptadas democráticamente
- Participar con honestidad y transparencia
- Cumplir con las funciones de representación que se les encomienden

Presupuesto Participativo 2025

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

La Participación Ciudadana en Tlalpan

En la Alcaldía Tlalpan, la participación ciudadana cobra especial relevancia debido a su extensión territorial (312 km², la demarcación más grande de la Ciudad), su diversidad socioeconómica y cultural, y la coexistencia de zonas urbanas consolidadas con pueblos y barrios originarios.

La Comisión de Participación Ciudadana del Concejo trabaja para fortalecer estos mecanismos, asegurando que:

- Más personas conozcan y ejerzan sus derechos de participación
- Los recursos del Presupuesto participativo se ejerzan con transparencia y eficiencia
- Se fortalezcan los COPACOS y organizaciones ciudadanas
- La voz de grupos históricamente excluidos sea escuchada

Importancia de la Participación Ciudadana

La participación ciudadana no es un lujo democrático ni un trámite burocrático: es un **derecho fundamental** y una **herramienta indispensable** para:

1. **Mejorar las políticas públicas:** Las personas que viven los problemas cotidianos tienen propuestas valiosas para solucionarlos
2. **Fortalecer la democracia:** Una democracia sana requiere ciudadanos activos, no solo votantes pasivos
3. **Generar confianza:** Cuando las autoridades escuchan y responden, se reconstruye la confianza entre gobierno y sociedad
4. **Construir comunidad:** La participación fortalece los lazos vecinales y el tejido social
5. **Garantizar transparencia:** La supervisión ciudadana es el mejor antídoto contra la corrupción
6. **Redistribuir el poder:** La participación permite que las decisiones no las tomen solo unos cuantos

Como señala el espíritu de la Ley, **la participación ciudadana es corresponsabilidad**: ni el gobierno puede hacerlo todo solo, ni la ciudadanía puede exigirlo todo sin involucrarse. La construcción de una ciudad más justa, equitativa y democrática requiere del compromiso activo de todas y todos.

El trabajo de esta Comisión durante 2025 ha buscado precisamente eso: **acercar las herramientas de participación a más personas, fortalecer los espacios de deliberación comunitaria y garantizar que la voz de las y los tlalpenses sea escuchada y atendida**.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

EL Presupuesto Participativo: EJE CENTRAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONCEJO

Introducción: El Presupuesto participativo como Innovación Democrática

El Presupuesto participativo representa una de las innovaciones democráticas más significativas de las últimas décadas a nivel mundial. Surgido en Porto Alegre, Brasil, en 1989, este mecanismo ha sido adoptado por más de 3,000 ciudades en los cinco continentes como una forma de **democratizar la gestión pública y redistribuir el poder de decisión sobre los recursos colectivos**.

En la Ciudad de México, el Presupuesto participativo se implementó por primera vez de manera piloto en la Alcaldía Tlalpan en 2010, convirtiéndose posteriormente en un **derecho constitucional** para toda la ciudadanía capitalina. Hoy representa el instrumento de participación ciudadana de mayor impacto presupuestal y territorial en la Ciudad.

Características esenciales del Presupuesto participativo:

- Es un derecho, no una concesión:** La ciudadanía no "pide permiso" para participar, sino que ejerce un derecho constitucionalmente garantizado.
- Tiene asignación presupuestal garantizada:** Los recursos del Presupuesto participativo corresponden al cuatro por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones que apruebe el Congreso. Estos recursos son independientes de los que el Gobierno de la Ciudad o las Alcaldías contemplen para otras acciones de gobierno.
- Es vinculante:** Los proyectos que resulten ganadores de la consulta ciudadana **deben ejecutarse obligatoriamente**, no son opcionales ni quedan a discreción de la autoridad.
- Involucra todo el ciclo presupuestal:** Desde el diagnóstico y propuesta hasta la ejecución, supervisión y rendición de cuentas, con participación ciudadana en cada etapa.



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Objetivos y Principios Rectores

El Presupuesto participativo debe estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes

Objetivos sociales del Presupuesto participativo:

1. **Profundización democrática:** Ir más allá del voto electoral para ejercer democracia directa sobre recursos públicos
2. **Redistribución de recursos:** Permitir que las comunidades con mayores necesidades accedan a recursos para su desarrollo
3. **Mejora de la eficiencia del gasto público:** Las decisiones tomadas por quienes conocen los problemas cotidianos suelen ser más acertadas
4. **Prevención del delito:** La mejora del entorno y el fortalecimiento comunitario contribuyen a la seguridad
5. **Inclusión de grupos prioritarios:** Garantizar que mujeres, jóvenes, adultos mayores, pueblos originarios y personas con discapacidad participen activamente



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Asignación y Distribución de Recursos

Para comprender la magnitud del Presupuesto participativo, es importante conocer su mecánica de asignación:

Fórmula de Distribución en cada Alcaldía:

Los recursos se distribuyen de la siguiente manera: el 50% se reparte de forma alícuota entre todas las colonias, pueblos y barrios; y el 50% restante se distribuye conforme a criterios de índice de pobreza multidimensional, incidencia delictiva, condición de pueblo originario, condición de pueblos rurales, cantidad de población y población flotante.

Esta fórmula garantiza **equidad y justicia social**, destinando más recursos a las unidades territoriales con mayores carencias y necesidades.

En el caso de Tlalpan 2025:

- Presupuesto total asignado: **\$135,512,851.00**
- Distribuido entre **89 unidades territoriales**
- Beneficiando potencialmente a más de **699,000 habitantes**

Rubros de Inversión Autorizados

Los recursos del Presupuesto participativo pueden ejercerse en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, destinándose al mejoramiento de espacios públicos, infraestructura urbana, obras y servicios, y actividades recreativas, deportivas y culturales.

Esto significa que los proyectos pueden incluir:

- **Capítulo 2000 (Materiales y suministros):** Materiales de construcción, herramientas, mobiliario urbano
- **Capítulo 3000 (Servicios generales):** Servicios de mantenimiento, asesorías técnicas, servicios profesionales
- **Capítulo 4000 (Transferencias):** Limitado al 10% del total, para programas culturales comunitarios
- **Capítulo 5000 (Bienes muebles e inmuebles):** Equipo, maquinaria, vehículos
- **Capítulo 6000 (Inversión pública):** Obra pública, infraestructura, construcción

Prohibiciones importantes:

- No puede suplir obligaciones sustantivas de la Alcaldía.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- No puede destinarse a gasto corriente o salarios
- No puede modificarse más del 10% respecto al proyecto aprobado por la ciudadanía



El Proceso del Presupuesto participativo: Un Ciclo de Ocho Etapas

El Presupuesto participativo es un proceso complejo que involucra múltiples actores y etapas a lo largo de todo el año:

Etapa 1: Emisión de la Convocatoria.

El Instituto Electoral emite la convocatoria en la primera quincena de enero, especificando de manera clara y precisa todas las etapas del proceso.

Actores clave: IECM **Productos:** Convocatoria oficial, calendario del proceso, montos por unidad territorial.

Etapa 2: Asamblea de Diagnóstico y Deliberación.

En cada unidad territorial se reúne la Asamblea Ciudadana para realizar un diagnóstico comunitario de necesidades y problemáticas, con acompañamiento del Instituto Electoral y personas especialistas. El acta debe contener un listado de problemáticas y prioridades sobre las cuales pueden versar las propuestas de proyectos.

Actores clave: Ciudadanía, COPACOS, IECM, especialistas

Productos: Acta de diagnóstico comunitario, listado de prioridades.

Importancia: Esta es la etapa más importante desde el punto de vista comunitario, pues aquí se construye la visión colectiva sobre qué necesita la comunidad

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Etapa 3: Registro de Proyectos

Toda persona habitante de la unidad territorial, sin distinción de edad, puede presentar proyectos de Presupuesto participativo ante el Instituto Electoral de manera presencial o digital.

Actores clave: Cualquier habitante (niños, jóvenes, adultos)

Productos: Fichas técnicas de proyectos registrados.

Principio de inclusión: No se requiere ser ciudadano con credencial de elector, cualquier habitante puede proponer

Etapa 4: Validación Técnica (Dictaminación)

El Órgano Dictaminador evalúa el cumplimiento de requisitos de cada proyecto contemplando la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público. El calendario no puede ser menor a 30 días naturales.

Actores clave: Órgano Dictaminador (integrado por DGPC, áreas técnicas de la Alcaldía, COPACOS).

Productos: Dictámenes técnicos, proyectos viables para consulta.

Criterios de evaluación: Viabilidad técnica, legal, ambiental, financiera y de impacto social.

Etapa 5: Día de la Consulta

Los proyectos dictaminados favorablemente se someten a consulta de la ciudadanía, la cual puede emitir su opinión sobre uno de los proyectos. El Instituto Electoral organiza la consulta el primer domingo de mayo.

Actores clave: IECM, ciudadanía con credencial de elector.

Productos: Resultados de la consulta, proyectos ganadores

Modalidades: Presencial en casillas y, en su caso, digital a través de plataforma del IECM

Particularidad 2025: El Congreso de la CDMX reformó Ley de Participación Ciudadana en materia de Presupuesto participativo. Derivado a la reforma del 17 de diciembre de 2024, la consulta de 2025 se realizó el 17 de agosto en lugar de mayo, para evitar el empalme con el proceso electoral en el Poder Judicial de la Federación.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Etapa 6: Asamblea de Información y Selección

Posterior a la consulta se convoca a Asamblea Ciudadana para dar a conocer los proyectos ganadores y conformar el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia.

Actores clave: Ciudadanía, promoventes de proyectos ganadores.

Productos: Comité de Ejecución (responsable de ejecutar el proyecto), Comité de Vigilancia (responsable de supervisar).

Principio de corresponsabilidad: La ciudadanía no solo decide, también ejecuta y supervisa

Etapa 7: Ejecución de Proyectos

La ejecución se realiza por los Comités de Ejecución y el Comité de Vigilancia de cada unidad territorial, quienes tienen la obligación de ejercer el presupuesto asignado y presentar la comprobación correspondiente antes de la conclusión del año fiscal.

Actores clave: Comités de Ejecución, Comités de Vigilancia, áreas ejecutoras de la Alcaldía.

Productos: Proyectos ejecutados, comprobación fiscal.

Desafíos: Procesos de licitación, trámites administrativos, condiciones climáticas

Etapa 8: Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas

Se convocan tantas Asambleas Ciudadanas como sean necesarias para dar a conocer de manera puntual informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

Actores clave: Comités de Ejecución, Comités de Vigilancia, ciudadanía, autoridades de la Alcaldía

Productos: Informes de avance, comprobación del gasto, evaluación comunitaria.

Principio de transparencia: La rendición de cuentas es pública y accesible a toda la comunidad

El Rol del Concejo en la Supervisión del Presupuesto participativo

Aquí radica la **conexión fundamental** entre el Presupuesto participativo y las funciones del Concejo de la Alcaldía:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.

¿Quiénes pueden participar en la consulta de Presupuesto Participativo?

- Ciudadanía
- Personas habitantes de la CDMX
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas residentes en el extranjero
- Personas en estado de postración
- Personas en situación de prisión preventiva

¿Cómo se puede participar en el Presupuesto Participativo?

- Deliberando sobre asuntos de su Unidad Territorial
- Registrando proyectos
- Emitiendo su opinión en la Consulta
- Participando como personas observadoras
- Asambleas ciudadanas

Conoce los proyectos registrados

- Ciudadanía en general
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas residentes en el extranjero
- Personas en estado de postración
- Personas en situación de prisión preventiva

El Presupuesto participativo es el objeto de supervisión más significativo del Concejo por las siguientes razones:

1. Magnitud Presupuestal

Con más de 135 millones de pesos en Tlalpan, representa uno de los montos más importantes del presupuesto de la Alcaldía.

2. Naturaleza Ciudadana

A diferencia de otros programas gubernamentales, estos recursos son decididos **directamente por la ciudadanía**, lo que genera una responsabilidad especial de supervisión para garantizar que la voluntad popular se cumpla.

3. Impacto Territorial Amplio

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Los 89 proyectos del Presupuesto Participativo 2025 en Tlalpan impactan a las 89 unidades territoriales de la demarcación, llegando a todos los rincones de Tlalpan.

4. Complejidad de Ejecución

El Presupuesto Participativo involucra múltiples actores (IECM, DGPC, áreas técnicas, comités ciudadanos), diversos procesos (diagnóstico, dictaminación, consulta, ejecución) y variados tipos de proyectos (obra, servicios, equipamiento), lo que requiere una supervisión técnica y política robusta.

5. Indicador de Salud Democrática

El nivel de participación en el Presupuesto Participativo, la transparencia en su ejecución y el cumplimiento de los proyectos ganadores son **termómetros de la calidad democrática** de la alcaldía.

Atribuciones Específicas del Concejo en Materia de Presupuesto participativo

Si bien la Ley Orgánica de Alcaldías no menciona explícitamente el Presupuesto Participativo en las atribuciones del Concejo, múltiples facultades aplican directamente:

De acuerdo al Artículo 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías:

- Revisar informes sobre el ejercicio del gasto público:** El Concejo tiene facultad para revisar los informes anuales y parciales sobre el ejercicio del gasto, donde se incluye el Presupuesto Participativo.
- Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa:** Puede supervisar el trabajo de la Dirección General de Participación Ciudadana y de las áreas ejecutoras de proyectos del Presupuesto Participativo.
- Solicitar la revisión de otorgamiento de licencias y permisos:** Muchos proyectos del Presupuesto Participativo requieren permisos y licencias que el Concejo puede revisar.
- Convocar a funcionarios para rendir informes:** Puede llamar a comparecer a los titulares de la DGPC y otras áreas para informar sobre avances del Presupuesto Participativo.
- Solicitar a la contraloría interna la revisión de procedimientos administrativos:** Ante irregularidades en la ejecución del Presupuesto Participativo, puede solicitar auditorías específicas.
- Celebrar audiencias públicas:** Puede convocar a audiencias sobre el Presupuesto Participativo para escuchar a promoventes de proyectos y ciudadanía afectada.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



Desafíos en la Supervisión del Presupuesto participativo

La supervisión del Presupuesto Participativo presenta retos específicos que esta Comisión ha enfrentado en 2025:

Desafío 1: Temporalidad Compleja

El ciclo del Presupuesto Participativo abarca todo el año e incluso se extiende al año siguiente. Esto requiere supervisión continua, no solo en momentos específicos.

Respuesta de la Comisión: Monitoreo mensual durante la difusión y consulta, y trimestral durante la ejecución.

Desafío 2: Dispersión Territorial

Con 89 proyectos en una demarcación de 312 km², es físicamente imposible estar presente en todos al mismo tiempo.

Respuesta de la Comisión: Priorización de proyectos de mayor monto, mayor impacto social o con reportes de irregularidades; coordinación con COPACOS como "ojos en el territorio".

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Desafío 3: Especialización Técnica Requerida

Evaluar la viabilidad técnica de proyectos de infraestructura, equipamiento urbano o servicios requiere conocimientos especializados.

Respuesta de la Comisión: Solicitud de asesoría técnica a las áreas especializadas de la Alcaldía; trabajo coordinado con el Órgano Dictaminador.

Desafío 4: Múltiples Actores Involucrados

El Presupuesto Participativo involucra IECM, DGPC, áreas ejecutoras, comités ciudadanos, proveedores. Coordinar con todos requiere capacidad de articulación.

Respuesta de la Comisión: Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales; comunicación directa con cada actor relevante.

Desafío 5: Expectativas Ciudadanas Elevadas

La ciudadanía votó por proyectos específicos y espera verlos realizados en tiempo y forma. Cualquier retraso genera frustración y desconfianza.

Respuesta de la Comisión: Comunicación transparente sobre avances y obstáculos; acompañamiento a promoventes; gestión ante autoridades para agilizar procesos.



El Presupuesto participativo como Escuela de Ciudadanía

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Más allá de los proyectos concretos que genera, el Presupuesto Participativo tiene un **valor pedagógico democrático** invaluable:

Enseña a:

- **Diagnosticar colectivamente:** Las asambleas de diagnóstico entran en el análisis colectivo de problemas
- **Proponer soluciones viables:** El registro de proyectos obliga a pensar en factibilidad, costos, beneficios
- **Argumentar y debatir:** Las asambleas son espacios de deliberación democrática
- **Votar informadamente:** La consulta requiere que la ciudadanía conozca las opciones y decida
- **Ejecutar y rendir cuentas:** Los comités aprenden gestión de proyectos y transparencia
- **Exigir y supervisar:** La ciudadanía desarrolla capacidades de contraloría social

En este sentido, **cada ciclo del presupuesto participativo es una escuela de democracia activa** donde miles de tlalpenses aprenden a ejercer sus derechos y deberes ciudadanos.

El presupuesto participativo como Instrumento de Redistribución y Justicia Social

El Presupuesto participativo no es neutral en términos de justicia social. Su diseño incorpora criterios redistributivos:

Fórmula progresiva: Al distribuir el 50% de recursos según criterios de marginación, delincuencia y pobreza, se destinan más recursos a las zonas que más lo necesitan.

Participación universal: Al permitir que cualquier habitante (incluso menores de 18 años) proponga proyectos, se rompen barreras de exclusión.

Decisión directa: Al ser la ciudadanía quien decide (no los técnicos ni los políticos), se democratiza el poder sobre los recursos públicos.

Impacto comunitario: Al priorizarse proyectos de beneficio colectivo sobre demandas individuales, se fortalece el bien común.

En Tlalpan, esto ha significado que **pueblos originarios, colonias populares y asentamientos irregulares** que históricamente han tenido menor inversión pública, ahora acceden a recursos significativos decididos por ellos mismos.

Indicadores de Éxito del Presupuesto Participativo

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

¿Cómo evaluamos si el Presupuesto Participativo está cumpliendo sus objetivos? La Comisión ha identificado indicadores clave:

Indicadores de Proceso:

1. Porcentaje de unidades territoriales que realizan asambleas de diagnóstico
2. Número de proyectos registrados por unidad territorial
3. Porcentaje de proyectos dictaminados favorablemente
4. Participación ciudadana en la consulta (número y porcentaje)
5. Conformación de Comités de Ejecución y Vigilancia

Indicadores de Resultado: 6. Porcentaje de proyectos ejecutados en tiempo y forma 7. Porcentaje de recursos ejercidos vs. asignados 8. Calidad técnica de los proyectos ejecutados 9. Nivel de satisfacción ciudadana con proyectos concluidos

Indicadores de Impacto: 10. Fortalecimiento de la organización comunitaria (COPACOS activos) 11. Mejora en percepción de confianza en autoridades locales 12. Reducción de brechas de infraestructura entre territorios 13. Apropiación ciudadana de espacios públicos mejorados

En 2025, Tlalpan logró:

- **18% de incremento en participación** en la consulta vs. 2024
- **26% de incremento en COPACOS activos**
- **100% de recursos comprometidos** para ejecución

Buenas Prácticas Identificadas en Tlalpan 2025

A lo largo del ciclo del Presupuesto Participativo 2025, la Comisión identificó prácticas exitosas que vale la pena documentar:

1. Talleres previos a las asambleas de diagnóstico La capacitación previa a comunidades sobre metodologías de diagnóstico participativo mejoró significativamente la calidad de las asambleas.

2. Acompañamiento técnico en el registro de proyectos La asesoría de la DGPC y áreas técnicas a promoventes durante el registro redujo el número de proyectos no viables por deficiencias formales.

3. Transparencia en la dictaminación La publicación de criterios claros y la retroalimentación a proyectos no aprobados generó mayor confianza en el proceso.

4. Difusión multicanal de la consulta La combinación de recorridos presenciales, medios tradicionales y redes sociales permitió llegar a públicos diversos.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

5. Reuniones periódicas con comités de ejecución El acompañamiento cercano a comités evitó problemas en la comprobación y facilitó la gestión ante áreas de la Alcaldía.

Áreas de Mejora Identificadas

La experiencia 2025 también revela aspectos que requieren fortalecerse:

1. Desfase entre consulta y ejecución La realización de la consulta en agosto (en lugar de mayo) redujo el tiempo efectivo de ejecución en tres meses, afectando el cumplimiento de metas.

Recomendación: Gestionar ante autoridades competentes el retorno al calendario original de mayo para ejercicios futuros sin elecciones concurrentes.

2. Capacidad técnica de áreas ejecutoras Algunas áreas de la Alcaldía muestran limitaciones para ejecutar simultáneamente múltiples proyectos del Presupuesto Participativo.

Recomendación: Fortalecer las capacidades institucionales de las áreas ejecutoras con más personal, capacitación y sistemas de gestión de proyectos.

3. Comunicación con la ciudadanía sobre avances No existe un sistema público y actualizado en tiempo real que permita a la ciudadanía dar seguimiento a "su" proyecto.

Recomendación: Implementar dashboard público digital con actualización quincenal del estatus de cada proyecto.

4. Articulación entre COPACOS y comités del Presupuesto Participativo En algunos casos hay duplicidad o descoordinación entre estos actores ciudadanos.

Recomendación: Establecer protocolos claros de coordinación y comunicación entre COPACOS y comités de ejecución y vigilancia.

El Futuro del Presupuesto participativo en Tlalpan

Mirando hacia adelante, el Presupuesto Participativo puede evolucionar hacia formas más sofisticadas de participación:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Posibles innovaciones:



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

1. **Presupuesto Participativo temático:** Ciclos especiales enfocados en temas específicos (medio ambiente, cultura, juventud)
2. **Presupuesto Participativo digital mejorado:** Plataformas que permitan seguimiento ciudadano en tiempo real y participación remota más robusta
3. **Presupuesto Participativo escolar:** Versiones adaptadas para que niños y jóvenes aprendan democracia participativa en sus escuelas
4. **Presupuesto Participativo intercultural:** Metodologías diferenciadas que respeten los sistemas normativos de pueblos originarios
5. **Presupuesto Participativo metropolitano:** Proyectos que articulen varias alcaldías para resolver problemas que trascienden límites administrativos

Reflexión Final: El Presupuesto Participativo como Corazón de la Democracia Local

El Presupuesto participativo no es un programa gubernamental más: es la **materialización del derecho ciudadano a decidir sobre lo público**. Representa la apuesta de que las personas comunes y corrientes, reunidas en sus comunidades, pueden tomar decisiones sabias sobre cómo mejorar su entorno.

Para el Concejo de la Alcaldía, supervisar el Presupuesto Participativo no es una tarea técnica más: es **garantizar que la democracia funcione en su nivel más concreto y cercano**. Cada proyecto del Presupuesto Participativo que se ejecuta con transparencia y eficiencia es una pequeña victoria de la democracia participativa sobre la inercia burocrática o la discrecionalidad autoritaria.

Para la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo, el Presupuesto Participativo 2025 ha sido el **eje articulador de todo su trabajo anual**: difundir la consulta, supervisar la dictaminación, dar seguimiento a la ejecución, acompañar a promoventes, vincular con autoridades, rendir cuentas a la ciudadanía. Todo ello con la convicción de que fortalecer el Presupuesto Participativo es fortalecer la democracia misma.

Los 135 millones de pesos del Presupuesto Participativo 2025 en Tlalpan no son solo recursos presupuestales: son **semillas de democracia** plantadas en 89 comunidades, que pueden germinar en organización ciudadana, confianza institucional, tejido social fortalecido y, finalmente, en una ciudad más justa y democrática.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El trabajo del Concejo en materia de Presupuesto Participativo es, en última instancia, cuidar y regar esas semillas.



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

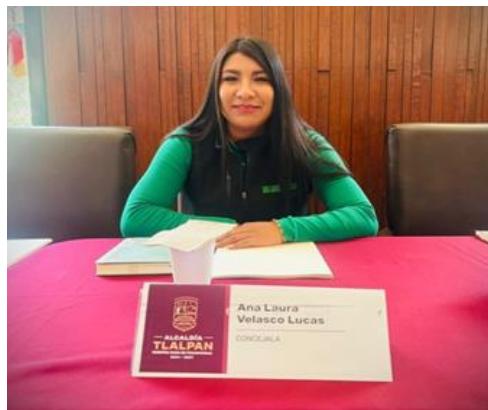
ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANA LAURA VELASCO LUCAS

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>INTEGRANTE</p>  <p>ROMMEL DANIEL LÓPEZ PEÑALOZA</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUÍZ</p>
<p>SECRETARIA</p>  <p>MARÍA ARGELIA RODEA JIMÉNEZ</p>	<p>DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>  <p>CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN MARÍA</p>

PRESIDENTA: ANA LAURA VELASCO LUCAS

SECRETARIA: MARÍA ARGELIA RODEA JIMÉNEZ

INTEGRANTE 1: ROMMEL DANIEL LÓPEZ PEÑALOZA

INTEGRANTE 2: EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUÍZ

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TLALPAN

ESTRUCTURA.

CARGO	NOMBRE
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN
SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	DAVID DANIEL ZAVALA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y Presupuesto Participativo	FRANCISCA JAVIER ALVARADO PÉREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE UNIDADES HABITACIONALES Y PRESUPUESTO	CRISOLOGO GARCÍA SILVA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GUIDO BENJAMÍN FERNÁNDEZ SILVA
SUBDIRECTORA DE EVENTOS Y PROMOCIÓN CIUDADANA ZONA "A"	ULISES CAMPOS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CIUDADANA ZONA "B"	ALMA ERÉNDIRA LOZANO PÉREZ
SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CIUDADANA ZONA "C"	GUADALUPE FLORES MANJARREZ
ENLACE DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "C"	JORGE FERNANDO FLORES MANJARREZ
SUBDIRECTOR DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CIUDADANA ZONA "D"	JAIDI HUALPOL GUERRERO PEÑA
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA	SILVIA FLORES ESQUIVEL
SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "E"	CARLOS GARCÍA RENDÓN
ENLACE DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "D"	MARÍA CARMEN VIVANCO DE DIEGO
ENLACE DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "D"	ALYARZE DANIEL ORGA
ENLACE DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "D"	MIGUEL ANTONIO CARPIO HERNÁNDEZ
ENLACE DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "E"	ANA KAREN BARAJAS RAMÍREZ

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



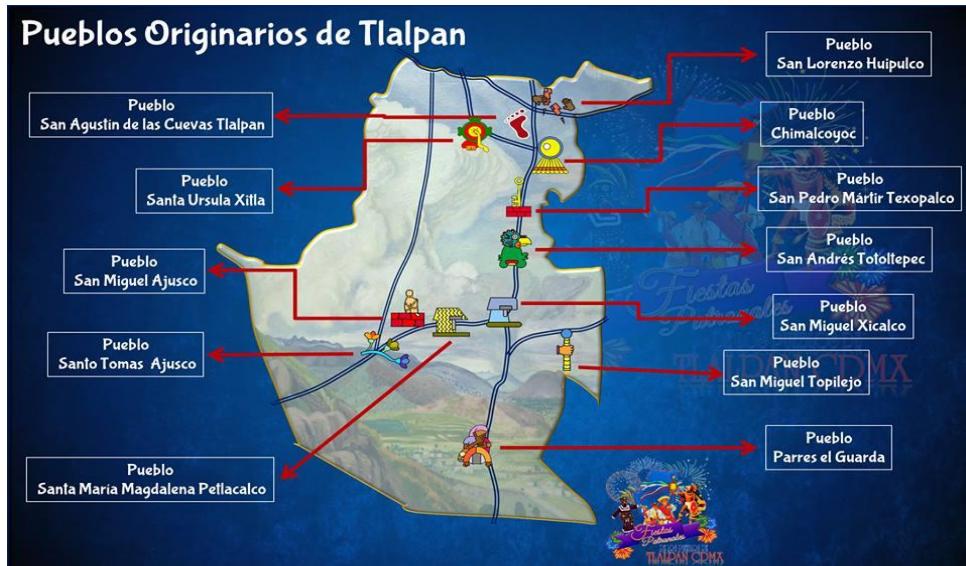
2025
Año de
La Mujer
Indígena





CARGO	NOMBRE
ENLACE DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA ZONA "E"	MARIBEL CRUZ AYALA

Esta estructura organizacional refleja la organización territorial de la Dirección General de Participación Ciudadana, dividida en zonas (A, B, C, D, E) para garantizar cobertura efectiva en toda la demarcación y atención cercana a las comunidades de cada territorio.



La Dirección General de Participación Ciudadana: Funciones y Atribuciones

La Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan es una de las áreas sustantivas de la estructura administrativa de la demarcación. Durante la administración 2024-2027, esta Dirección General está a cargo de la Licenciada Claudia López Rayón, quien fue designada por la Alcaldesa Gabriela Osorio Hernández como parte de su gabinete.

Esta Dirección General constituye el área ejecutiva responsable de diseñar, implementar, coordinar y evaluar las políticas, programas y acciones de gobierno en materia de participación ciudadana en la demarcación. Sus funciones principales incluyen:

Coordinación del Presupuesto participativo: La Dirección General de Participación Ciudadana es la instancia responsable de coordinar todo el ciclo del Presupuesto participativo en Tlalpan, desde la difusión de la convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el apoyo logístico y técnico en las asambleas de diagnóstico, el acompañamiento a ciudadanas y ciudadanos en el registro de proyectos, la coordinación del Órgano Dictaminador que evalúa técnicamente los proyectos, hasta el seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Atención y apoyo a las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS): La DGPC es el enlace institucional entre la Alcaldía y los COPACOS electos democráticamente en cada unidad territorial. Proporciona capacitación, asesoría técnica, apoyo logístico y seguimiento a las actividades que desarrollan estos órganos de representación ciudadana. Facilita la comunicación entre los COPACOS y las diversas áreas de gobierno para la atención de gestiones y demandas comunitarias.

Organización de mecanismos de participación ciudadana: La Dirección coordina y apoya la realización de diversos mecanismos de participación establecidos en la Ley de Participación Ciudadana: audiencias públicas con la Alcaldesa y funcionarios, recorridos territoriales con autoridades, consultas ciudadanas sobre temas específicos, asambleas ciudadanas, y otros espacios de diálogo y deliberación entre gobierno y sociedad.

Atención y concertación de la demanda ciudadana: A través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que depende administrativamente de la DGPC, se reciben, registran, canalizan y dan seguimiento a las solicitudes, quejas, sugerencias y demandas de la ciudadanía sobre servicios públicos y acciones de gobierno. El CESAC funciona como ventanilla de atención ciudadana y como mecanismo de vinculación entre vecinas, vecinos y las áreas responsables de la Alcaldía.

Promoción de la cultura de participación: La DGPC desarrolla campañas de difusión, talleres de capacitación, materiales informativos y actividades educativas orientadas a promover entre la población el conocimiento y ejercicio de sus derechos de participación ciudadana. Busca transitar de una ciudadanía pasiva y receptora de servicios hacia una ciudadanía activa, informada y corresponsable en las decisiones públicas.

Organización territorial y coordinación comunitaria: La Dirección cuenta con una estructura de subdirecciones territoriales que atienden diferentes zonas de la demarcación, permitiendo un acercamiento más directo y continuo con las comunidades. Esta organización territorial facilita la identificación de necesidades específicas de cada zona y la implementación de estrategias diferenciadas de participación según las características socioculturales de cada territorio.

Resolución de conflictos vecinales: La DGPC actúa como instancia de mediación y conciliación en conflictos entre vecinos o entre comunidades y autoridades, promoviendo el diálogo, la negociación y la construcción de acuerdos en el marco de una cultura de paz, respeto y tolerancia.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



El Concejo de la Alcaldía: Órgano de Supervisión y Control

El Concejo de la Alcaldía Tlalpan es, de conformidad con el artículo 53, inciso C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, un órgano colegiado electo en la demarcación territorial que tiene como funciones principales la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.

El Concejo se integra por 15 Concejalas y Concejales electos democráticamente (60% por mayoría relativa y 40% por representación proporcional), más la Presidencia del Concejo a cargo de la Alcaldesa o Alcalde, con el apoyo de una Secretaría Técnica. Su actuación debe sujetarse en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Es fundamental señalar que el Concejo, por mandato constitucional, **no ejerce funciones de gobierno ni de administración pública**. Su naturaleza es de supervisión, evaluación y control, actuando como contrapeso democrático de la función ejecutiva que corresponde a la Alcaldesa y su gabinete.



Naturaleza de la Relación: Supervisión, No Subordinación

La relación entre la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo y la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía es de subordinación jerárquica ni de dependencia administrativa. Son dos instancias con naturalezas jurídicas y funciones distintas pero complementarias:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección General de Participación Ciudadana es el brazo ejecutor: Diseña, implementa, opera y ejecuta las políticas, programas y acciones de participación ciudadana. Tiene personal, presupuesto, infraestructura y capacidad operativa para realizar actividades concretas en el territorio.

La Comisión de Participación Ciudadana del Concejo es el órgano supervisor: Evalúa, supervisa, da seguimiento y controla que las políticas, programas y acciones implementadas por la DGPC se ejecuten con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia. No ejecuta programas pero sí vigila que quienes los ejecutan lo hagan correctamente.

Esta diferenciación de funciones genera una **relación de coordinación y colaboración** basada en el principio de pesos y contrapesos democráticos: la DGPC ejecuta bajo la supervisión del Concejo, y el Concejo supervisa pero no puede ejecutar. Ambas instancias comparten el objetivo común de fortalecer la participación ciudadana en Tlalpan, pero desde roles institucionales distintos y complementarios.



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Mecanismos de Vinculación y Coordinación

La coordinación entre la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo y la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía se materializa a través de diversos mecanismos:

Informes periódicos: La DGPC tiene la obligación de presentar ante el Concejo informes periódicos (trimestrales y anuales) sobre el avance de su Programa Operativo Anual, el ejercicio de su presupuesto, los resultados de los programas implementados y el estado del Presupuesto participativo. La Comisión de Participación Ciudadana del Concejo analiza estos informes, formula observaciones, solicita aclaraciones y emite recomendaciones.

Comparecencias: La Comisión puede convocar a la titular de la DGPC y a su equipo para que comparezcan ante el Concejo a rendir informes específicos, aclarar situaciones, explicar decisiones o responder cuestionamientos sobre temas de su competencia. Estas comparecencias son espacios de rendición de cuentas y diálogo institucional.

Solicitudes de información: La Comisión ejerce su facultad de solicitar mediante oficios formales información específica, documentos, datos, estadísticas o aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con las funciones de la DGPC. La Dirección tiene la obligación legal de responder estas solicitudes en los plazos establecidos.

Mesas de trabajo: Para atender asuntos complejos o que requieren construcción de acuerdos, se convocan mesas de trabajo donde participan integrantes de la Comisión, personal de la DGPC y, en su caso, representantes de otras áreas de la Alcaldía o de organizaciones ciudadanas. Estos espacios permiten el análisis conjunto de problemas y la formulación coordinada de soluciones.

Seguimiento a recomendaciones: Cuando la Comisión identifica áreas de mejora, deficiencias o irregularidades en el desempeño de la DGPC, emite recomendaciones formales mediante oficios o puntos de acuerdo. La DGPC debe informar sobre las acciones tomadas para atender estas recomendaciones, y la Comisión da seguimiento al cumplimiento efectivo.

Coordinación en campo: Más allá de los mecanismos formales, existe coordinación práctica en territorio: la Comisión y la DGPC participan conjuntamente en eventos comunitarios, asambleas ciudadanas, supervisión de proyectos del Presupuesto participativo, recorridos territoriales y otras actividades donde ambas instancias interactúan con la ciudadanía.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



Complementariedad de Funciones: Ejemplo del Presupuesto participativo

El caso del Presupuesto participativo ilustra claramente la complementariedad de funciones entre ambas instancias:

La Dirección General de Participación Ciudadana:

- Coordina la difusión de la convocatoria y organiza las asambleas de diagnóstico
- Proporciona asesoría técnica a promotores de proyectos durante el registro
- Coordina el Órgano Dictaminador que evalúa técnicamente los proyectos

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Vincula a los comités ciudadanos con las áreas ejecutoras de la Alcaldía
- Da seguimiento operativo a la ejecución de proyectos ganadores
- Sistematiza información y genera reportes de avance

La Comisión de Participación Ciudadana del Concejo:

- Verifica que la difusión del Presupuesto Participativo sea amplia, oportuna y accesible a toda la población
- Supervisa que las asambleas de diagnóstico se realicen conforme a la normatividad
- Da seguimiento a las sesiones del Órgano Dictaminador verificando transparencia y correcta aplicación de criterios técnicos
- Realiza visitas de campo a proyectos en ejecución para constatar avances y calidad
- Atiende quejas o reportes ciudadanos sobre irregularidades en proyectos
- Gestiona ante autoridades para agilizar procesos que estén detenidos
- Evalúa globalmente el desempeño del ciclo del Presupuesto Participativo e identifica áreas de mejora

Como se observa, ambas instancias trabajan sobre el mismo objeto (el Presupuesto participativo) pero desde roles distintos: una ejecuta y otra supervisa, generando un sistema de pesos y contrapesos que fortalece la transparencia, legalidad y efectividad del proceso.

Principios que Rigen la Relación Institucional

La relación entre la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo y la Dirección General de Participación Ciudadana se rige por los siguientes principios:

Respeto a las atribuciones: Cada instancia reconoce y respeta las facultades constitucionales y legales de la otra, sin invadir competencias ni obstaculizar el ejercicio de funciones.

Colaboración constructiva: Se privilegia el diálogo, la construcción conjunta de soluciones y el trabajo coordinado sobre la confrontación o el conflicto institucional.

Transparencia y rendición de cuentas: La DGPC proporciona información completa, oportuna y veraz a la Comisión, y la Comisión hace públicas sus observaciones y recomendaciones.

Orientación al servicio ciudadano: Ambas instancias reconocen que su razón de ser es servir a la ciudadanía y fortalecer sus derechos de participación, por lo que anteponen el interés público sobre cualquier consideración institucional.

Profesionalismo y respeto: Las diferencias de opinión, observaciones críticas o señalamientos de deficiencias se plantean en términos profesionales, fundamentados técnica y jurídicamente, sin descalificaciones personales ni confrontaciones innecesarias.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



Retos en la Relación Institucional

Como en toda relación entre órganos de gobierno con funciones diferenciadas, existen retos y tensiones naturales:

Tensión entre supervisión y autonomía de gestión: La Comisión debe supervisar sin microgestionar, y la DGPC debe aceptar la supervisión sin percibirla como intromisión indebida en su autonomía de gestión técnica.

Diferencias de perspectiva: La Comisión tiende a enfatizar deficiencias y áreas de mejora (porque su función es supervisar), mientras que la DGPC tiende a enfatizar logros y justificar limitaciones. Ambas perspectivas son válidas y su diálogo genera equilibrio.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recursos y capacidades: La Comisión puede hacer recomendaciones que requieren recursos (personal, presupuesto, infraestructura) que la DGPC no tiene. Esto genera frustración en ambos lados si no se gestiona adecuadamente.

Ritmos institucionales: Los tiempos de la supervisión (que requiere análisis, consultas, deliberación colegiada) no siempre coinciden con los tiempos de la ejecución (que requiere decisiones rápidas y acción inmediata).

A pesar de estos retos naturales, durante el periodo reportado la relación entre la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo y la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía ha sido de coordinación efectiva, comunicación fluida y trabajo colaborativo orientado al objetivo común de fortalecer la participación ciudadana en Tlalpan.



OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fortalecer la participación ciudadana y social en la toma de decisiones de la Alcaldía, promoviendo los mecanismos de democracia participativa fomentando el uso de las herramientas de evaluación y control del gasto y la gestión pública con base en los principios de transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN



1. Evaluar la ejecución de los programas de participación ciudadana, asegurando que los recursos sean utilizados eficientemente para fomentar la involucración de la ciudadanía.
2. Promover entre la ciudadanía el uso de los mecanismos democracia participativa en la evaluación, control y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos y la gestión pública.
3. Difundir y acompañar entre la ciudadanía Tlalpense los procesos de consulta del Presupuesto participativo.
4. Dar puntual seguimiento a las sesiones del Órgano Dictaminador del Presupuesto participativo.
5. Vigilar la correcta y completa ejecución de los recursos del Presupuesto participativo.
6. Facilitar la vinculación entre la ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria (CPACOS), organizaciones ciudadanas y sociedad en general con las diversas áreas y autoridades de la Alcaldía para propiciar el diálogo, establecimiento de acuerdos y seguimientos a los asuntos que involucren la participación ciudadana.
7. Transitar de un modelo de participación ciudadana a uno de participación social en el que los distintos grupos etarios, sin importar su edad, conozcan de la importancia de participar y opinar acerca de las acciones gubernamentales.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Planteado: Fortalecer la participación ciudadana y social en la toma de decisiones de la Alcaldía, promoviendo los mecanismos de democracia participativa fomentando el uso de las herramientas de evaluación y control del gasto y la gestión pública con base en los principios de transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Nivel de Cumplimiento: 85%

Justificación: Se lograron avances significativos en el fortalecimiento de la participación ciudadana, particularmente en el proceso de consulta del Presupuesto participativo 2025. Sin embargo, la modificación del calendario electoral (consulta realizada el 17 de agosto en lugar de mayo) generó desafíos en la temporalidad de ejecución de proyectos.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

4.2 Objetivos Específicos - Estado de Cumplimiento

Objetivo	Cumplimiento	Observaciones
1. Evaluar la ejecución de programas de participación ciudadana	90%	Se realizaron 4 evaluaciones trimestrales del POA de la DGPC
2. Promover mecanismos de democracia participativa	80%	Se realizaron 24 actividades de difusión y capacitación
3. Difundir y acompañar procesos de consulta del Presupuesto Participativo	95%	Se realizaron 47 recorridos de difusión en las 7 coordinaciones territoriales
4. Dar seguimiento a sesiones del Órgano Dictaminador	100%	Asistencia y seguimiento a todas las sesiones del OD
5. Vigilar la ejecución de recursos del Presupuesto Participativo	70%	Limitado por inicio tardío de ejecución (post-agosto)
6. Facilitar vinculación ciudadanía-autoridades	85%	Se atendieron 156 solicitudes ciudadanas
7. Transitar a modelo de participación social inclusiva	75%	Se implementaron 8 programas focalizados en grupos vulnerables

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

DERECHOS CULTURALES.

Como secretaria de la Comisión de Cultura del III Concejo de la Alcaldía Tlalpan, durante el periodo reportado se ha trabajado coordinadamente con la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos para fortalecer el acceso a la cultura como un derecho fundamental de las y los tlalpenses.

Áreas de trabajo desarrolladas:

Festividades y eventos culturales de gran formato Se participó activamente en la supervisión y promoción de diversos festivales culturales que buscan consolidar a Tlalpan como epicentro cultural de la Ciudad de México, incluyendo celebraciones tradicionales como el Día de Muertos, que involucran actividades como maPresupuesto participativoings, concursos de ofrendas, recorridos

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

temáticos y exposiciones artesanales. Estas actividades se realizan gracias a alianzas estratégicas con cámaras empresariales y organizaciones culturales.

Programas de apoyo a la cultura comunitaria Se brindó seguimiento a programas sociales enfocados en fortalecer las raíces e identidad cultural de los pueblos originarios de la demarcación, mediante apoyos económicos destinados a la realización de actividades culturales y artísticas en el marco de festividades tradicionales a lo largo del año. Estos programas fortalecen las expresiones culturales de las comunidades y promueven la participación de grupos organizados en la preservación del patrimonio cultural intangible.

Festivales de pueblos originarios Se participó en la organización y difusión de eventos culturales que reúnen a los pueblos originarios de Tlalpan en jornadas festivas con música tradicional, talleres, ofrendas ceremoniales, exposiciones y actividades de integración comunitaria. Estos eventos buscan visibilizar y celebrar la diversidad cultural de la demarcación, fortaleciendo el vínculo con las raíces ancestrales.

Programas de expresión artística comunitaria Se brindó acompañamiento en la difusión y operación de programas sociales enfocados en fomentar la expresión artística y cultural comunitaria, fortaleciendo el tejido social a través del arte y la creatividad ciudadana.

Espacios culturales de la demarcación Se dio seguimiento a las actividades y operación de los principales espacios culturales de Tlalpan, incluyendo casas de cultura, museos, centros culturales, centros de artes y oficios, y multiforos, que constituyen la infraestructura cultural de la Alcaldía y permiten el acceso democrático a la cultura.

Vinculación institucional Se establecieron canales de comunicación permanente con la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, coordinadores culturales territoriales, cronistas, gestores culturales independientes y representantes de pueblos originarios para garantizar una política cultural incluyente y participativa.

Contribución a la labor de la comisión:

- Participación regular en sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Cultura
- Asistencia y seguimiento a eventos culturales de gran formato
- Vinculación con pueblos originarios en temas culturales
- Gestión de solicitudes ciudadanas relacionadas con espacios y programas culturales
- Colaboración en la revisión del Programa Operativo Anual de la Dirección de Cultura

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



FOMENTO ECONÓMICO

Como integrante de la Comisión de Fomento Económico del III Concejo, se ha trabajado en estrecha colaboración con la Dirección General de Fomento Económico para impulsar el desarrollo económico local, el empleo y el emprendimiento en la demarcación.

Áreas de trabajo desarrolladas:

Alianzas estratégicas con el sector empresarial Se participó en procesos de vinculación entre la Alcaldía y cámaras empresariales para fortalecer el desarrollo económico de la demarcación. Estas alianzas establecen ejes prioritarios de colaboración en sectores estratégicos como movilidad, turismo, salud, educación, seguridad, cultura e innovación tecnológica, mejorando el entorno para la inversión y promoviendo proyectos con impacto regional.

Impulso al cooperativismo y economía social Se brindó seguimiento a las jornadas de constitución de sociedades cooperativas en la demarcación, con énfasis en pueblos originarios y

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

participación de mujeres. Este trabajo posiciona a Tlalpan como referente de economía social en la Ciudad de México, promoviendo modelos de economía horizontal y solidaria que ponen en el centro a la colectividad.

Programas de desarrollo sostenible Se dio seguimiento a programas sociales enfocados en la recuperación de suelo de conservación, beneficiando a productores, emprendedores y ambientalistas con proyectos de producción agrícola, desarrollo agropecuario y cuidado del medio ambiente. Estos programas combaten el desempleo, protegen bosques y recursos naturales, e involucran a la comunidad en la conservación ambiental.

Programas de desarrollo rural y agroecológico Se participó en la difusión y operación de programas sociales enfocados en plantaciones forestales comerciales, protección forestal, obras de conservación de suelos y agua, así como talleres para el fortalecimiento de agroecosistemas. Estos programas promueven actividades productivas sustentables, ecoturísticas y agroecológicas, impulsando la transformación y comercialización mediante trabajo colaborativo.

Simplificación administrativa y facilitación empresarial Se brindó acompañamiento en gestiones ciudadanas relacionadas con permisos comerciales, dictámenes técnicos y licencias, facilitando los procesos administrativos para emprendedores y empresarios locales. Se trabajó en la identificación de áreas de oportunidad para simplificar trámites y generar condiciones que fortalezcan el emprendimiento.

Fomento a la equidad de género en economía Se promovió la participación de mujeres en proyectos de autoempleo, protección de recursos naturales y actividades productivas, buscando reducir la brecha de género y promover la reactivación económica con perspectiva de igualdad.

Contribución a la labor de la comisión:

- Participación en sesiones ordinarias de la Comisión de Fomento Económico
- Gestión de solicitudes relacionadas con actividades comerciales y permisos
- Vinculación con cooperativas y organizaciones productivas
- Acompañamiento a beneficiarios de programas de desarrollo económico
- Seguimiento al ejercicio presupuestal de programas de fomento económico

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



PUEBLOS ORIGINARIOS

Como integrante de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del III Concejo, se ha trabajado para visibilizar, proteger y fortalecer la identidad cultural, territorial y social de los pueblos originarios de Tlalpan, reconociendo su papel fundamental en la conformación histórica, cultural y ambiental de la demarcación.

Áreas de trabajo desarrolladas:

Festivales y celebraciones de identidad originaria Se participó en eventos culturales que reúnen a los pueblos originarios de la demarcación en celebraciones de su identidad, raíces y patrimonio cultural. Estos festivales incluyen ceremonias ancestrales, ferias de lectura con poesía en lengua originaria, homenajes a la música tradicional, bailes populares, danzas tradicionales y exposiciones de productores originarios, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo comunitario.

Programas de fortalecimiento cultural Se brindó seguimiento puntual a programas que otorgan apoyos económicos a los pueblos originarios destinados a festividades tradicionales a lo largo del año, preservando las expresiones culturales, artísticas y rituales de cada comunidad. Estos programas garantizan la continuidad de tradiciones ancestrales y promueven la participación de mayordomías, cofradías, consejos de ancianos y organizaciones comunitarias.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Eventos deportivos y de integración comunitaria Se brindó acompañamiento a tradiciones de larga data que fomentan la unidad entre los pueblos mediante competencias deportivas y actividades recreativas, fortaleciendo la identidad colectiva y la cohesión social entre las comunidades originarias.

Gestión territorial en pueblos originarios Se realizaron recorridos y reuniones con autoridades tradicionales, comisariados ejidales, comunales, mayordomías y consejos de ancianos para atender necesidades específicas relacionadas con infraestructura en zonas de pueblos, preservación de espacios ceremoniales, apoyo a festividades patronales y protección del patrimonio cultural material e intangible.

Reconocimiento de derechos colectivos Se trabajó en la visibilización de los pueblos originarios en el marco de conmemoraciones internacionales, reconociendo la diversidad lingüística y cultural que caracteriza a Tlalpan, donde habitan personas que hablan lenguas indígenas como Náhuatl, Mazateco, Mixteco y Otomí, entre otras.

Economía comunitaria y desarrollo sustentable Se promovió la vinculación de pueblos originarios con programas de economía social, cooperativismo y desarrollo sustentable, reconociendo que más del setenta por ciento de las cooperativas constituidas corresponden a habitantes de pueblos originarios, consolidando modelos de economía solidaria y horizontal.

Preservación del patrimonio biocultural Se dio seguimiento a programas que vinculan la conservación ambiental con la preservación cultural, reconociendo que los pueblos originarios son guardianes históricos del suelo de conservación y los recursos naturales de la demarcación.

Contribución a la labor de la comisión:

- Participación en sesiones ordinarias de la Comisión de Pueblos Originarios
- Realización de reuniones con representantes de pueblos originarios
- Gestión de solicitudes específicas de comunidades originarias
- Vinculación directa con pueblos de la demarcación
- Promoción de políticas públicas con enfoque intercultural

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA



PLAN DE TRABAJO 2025

El Plan Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Participación Ciudadana fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión y constituye el documento rector que establece las directrices estratégicas, operativas y metodológicas para el trabajo de la Comisión durante el ejercicio fiscal. El plan se estructura en torno al eje central de supervisión del Presupuesto participativo y al fortalecimiento integral de los mecanismos de democracia participativa en la demarcación, reconociendo que la participación ciudadana no es un tema sectorial sino transversal que atraviesa todas las políticas públicas y acciones de gobierno.



Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Fundamento y Marco Normativo del Plan

El Plan de Trabajo 2025 se fundamenta en el marco jurídico aplicable que rige las funciones del Concejo de la Alcaldía, en particular, las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana. Este marco incluye disposiciones de orden federal, local y reglamentario que otorgan sustento legal a las acciones de supervisión, evaluación y control del gasto público en materia de participación ciudadana.

Ámbito Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 122 establece las bases para la organización política y administrativa de la Ciudad de México, incluyendo la figura de las Alcaldías y sus órganos de supervisión. Este nivel normativo garantiza constitucionalmente el derecho a la participación ciudadana y establece las bases para su ejercicio en el ámbito local.

Ámbito Local: La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53, Párrafo A, Fracción VI, inciso a, reconoce y garantiza el derecho a la participación ciudadana en todas sus modalidades. La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en sus Artículos 81 al 104 regula la integración, atribuciones y funcionamiento de los Concejos, estableciendo sus facultades de supervisión y evaluación. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, reformada significativamente en diciembre de 2024, establece los mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ejercicio de los derechos participativos, incluyendo de manera destacada el Presupuesto participativo.

El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente establece las asignaciones presupuestales específicas para el Presupuesto participativo de cada alcaldía, garantizando recursos etiquetados e inmodificables para este fin. El Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Tlalpan regula los procedimientos específicos de funcionamiento del órgano colegiado y de sus comisiones.

Adicionalmente, la Convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Consulta del Presupuesto participativo constituye el instrumento normativo operativo que establece las bases, procedimientos, calendarios y requisitos específicos para el desarrollo del proceso participativo en el ejercicio correspondiente.

Objetivo General del Plan

Fortalecer la participación ciudadana y social en la toma de decisiones de la Alcaldía, promoviendo los mecanismos de democracia participativa y fomentando el uso de las herramientas de evaluación y control del gasto y la gestión pública con base en los principios de transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA
Este objetivo general articula tres dimensiones fundamentales del trabajo de la Comisión:

Dimensión de fortalecimiento institucional: No se trata solamente de vigilar el cumplimiento de normas, sino de contribuir activamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Alcaldía para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación. Esto implica identificar áreas de mejora, proponer soluciones, facilitar coordinaciones y promover buenas prácticas.

Dimensión de democratización: El objetivo busca explícitamente promover la democracia participativa, no solo la democracia representativa. Esto significa impulsar que la ciudadanía no solo vote cada tres años, sino que participe activa y continuamente en las decisiones públicas que afectan su vida cotidiana, ejerciendo control y vigilancia sobre los recursos colectivos.

Dimensión de transparencia y eficiencia: La participación ciudadana cobra sentido cuando está vinculada al control del ejercicio del gasto público. La Comisión no solo promueve la participación per se, sino la participación informada, crítica y efectiva que contribuya a garantizar que los recursos públicos se ejerzan con transparencia, legalidad y eficiencia.

Objetivos Específicos Planteados

El Plan de Trabajo 2025 estableció siete objetivos específicos que orientaron el trabajo de la Comisión a lo largo del ejercicio. Cada uno de estos objetivos responde a dimensiones específicas de la participación ciudadana y establece metas concretas y medibles:

Objetivo Específico 1: Evaluación de la ejecución de programas

Evaluar la ejecución de los programas de participación ciudadana, asegurando que los recursos sean utilizados eficientemente para fomentar la involucración de la ciudadanía.

Este objetivo reconoce que existen múltiples programas sociales, acciones de gobierno e iniciativas institucionales que tienen como propósito fomentar la participación ciudadana. La Comisión tiene la responsabilidad de evaluar si estos programas están cumpliendo efectivamente sus objetivos, si los recursos asignados son suficientes y se ejercen adecuadamente, y si las metodologías empleadas son las más apropiadas para los diferentes contextos territoriales y poblacionales de la demarcación.

La evaluación no se limita a verificar el cumplimiento de metas numéricas, sino que analiza la calidad de la participación generada, la inclusión de grupos diversos, la sostenibilidad de los procesos participativos y el impacto real en el fortalecimiento del tejido social y la gobernanza democrática.

Objetivo Específico 2: Promoción de mecanismos de democracia participativa

Promover entre la ciudadanía el uso de los mecanismos de democracia participativa en la evaluación, control y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos y la gestión pública.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Este objetivo reconoce que existe una brecha significativa entre la existencia formal de derechos y mecanismos participativos y su ejercicio efectivo por parte de la ciudadanía. Muchas personas desconocen que tienen derecho a participar, no saben cómo hacerlo, o enfrentan barreras de acceso (idioma, discapacidad, horarios, ubicación, etc.).

La Comisión asume el rol de promotora activa de estos mecanismos mediante estrategias de comunicación, educación cívica, facilitación de procesos y remoción de obstáculos. Esto incluye no solo difundir información, sino acompañar a la ciudadanía en el ejercicio concreto de sus derechos, vincularla con las instancias correspondientes y dar seguimiento a que sus demandas y propuestas sean atendidas.

Objetivo Específico 3: Difusión y acompañamiento del Presupuesto participativo

Difundir y acompañar entre la ciudadanía tlalpense los procesos de consulta del Presupuesto participativo.

El Presupuesto participativo es el instrumento de participación ciudadana de mayor impacto presupuestal y territorial en la Ciudad de México. Sin embargo, su complejidad procedural, su calendario extenso (que abarca prácticamente todo el año) y la necesidad de conocimientos técnicos para la formulación de proyectos viables hacen necesario un acompañamiento cercano a la ciudadanía.

Este objetivo implica que la Comisión no solo informe sobre el Presupuesto participativo, sino que acompañe activamente a la ciudadanía en cada etapa del proceso: explicando el sentido del diagnóstico comunitario, asesorando en la formulación de proyectos, aclarando criterios de dictaminación, promoviendo la participación en la consulta, facilitando la conformación de comités, apoyando en la comprobación de recursos y promoviendo la rendición de cuentas.

Objetivo Específico 4: Seguimiento al Órgano Dictaminador

Dar puntual seguimiento a las sesiones del Órgano Dictaminador del Presupuesto participativo.

El Órgano Dictaminador es la instancia técnica responsable de evaluar la viabilidad jurídica, técnica, ambiental, financiera y de impacto social de los proyectos propuestos por la ciudadanía. Sus decisiones determinan cuáles proyectos pasan a la consulta ciudadana y cuáles son descartados, lo que lo convierte en un espacio crítico del proceso.

La Comisión asume la responsabilidad de supervisar que el Órgano Dictaminador funcione con transparencia, aplique criterios objetivos y técnicamente fundamentados, respete los derechos de los promoventes, retroalimente adecuadamente sobre las razones de aprobación o rechazo de proyectos, y actúe con celeridad para no retrasar el proceso.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Este seguimiento implica asistencia a las sesiones del Órgano Dictaminador, revisión de actas y dictámenes, comunicación con promoventes para conocer su experiencia en el proceso, y en su caso, solicitud de aclaraciones o reconsideraciones cuando se identifiquen irregularidades o inconsistencias.

Objetivo Específico 5: Vigilancia de la ejecución de recursos

Vigilar la correcta y completa ejecución de los recursos del Presupuesto participativo.

Este es quizás el objetivo más visible y crítico de la Comisión. La ciudadanía votó por proyectos específicos con la expectativa legítima de verlos realizados en tiempo, forma y calidad. El incumplimiento en la ejecución genera frustración, desconfianza en las instituciones y desaliento para participar en futuros procesos.

La vigilancia de la ejecución implica múltiples acciones: solicitar informes de avance a las áreas ejecutoras, visitar obras y proyectos en campo, dialogar con comités de ejecución y vigilancia, identificar obstáculos administrativos o técnicos que retrasan la ejecución, gestionar ante las autoridades correspondientes para agilizar procesos, verificar la calidad técnica de las obras, constatar que lo ejecutado corresponda a lo aprobado por la ciudadanía, y dar seguimiento hasta la conclusión total de cada proyecto.

Esta vigilancia no es punitiva sino constructiva: busca identificar problemas para resolverlos, no para sancionar. La Comisión actúa como facilitadora entre la ciudadanía, los comités y las áreas ejecutoras, buscando siempre que los proyectos se concreten exitosamente.

Objetivo Específico 6: Facilitar la vinculación ciudadanía-gobierno

Facilitar la vinculación entre la ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS), organizaciones ciudadanas y sociedad en general con las diversas áreas y autoridades de la Alcaldía para propiciar el diálogo, establecimiento de acuerdos y seguimientos a los asuntos que involucren la participación ciudadana.

Este objetivo reconoce que uno de los principales obstáculos para la participación efectiva es la dificultad de la ciudadanía para acceder a las instancias correctas, conocer los procedimientos adecuados, obtener respuestas a sus planteamientos y dar seguimiento a sus gestiones.

La Comisión asume un rol de "puente" o "facilitadora" entre la ciudadanía organizada (COPACOS, organizaciones civiles, colectivos) y las diferentes áreas de la Alcaldía (obras públicas, servicios urbanos, desarrollo social, jurídico, etc.). Esto implica recibir planteamientos ciudadanos, canalizarlos a las instancias competentes, dar seguimiento a las respuestas, convocar mesas de trabajo tripartitas cuando sea necesario, documentar acuerdos y verificar su cumplimiento.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esta función de facilitación es particularmente importante para grupos que tradicionalmente han tenido menor acceso a las autoridades: habitantes de pueblos originarios alejados, personas con discapacidad, adultos mayores, población que no habla español, entre otros.

Objetivo Específico 7: Transitar hacia la participación social inclusiva

Transitar de un modelo de participación ciudadana a uno de participación social en el que los distintos grupos etarios, sin importar su edad, conozcan de la importancia de participar y opinar acerca de las acciones gubernamentales.

Este objetivo plantea un cambio paradigmático: pasar de una concepción restrictiva de "participación ciudadana" (que en sentido estricto solo incluye a ciudadanos mexicanos mayores de 18 años con credencial de elector) a una concepción amplia de "participación social" que incluye a todas las personas que habitan o transitan por el territorio, sin importar su edad, nacionalidad o condición jurídica.

Esto significa diseñar e implementar estrategias específicas de participación para niñas, niños y adolescentes (a través de escuelas, espacios recreativos, consejos infantiles), para jóvenes (utilizando lenguajes, formatos y canales cercanos a sus formas de comunicación), para adultos mayores (con metodologías accesibles, horarios adecuados, formatos presenciales), para personas con discapacidad (garantizando accesibilidad universal), para población migrante o extranjera residente, y para pueblos y barrios originarios (respetando sus sistemas normativos propios).

El objetivo reconoce que cada grupo etario y social tiene perspectivas, necesidades, intereses y formas de participación específicas, y que una democracia genuinamente inclusiva debe crear condiciones para que todas las voces sean escuchadas.

Acciones de Supervisión y Evaluación

El Plan de Trabajo 2025 estableció tres acciones estratégicas de supervisión y evaluación, todas vinculadas al ciclo del Presupuesto participativo, que representan los momentos críticos donde la intervención del Concejo resulta más necesaria y efectiva:

Acción 1: Monitoreo del Proceso de Consulta del Presupuesto participativo

Esta acción contempló el monitoreo de los avances y apoyo a la ciudadanía en el marco de la Convocatoria para la Consulta de los Proyectos del Presupuesto participativo. Se estableció un plazo de seguimiento mensual, bajo la coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana, con el indicador de número de personas, asociaciones y COPACOS atendidos para orientación.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Justificación de la acción: El proceso de consulta del Presupuesto participativo es complejo y extenso, abarcando múltiples etapas: emisión de convocatoria, asambleas de diagnóstico, registro de proyectos, dictaminación técnica, publicación de proyectos viables, jornada de consulta, publicación de resultados, conformación de comités. Cada etapa tiene sus propios requisitos, procedimientos y plazos, lo que puede resultar confuso para la ciudadanía, especialmente para quienes participan por primera vez.

El monitoreo mensual permite a la Comisión detectar oportunamente problemas, deficiencias o áreas de mejora en cada etapa del proceso, y tomar acciones correctivas antes de que se conviertan en obstáculos insalvables. Asimismo, permite documentar la experiencia ciudadana y las buenas prácticas para futuras ediciones del proceso.

Metodología de implementación:

- Asistencia a asambleas de diagnóstico en diferentes unidades territoriales para observar la metodología empleada, la participación ciudadana lograda y los acuerdos alcanzados
- Establecimiento de ventanillas de atención y asesoría para promotores de proyectos durante el periodo de registro
- Reuniones periódicas con la Dirección General de Participación Ciudadana para conocer avances cuantitativos y cualitativos del proceso
- Vinculación con Juntas Distritales del IECM para conocer aspectos operativos y logísticos de la preparación de la consulta
- Recorridos territoriales de difusión del proceso de consulta en mercados, plazas públicas, centros comunitarios y espacios de alta concurrencia
- Coordinación con COPACOS para que repliquen información en sus territorios y movilicen la participación
- Documentación de casos, testimonios y experiencias significativas del proceso

Resultados obtenidos: Durante el ejercicio se realizaron recorridos sistemáticos en las coordinaciones territoriales de la demarcación durante los meses previos y durante el proceso de consulta. Se brindó asesoría y orientación a ciudadanía, promotores de proyectos, COPACOS y organizaciones sociales sobre el proceso de registro, dictaminación y consulta, resolviendo dudas, aclarando requisitos, facilitando formatos y vinculando con las áreas correspondientes.

Se establecieron mecanismos de difusión multicanal para garantizar el acceso a la información sobre el Presupuesto participativo, incluyendo medios tradicionales (volantes, mantas, perifoneo), medios digitales (redes sociales, grupos de WhatsApp Presupuesto participativo, correos electrónicos) y encuentros presenciales (reuniones vecinales, recorridos casa por casa en algunas colonias, participación en eventos comunitarios).

Se documentaron las necesidades y consultas ciudadanas para su canalización con las áreas correspondientes, generando una base de datos de las problemáticas más frecuentes, las dudas

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

recurrentes y las sugerencias de mejora expresadas por la ciudadanía, información valiosa para fortalecer futuros procesos.

Se logró incrementar significativamente la participación ciudadana en la consulta respecto a ejercicios anteriores, así como aumentar el número de COPACOS activos que se involucraron en la promoción del proceso. Asimismo, se observó mayor diversidad en los perfiles de promotores de proyectos, incluyendo más mujeres, más jóvenes y más habitantes de pueblos originarios.

Acción 2: Supervisión de la Ejecución de Recursos del Presupuesto participativo

Esta acción planteó la supervisión de la ejecución de los recursos para los proyectos que resultaran ganadores de la Consulta del Presupuesto participativo. Se estableció un plazo de seguimiento trimestral (una vez realizada la consulta y dados a conocer los proyectos ganadores), con responsabilidad de coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana y el indicador de porcentaje de proyectos ejecutados en su totalidad.

Justificación de la acción: La ejecución de los proyectos ganadores del Presupuesto participativo es el momento de verdad del proceso participativo. Es aquí donde la expectativa generada en la ciudadanía debe materializarse en obras, servicios o equipamiento tangibles que mejoren su calidad de vida. El incumplimiento o la ejecución deficiente de proyectos es la causa principal de desconfianza ciudadana en los mecanismos participativos.

La supervisión trimestral permite detectar tempranamente problemas en la ejecución (retrasos en licitaciones, dificultades técnicas, conflictos con vecinos, cambios en especificaciones, problemas de comprobación, etc.) y tomar acciones para resolverlos antes de que se conviertan en incumplimientos definitivos. Asimismo, permite reconocer y visibilizar las buenas prácticas de ejecución para replicarlas.

Metodología de implementación:

- Seguimiento puntual a todas las sesiones del Órgano Dictaminador del Presupuesto participativo, verificando la correcta aplicación de criterios técnicos, jurídicos, ambientales, financieros y de impacto social en la evaluación de proyectos
- Solicitud de listados completos de proyectos ganadores con información detallada: ubicación, monto, área ejecutora responsable, fechas programadas, especificaciones técnicas
- Establecimiento de comunicación directa con comités de ejecución y comités de vigilancia de los proyectos para conocer su experiencia, los avances que observan, los obstáculos que enfrentan y sus necesidades de apoyo
- Realización de visitas de campo a proyectos seleccionados estratégicamente por su complejidad técnica, su alto monto presupuestal, su importancia comunitaria o porque han recibido reportes de irregularidades o retrasos

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Gestión proactiva ante las áreas ejecutoras de la Alcaldía (obras públicas, servicios urbanos, desarrollo social, jurídico, etc.) para agilizar procesos administrativos, resolver obstáculos burocráticos, aclarar especificaciones técnicas y garantizar la calidad de la ejecución
- Solicitud de informes trimestrales de avance a la Dirección General de Participación Ciudadana sobre el estado general de los proyectos: cuántos están en proceso de licitación, cuántos en ejecución, cuántos concluidos, cuántos con problemas
- Documentación fotográfica del antes, durante y después de proyectos emblemáticos para evidenciar el impacto del Presupuesto participativo
- Identificación de factores que facilitan o obstaculizan la ejecución exitosa de proyectos para generar recomendaciones de política pública

Resultados obtenidos: Se dio seguimiento sistemático al Órgano Dictaminador del Presupuesto participativo en todas sus sesiones, garantizando transparencia en los procesos de evaluación técnica. Se observó que la mayoría de proyectos rechazados lo fueron por deficiencias formales subsanables (documentación incompleta, presupuestos mal elaborados, ubicaciones imprecisas) más que por inviabilidad técnica sustantiva, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la asesoría previa a promoventes.

Se estableció comunicación fluida con numerosos comités de ejecución y vigilancia, identificando como principales obstáculos reportados: demoras en procesos de licitación por cargas de trabajo de las áreas ejecutoras, dificultades para la comprobación de gastos por desconocimiento de procedimientos administrativos, y en algunos casos, conflictos al interior de las comunidades sobre las especificaciones finales de los proyectos.

Se realizaron visitas de campo a proyectos representativos en diferentes zonas de la demarcación, constatando en la mayoría de los casos correspondencia entre lo aprobado en la consulta y lo ejecutado, aunque con algunos ajustes técnicos menores justificados. Se identificaron también casos de proyectos con ejecución ejemplar donde la coordinación entre comités ciudadanos y áreas de gobierno fue particularmente efectiva, documentándose como buenas prácticas.

Se gestionó ante diversas áreas ejecutoras de la Alcaldía para agilizar procesos que estaban detenidos, logrando en varios casos desbloquear situaciones que llevaban semanas o meses sin avance. En algunos casos fue necesario convocar mesas de trabajo tripartitas (Comisión-área ejecutora-comité ciudadano) para llegar a acuerdos sobre aspectos técnicos o procedimentales controvertidos.

Se solicitaron y analizaron informes de avance, constatando que la modificación del calendario (consulta en agosto en lugar de mayo) efectivamente impactó los tiempos de ejecución, generando que diversos proyectos iniciaran su ejecución con apenas unos meses antes del cierre del ejercicio fiscal, lo que en varios casos hizo materialmente imposible su conclusión total en el año.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Acción 3: Acompañamiento y Difusión de Mecanismos de Participación Ciudadana

Esta acción contempló el acompañamiento y difusión de los mecanismos de participación ciudadana que establezca la Alcaldía para la supervisión y el involucramiento de las vecinas y vecinos de Tlalpan en la toma de decisiones o ejecución de programas sociales. Se estableció un plazo de seguimiento mensual, con responsabilidad de coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana y el indicador de participación ciudadana en los mecanismos establecidos por la Alcaldía.

Justificación de la acción: El Presupuesto participativo, si bien es el instrumento más visible y de mayor impacto presupuestal, no es el único mecanismo de participación ciudadana. La Ley de Participación Ciudadana establece múltiples instrumentos de democracia directa (iniciativa ciudadana, referéndum, plebiscito, consulta ciudadana, revocación de mandato), democracia participativa (colaboración ciudadana, asambleas ciudadanas, COPACOS, organizaciones ciudadanas) y control ciudadano (audiencias públicas, observatorios, red de contralorías, silla ciudadana).

Adicionalmente, la Alcaldía implementa programas sociales, acciones de gobierno y espacios de participación específicos (consejos consultivos, comités de contraloría social, foros de consulta, etc.) que requieren involucramiento ciudadano. Sin embargo, existe un desconocimiento generalizado sobre estos mecanismos, sus alcances, procedimientos y formas de acceso.

La Comisión asume la responsabilidad de difundir activamente estos mecanismos y acompañar a la ciudadanía en su ejercicio, contribuyendo así a una cultura de participación permanente, no limitada exclusivamente al Presupuesto participativo.

Metodología de implementación:

- Participación activa en eventos, ferias comunitarias, jornadas de servicios y actividades de vinculación con la ciudadanía organizadas por la Alcaldía o por organizaciones sociales, instalando módulos informativos sobre derechos de participación
- Diseño y distribución de materiales de difusión accesibles (trípticos, infografías, videos cortos) que explican en lenguaje ciudadano qué son y cómo funcionan los diferentes mecanismos de participación
- Impartición de talleres y pláticas sobre derechos de participación ciudadana en escuelas, centros comunitarios, organizaciones civiles, COPACOS y espacios de reunión vecinal
- Orientación personalizada a personas que desean ejercer algún mecanismo específico de participación, explicando requisitos, procedimientos, instancias competentes y tiempos
- Facilitación de la vinculación entre ciudadanía y autoridades para el establecimiento de acuerdos, seguimiento de compromisos y resolución de controversias

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Promoción específica de la participación de grupos históricamente excluidos mediante estrategias diferenciadas: talleres de participación política para mujeres, actividades de democracia participativa para niños y jóvenes, metodologías accesibles para personas con discapacidad, respeto a sistemas normativos de pueblos originarios
- Documentación y sistematización de experiencias exitosas de participación ciudadana para su difusión como buenas prácticas que inspiren a otras comunidades
- Seguimiento a la implementación de instrumentos específicos como la Silla Ciudadana, las audiencias públicas o los observatorios ciudadanos para garantizar que efectivamente operen y generen resultados

Resultados obtenidos: Se participó en numerosos eventos, reuniones y actividades de vinculación con la ciudadanía a lo largo del año, estableciendo contacto directo con miles de habitantes de diferentes zonas de la demarcación. Estos espacios permitieron no solo difundir información sobre mecanismos de participación, sino también escuchar directamente las preocupaciones, necesidades y propuestas de la ciudadanía.

Se brindó orientación sobre los diversos mecanismos de democracia directa, participativa y de control ciudadano disponibles, explicando sus alcances, limitaciones y procedimientos. Se detectó que existe gran interés ciudadano en estos temas, pero también confusión sobre las diferencias entre los distintos mecanismos y desconfianza sobre su efectividad real.

Se facilitó la vinculación entre ciudadanía y autoridades para el establecimiento de acuerdos y seguimiento de compromisos en temas diversos: mejoramiento de espacios públicos, prestación de servicios urbanos, seguridad comunitaria, programas sociales, cuestiones ambientales, entre otros. En muchos casos, la simple intervención de la Comisión para facilitar el diálogo permitió resolver problemas que llevaban meses o años sin atención.

Se promovió activamente la participación de grupos históricamente excluidos mediante estrategias y lenguajes diferenciados. Se realizaron actividades específicas con mujeres líderes comunitarias, con jóvenes en espacios educativos y recreativos, con adultos mayores en centros de día y clubes, y con representantes de pueblos originarios respetando sus formas organizativas tradicionales. Se constató que cuando se diseñan estrategias adecuadas a las características de cada grupo, la respuesta participativa es significativamente mayor.

Se documentaron múltiples experiencias de participación ciudadana exitosa para su difusión y replicación: comunidades que mediante organización vecinal lograron mejoras sustantivas en su entorno, COPACOS que operan con eficiencia y representatividad, comités ciudadanos que ejecutaron proyectos del Presupuesto participativo con transparencia ejemplar, observatorios que han logrado incidir en políticas públicas específicas.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Consideraciones Contextuales del Plan 2025

El Plan de Trabajo 2025 reconoció desde su diseño tres consideraciones contextuales fundamentales que marcaron el trabajo del año y que requerían adaptaciones estratégicas y operativas:

Primera consideración: Modificación del calendario electoral del Presupuesto participativo

La reforma a la Ley de Participación Ciudadana aprobada el 17 de diciembre de 2024 por el Congreso de la Ciudad de México modificó excepcionalmente la fecha de la consulta del Presupuesto participativo para el ejercicio 2025, trasladándola del primer domingo de mayo (como establece la norma general) al 17 de agosto, debido a la coincidencia temporal con la elección extraordinaria de Jueces, Magistrados y Ministros, establecida por la reforma judicial federal.

Implicaciones de esta modificación:

Esta modificación, si bien necesaria para evitar confusión ciudadana entre dos procesos electorales distintos y para no saturar la capacidad operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo consecuencias significativas para el ciclo completo del Presupuesto participativo y para el trabajo de supervisión de la Comisión:

Reducción del tiempo efectivo de ejecución: Al realizarse la consulta en agosto en lugar de mayo, se perdieron tres meses críticos para la ejecución de proyectos. Considerando que los recursos del Presupuesto participativo deben comprometerse antes del cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre), esto significó que muchos proyectos tuvieron apenas cuatro meses (septiembre-diciembre) para completar todo su ciclo de ejecución: conformación de comités, elaboración de términos de referencia, procesos de licitación o adjudicación, ejecución material, comprobación y entrega-recepción.

Complejidad incrementada en procesos de licitación: Los proyectos de mayor envergadura presupuestal o complejidad técnica requieren procesos de licitación pública que, por su naturaleza, toman varias semanas o meses. Iniciados tardíamente (septiembre-octubre), estos procesos difícilmente podrían concluirse en el año fiscal correspondiente, generando la necesidad de mecanismos excepcionales de prórroga presupuestal o reprogramación.

Desajuste en la planeación de áreas ejecutoras: Las áreas de la Alcaldía responsables de ejecutar proyectos (obras públicas, servicios urbanos, desarrollo social, etc.) habían planificado su carga de trabajo anual considerando que los proyectos del Presupuesto participativo iniciarían su ejecución en junio-julio. El desfase de tres meses provocó que estos proyectos se concentraran en el último

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

cuatrimestre del año, coincidiendo además con el cierre presupuestal, lo que saturó las capacidades operativas de estas áreas.

Expectativas ciudadanas versus realidad operativa: La ciudadanía votó en agosto esperando ver proyectos concluidos en 2025, desconociendo las complejidades administrativas y técnicas que implica la ejecución. Esta brecha entre expectativa y realidad operativa generó frustración en diversas comunidades y planteó un reto importante de comunicación y gestión de expectativas para la Comisión.

Necesidad de ajustes en la supervisión: El calendario original de supervisión trimestral planteado en el Plan de Trabajo tuvo que ajustarse a la nueva realidad temporal. La Comisión debió intensificar su trabajo de supervisión en el último cuatrimestre del año, concentrando visitas, reuniones y gestiones en un periodo más breve.

Aprendizajes para el futuro: Esta experiencia evidenció la importancia de que el calendario del Presupuesto participativo sea estable y predecible. Las modificaciones excepcionales, aunque justificadas, generan costos en términos de eficiencia, efectividad y confianza ciudadana. La Comisión documentó esta experiencia para fundamentar la gestión ante autoridades correspondientes del retorno al calendario original (consulta en mayo) para ejercicios fiscales sin procesos electorales concurrentes.

Segunda consideración: Asignación presupuestal del Presupuesto participativo

El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, aprobado por el Congreso local en diciembre de 2024 y publicado en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre, estableció el monto correspondiente al Presupuesto participativo para la Alcaldía Tlalpan, recurso etiquetado e inmodificable que representa el cuatro por ciento del presupuesto total de la demarcación.

Características de esta asignación presupuestal:

Magnitud del recurso: El monto asignado representa uno de los rubros presupuestales más significativos de la Alcaldía, comparable en magnitud a programas sustantivos de obra pública o desarrollo social. Esta cuantía refleja la importancia que el marco legal otorga a la participación ciudadana y justifica plenamente el énfasis que la Comisión puso en su supervisión.

Distribución territorial: El recurso total debía distribuirse entre todas las unidades territoriales de la demarcación (colonias, pueblos y barrios) conforme a la fórmula establecida en la Ley de Participación Ciudadana: cincuenta por ciento de forma alícuota (cantidad igual para todas las unidades) y cincuenta por ciento conforme a criterios de equidad social (índice de marginación, incidencia delictiva, condición de pueblo originario, condición de pueblo rural, densidad poblacional y población flotante).

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esta fórmula garantiza dos principios simultáneos: universalidad (todas las unidades territoriales reciben recursos) y justicia distributiva (las unidades con mayores carencias reciben proporcionalmente más recursos). La Comisión supervisó que esta distribución se realizara correctamente y que ninguna unidad territorial quedara excluida o subejerciera sus recursos por desconocimiento o dificultades técnicas.

Naturaleza jurídica del recurso: El Presupuesto participativo no es un recurso discrecional de la autoridad que pueda reasignarse, reducirse o modificarse. Es un derecho ciudadano constitucionalmente garantizado y presupuestalmente etiquetado. Esta naturaleza jurídica implica que las autoridades tienen la obligación ineludible de ejecutar los proyectos ganadores; no es opcional ni está sujeto a "disponibilidad presupuestal".

La Comisión enfatizó este carácter vinculante en todas sus gestiones ante áreas ejecutoras, recordando que el incumplimiento en la ejecución del Presupuesto participativo no solo es una deficiencia administrativa, sino una violación a un derecho ciudadano que puede derivar en responsabilidades administrativas.

Potencial transformador del recurso: Si bien cada proyecto individual puede parecer modesto en su escala (obras de mejoramiento de espacios públicos, equipamiento comunitario, servicios urbanos básicos), el efecto acumulado de decenas de proyectos ejecutados simultáneamente en toda la demarcación tiene un impacto territorial, social y democrático significativo. La Comisión documentó este impacto mediante registro fotográfico, testimonios ciudadanos y análisis de cobertura territorial.

Complementariedad con otros programas: El Presupuesto participativo no sustituye las obligaciones sustantivas de la Alcaldía en materia de obra pública, servicios urbanos o desarrollo social. Es complementario y adicional. La Comisión vigiló que no se utilizara el Presupuesto participativo para cubrir responsabilidades que corresponden al presupuesto regular de la Alcaldía, lo que desvirtúa el sentido del instrumento y reduce los recursos disponibles para proyectos genuinamente comunitarios.

Tercera consideración: Marco operativo establecido por el IECM

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, como autoridad electoral responsable de organizar la consulta del Presupuesto participativo, emitió el 16 de enero de 2025 la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, originarias, habitantes y vecinas de la Ciudad de México, integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS), así como a las organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil para participar en la Consulta del Presupuesto participativo 2025.

Elementos sustantivos de la Convocatoria:

Bases jurídicas y procedimentales: La Convocatoria estableció con precisión las bases jurídicas que rigen el proceso (Constitución local, Ley de Participación Ciudadana, lineamientos específicos), los

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

derechos y obligaciones de los participantes, los requisitos para el registro de proyectos, los criterios de dictaminación, las modalidades de votación y los mecanismos de resolución de controversias.

Este marco normativo operativo fue fundamental para el trabajo de la Comisión, pues estableció los parámetros objetivos con base en los cuales debía evaluarse el desempeño de las autoridades responsables. Cualquier desviación de lo establecido en la Convocatoria constituía una irregularidad que ameritaba intervención de la Comisión.

Calendario detallado del proceso: La Convocatoria estableció fechas específicas para cada etapa: emisión de convocatoria, realización de asambleas de diagnóstico, periodo de registro de proyectos, plazo de dictaminación, publicación de proyectos viables, jornada de consulta, publicación de resultados, conformación de comités, inicio de ejecución.

Este calendario permitió a la Comisión planificar sus actividades de supervisión con precisión, identificar en qué momentos su presencia era más necesaria y detectar oportunamente incumplimientos de plazos que pudieran afectar el desarrollo del proceso.

Especificación de responsabilidades institucionales: La Convocatoria delimitó con claridad las responsabilidades de cada actor: el IECM como organizador de la consulta, la Dirección General de Participación Ciudadana como instancia de coordinación y apoyo técnico, las áreas de la Alcaldía como ejecutoras de proyectos, los COPACOS como promotores territoriales, y los comités ciudadanos como corresponsables de la ejecución.

Esta claridad en responsabilidades facilitó el trabajo de supervisión de la Comisión, pues permitió identificar a qué instancia correspondía atender cada aspecto del proceso y a quién dirigir solicitudes, recomendaciones o llamados de atención cuando se detectaban deficiencias.

Mecanismos de transparencia y publicidad: La Convocatoria estableció la obligación de publicar en sitios oficiales y en lugares visibles toda la información relevante del proceso: montos por unidad territorial, proyectos registrados, dictámenes técnicos, proyectos que pasan a consulta, resultados de la votación, integración de comités.

La Comisión verificó el cumplimiento de estas obligaciones de transparencia, constatando que la información estuviera efectivamente disponible, fuera comprensible para la ciudadanía no especializada y se actualizara oportunamente. En casos donde se detectaron deficiencias, se gestionó ante las instancias correspondientes para subsanarlas.

Mecanismos de participación incluyente: La Convocatoria incorporó disposiciones específicas para garantizar la participación de grupos que tradicionalmente enfrentan barreras: personas con discapacidad (accesibilidad en asambleas y casillas), personas que no hablan español (intérpretes en lenguas indígenas), adultos mayores (apoyo para el llenado de boletas), comunidades alejadas (ubicación estratégica de casillas).

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

La Comisión dio seguimiento especial a la implementación efectiva de estas medidas de inclusión, no solo a su existencia formal en la Convocatoria, verificando que en la práctica se garantizara el acceso efectivo de todos los grupos poblacionales.

Planificación de Actividades: Enfoque de Trabajo Continuo

El Plan de Trabajo 2025 estableció que el trabajo de la Comisión sería continuo durante todo el año, ajustándose a la temporalidad correspondiente a las tareas de supervisión y evaluación. Esta concepción de continuidad reconoce que la participación ciudadana no es un evento puntual sino un proceso permanente que requiere acompañamiento sostenido.

Principios rectores de la planificación:

Flexibilidad operativa: Si bien el Plan estableció plazos diferenciados (mensuales, trimestrales) para diferentes acciones, reconoció la necesidad de flexibilidad para responder a situaciones emergentes, convocatorias extraordinarias, urgencias ciudadanas o contingencias que no pueden preverse en la planificación inicial.

Integralidad del abordaje: Las actividades planificadas no se limitaron a la supervisión formal mediante revisión de documentos e informes, sino que incluyeron trabajo de campo (recorridos, visitas), vinculación directa con ciudadanía (reuniones, audiencias), coordinación interinstitucional (mesas de trabajo) y comunicación pública (difusión, rendición de cuentas).

Priorización estratégica: Reconociendo que los recursos (tiempo, personal de apoyo, presupuesto operativo) son limitados, el Plan estableció criterios de priorización: se daría mayor atención a proyectos de alto impacto social, de mayor monto presupuestal, en zonas de alta marginación, o que presentaran reportes de irregularidades.

Documentación sistemática: Toda actividad realizada por la Comisión debía documentarse adecuadamente: listas de asistencia, minutos de reuniones, registro fotográfico, memorándums de gestiones, oficios de seguimiento. Esta documentación no solo cumple una función de transparencia y rendición de cuentas, sino que genera memoria institucional para futuras administraciones.

Cronograma Semestral Enero-Junio:

El primer semestre del año estuvo marcado por las etapas iniciales del ciclo del Presupuesto participativo: emisión de convocatoria, realización de asambleas de diagnóstico, registro de proyectos, dictaminación técnica. Las actividades de la Comisión se concentraron en:

Monitoreo del proceso de consulta del Presupuesto participativo: Seguimiento cercano a cada etapa del proceso, desde la publicación de la convocatoria hasta la conformación del padrón de proyectos a someter a consulta. Esto incluyó asistencia a asambleas de diagnóstico en diferentes unidades

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

territoriales, acompañamiento a promoventes durante el registro de proyectos, seguimiento a las sesiones del Órgano Dictaminador y verificación de la publicación oportuna de resultados de dictaminación.

Acompañamiento y difusión de mecanismos de participación ciudadana: Campaña intensiva de difusión sobre el Presupuesto participativo y otros mecanismos participativos, incluyendo diseño y distribución de materiales informativos, participación en ferias comunitarias, impartición de talleres sobre derechos de participación y atención personalizada a consultas ciudadanas.

Evaluación del avance del Programa Operativo Anual: Revisión trimestral (marzo y junio) de los informes de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Participación Ciudadana, verificando el cumplimiento de metas programadas, la suficiencia presupuestal, la eficiencia en el ejercicio de recursos y la calidad de las actividades realizadas.

Recorridos de difusión: Visitas sistemáticas a las diferentes coordinaciones territoriales de la demarcación para establecer contacto directo con la ciudadanía, promover la participación en el Presupuesto participativo, escuchar necesidades y preocupaciones comunitarias y fortalecer la vinculación entre el Concejo y los territorios.

Reuniones, mesas de trabajo y recorridos con vecinas y vecinos: Encuentros formales e informales con COPACOS, organizaciones vecinales, líderes comunitarios, promoventes de proyectos y ciudadanía en general para dialogar sobre temas de participación, canalizar gestiones, establecer acuerdos y dar seguimiento a compromisos.

Sesiones de la Comisión: Realización de sesiones ordinarias de la Comisión conforme al calendario establecido, así como sesiones extraordinarias cuando la urgencia de los temas lo ameritara, para analizar avances, tomar acuerdos, emitir recomendaciones y planificar acciones futuras.

Cronograma Semestral Julio-Diciembre:

El segundo semestre del año estuvo marcado por la realización de la consulta (agosto), la publicación de resultados, la conformación de comités y el inicio de la ejecución de proyectos. Las actividades de la Comisión se enfocaron en:

Continuación del monitoreo del proceso de consulta: Seguimiento especial a la jornada de consulta del 17 de agosto, incluyendo recorridos a casillas electorales para verificar la correcta instalación, operación y cierre del proceso. Posteriormente, seguimiento a la publicación de resultados, atención de controversias o impugnaciones, y acompañamiento en las asambleas de conformación de comités de ejecución y vigilancia.

Supervisión intensiva de la ejecución de recursos: Esta actividad se convirtió en el eje central del segundo semestre. Incluyó solicitud de listados completos de proyectos ganadores, establecimiento

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

de comunicación con comités ciudadanos, visitas de campo a obras en ejecución, gestión ante áreas ejecutoras para agilizar procesos, seguimiento a licitaciones y adjudicaciones, verificación de la calidad técnica de obras y seguimiento al ejercicio presupuestal.

Acompañamiento y difusión de mecanismos de participación ciudadana: Continuación de las actividades de promoción de derechos participativos, con énfasis particular en el acompañamiento a los comités de ejecución y vigilancia recién conformados para que comprendieran sus responsabilidades, conocieran los procedimientos administrativos y contaran con herramientas para ejercer sus funciones efectivamente.

Evaluación del avance del Programa Operativo Anual: Revisión trimestral (septiembre y diciembre) de los informes de avance del POA, con énfasis en la evaluación anual de resultados, cumplimiento de metas globales, eficiencia presupuestal y áreas de oportunidad para el siguiente ejercicio.

Recorridos de difusión y supervisión: Visitas a proyectos en ejecución en diferentes zonas de la demarcación para constatar avances, identificar problemas, documentar resultados y mostrar cercanía y acompañamiento a las comunidades beneficiarias.

Reuniones, mesas de trabajo y recorridos con vecinas y vecinos: Intensificación de encuentros con comités ciudadanos, áreas ejecutoras y ciudadanía en general para dar seguimiento puntual a la ejecución de proyectos, resolver controversias, establecer acuerdos de colaboración y garantizar la conclusión exitosa de proyectos.

Sesiones de la Comisión: Realización de sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias para analizar el estado de ejecución del Presupuesto participativo, tomar acuerdos sobre gestiones necesarias, emitir recomendaciones a autoridades y preparar el informe anual de actividades.

Preparación del informe anual: Durante el último trimestre del año, trabajo intensivo de sistematización de información, análisis de resultados, elaboración de diagnósticos, identificación de retos y formulación de recomendaciones para integrar el informe anual de actividades de la Comisión.

Estrategias de Monitoreo y Evaluación

El Plan de Trabajo 2025 estableció diversas estrategias metodológicas de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de objetivos y la generación de información útil para la mejora continua de los procesos participativos:

Reuniones con actores clave del ecosistema participativo

Se planificó la realización de encuentros sistemáticos con asociaciones vecinales, COPACOS, asociaciones civiles, mayordomías de pueblos originarios, consejos de ancianos, colectivos Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



juveniles y vecinos de la Alcaldía para recoger su sentir, experiencias y perspectivas sobre procesos pasados de Presupuesto participativo.

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Objetivos de estas reuniones:

- Conocer experiencias ciudadanas concretas sobre el funcionamiento del Presupuesto participativo en ejercicios anteriores: qué funcionó bien, qué generó problemas, qué debería mejorarse
- Identificar inquietudes, temores, expectativas y propuestas de la ciudadanía respecto al proceso en curso
- Detectar "focos rojos" en la ejecución de recursos: zonas, tipos de proyectos o procedimientos que históricamente han presentado mayores problemas
- Fortalecer la relación de confianza entre el Concejo y las organizaciones ciudadanas, posicionando a la Comisión como aliada de la participación ciudadana
- Identificar liderazgos comunitarios auténticos y representativos que puedan ser interlocutores efectivos durante el proceso
- Recoger propuestas de innovación y mejora en los mecanismos participativos

Metodología implementada: Las reuniones se realizaron en formatos diversos según el perfil de los participantes: encuentros amplios tipo foro en espacios comunitarios, reuniones de trabajo más acotadas con mesas directivas de COPACOS, visitas a territorios para dialogar con grupos comunitarios en su propio espacio, participación en asambleas o eventos organizados por las propias comunidades.

Se privilegió el diálogo horizontal y el formato de escucha activa por sobre las presentaciones unidireccionales. Se tomó registro de todas las aportaciones y se dio seguimiento posterior a los compromisos establecidos, reportando a los participantes sobre las gestiones realizadas y sus resultados.

Vinculación con instancias electorales

Se estableció comunicación permanente con las Mesas Directivas de las Juntas Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al territorio de Tlalpan para conocer los avances, desafíos y aspectos técnicos del proceso de Consulta del Presupuesto participativo.

Objetivos de esta vinculación:

- Conocer de primera mano los pormenores operativos del proceso: número de asambleas realizadas, nivel de participación ciudadana, proyectos registrados por unidad territorial, resultado de dictaminación, preparativos logísticos para la jornada de consulta
- Identificar problemas o irregularidades reportados por las propias Juntas Distritales en el desarrollo del proceso

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Establecer canales de comunicación ágiles para resolver dudas o atender situaciones que requieran coordinación interinstitucional
- Conocer la perspectiva técnico-electoral sobre el funcionamiento del Presupuesto participativo y recoger sugerencias de mejora desde la experiencia operativa del IECDM
- Garantizar coherencia y complementariedad entre el trabajo de supervisión del Concejo y las funciones de organización electoral del IECDM

Resultados obtenidos: La vinculación con el IECDM fue fluida y productiva. Se realizaron reuniones periódicas donde se compartió información relevante, se identificaron áreas de colaboración y se establecieron protocolos de comunicación. El IECDM valoró positivamente el interés y acompañamiento del Concejo, reconociendo que fortalece la legitimidad y transparencia del proceso.

Visitas a proyectos y espacios territoriales

Se planificó la realización de visitas de campo a los lugares y puntos que resultaran ganadores de recursos del Presupuesto participativo para realizar evaluación previa de la zona del proyecto y poder contrastar posteriormente con los resultados del proyecto ejecutado.

Objetivos de las visitas:

- Conocer directamente las condiciones previas del espacio donde se ejecutará el proyecto: estado actual, problemáticas existentes, características del entorno, población beneficiaria
- Dialogar con vecinos del lugar para conocer sus expectativas sobre el proyecto, verificar que existe consenso comunitario y anticipar posibles conflictos
- Identificar factores técnicos, ambientales, legales o sociales que podrían complicar la ejecución del proyecto y que deberían atenderse preventivamente
- Documentar fotográficamente el "antes" del proyecto para poder evidenciar posteriormente el impacto logrado
- Mostrar presencia y cercanía del Concejo con las comunidades, particularmente con aquellas ubicadas en zonas periféricas o de difícil acceso que tradicionalmente reciben menos atención institucional
- Contrastar posteriormente el proyecto ejecutado con las condiciones iniciales para evaluar si efectivamente se generó la mejora esperada y si la calidad de la ejecución fue adecuada

Criterios de selección de proyectos a visitar: Dado que resulta materialmente imposible visitar todos los proyectos del Presupuesto participativo (cerca de un centenar distribuidos en una demarcación de más de 300 kilómetros cuadrados), se establecieron criterios de priorización:

- Proyectos de mayor monto presupuestal (que por su cuantía tienen mayor impacto y requieren mayor vigilancia)

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Proyectos de mayor complejidad técnica (obra de infraestructura compleja, equipamiento especializado)
- Proyectos en zonas de alta marginación o pueblos originarios (donde el impacto social es mayor y históricamente ha habido menor supervisión)
- Proyectos que recibieron reportes ciudadanos de irregularidades, retrasos o controversias
- Proyectos emblemáticos que por su naturaleza pueden servir como referencia o modelo para futuras ediciones

Revisión de informes institucionales

Se estableció la revisión sistemática y periódica de los informes de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Participación Ciudadana, así como el análisis de indicadores previamente definidos para medir el desempeño institucional en materia participativa.

Componentes de esta revisión:

- Análisis del cumplimiento de metas cuantitativas: número de asambleas realizadas, personas capacitadas, proyectos registrados, comités conformados, recursos ejercidos
- Evaluación de la calidad de las actividades realizadas, no solo su cantidad: metodologías empleadas, satisfacción de participantes, resultados alcanzados
- Verificación del ejercicio presupuestal: porcentaje de recursos ejercidos respecto a lo programado, oportunidad en el gasto, eficiencia en la aplicación de recursos
- Identificación de desviaciones respecto a lo programado y análisis de sus causas: ¿fueron por factores externos (contingencias, cambios normativos) o por deficiencias institucionales (falta de personal, inadecuada planificación)?
- Evaluación de indicadores de impacto: ¿los programas de participación ciudadana están efectivamente fortaleciendo las capacidades participativas de la población?
- Identificación de áreas de oportunidad y formulación de recomendaciones para mejorar el desempeño institucional

Periodicidad y formato: La revisión se realizó trimestralmente (marzo, junio, septiembre, diciembre) con base en los informes que la propia Dirección General de Participación Ciudadana está obligada a entregar. Los hallazgos y recomendaciones se discutieron en sesiones de la Comisión y, cuando fue necesario, se convocó a los titulares correspondientes para aclaraciones o compromisos de mejora.

Temas Prioritarios del Plan

El Plan de Trabajo 2025 identificó once temas prioritarios que orientaron el trabajo de la Comisión a lo largo del ejercicio. Estos temas no son compartimentos estancos sino dimensiones interrelacionadas de la participación ciudadana que requieren atención simultánea y coordinada:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

1. Transparencia y Rendición de Cuentas

Este tema prioritario reconoce que la participación ciudadana solo tiene sentido si está acompañada de información clara, oportuna y completa sobre el ejercicio de recursos públicos. La opacidad informativa genera desconfianza y desalienta la participación.

La Comisión trabajó en garantizar que toda la información relevante sobre el Presupuesto participativo y otros programas de participación estuviera efectivamente disponible para la ciudadanía: montos asignados por unidad territorial, proyectos registrados, criterios de dictaminación, resultados de votación, avances de ejecución, comprobación de gastos. Se promovió el uso de lenguaje ciudadano accesible, formatos visuales comprensibles y canales de acceso diversos (presenciales, digitales, impresos).

Asimismo, se impulsó la rendición de cuentas pública en asambleas ciudadanas donde los comités de ejecución y las autoridades informaran sobre el uso de recursos, respondieran preguntas y recibieran retroalimentación de la comunidad. La rendición de cuentas no se concibió como un trámite formal sino como un ejercicio democrático de diálogo y corresponsabilidad.

2. Supervisión y Evaluación del Gasto Público en Programas de Participación Ciudadana

Como eje central del trabajo de la Comisión, este tema implicó el seguimiento sistemático al ejercicio de recursos destinados a programas de participación ciudadana, con énfasis particular en el Presupuesto participativo. La supervisión no se limitó a verificar que se gastara el dinero, sino que se ejerciera con transparencia, legalidad, eficiencia y que generara los resultados esperados.

Se revisaron informes presupuestales, se solicitaron desgloses de gasto, se verificó la congruencia entre lo programado y lo ejercido, se identificaron subejercicios o desviaciones, y se promovió el uso eficiente de recursos. La evaluación buscó responder preguntas clave: ¿los recursos fueron suficientes?, ¿se ejercieron oportunamente?, ¿generaron los resultados esperados?, ¿la ciudadanía quedó satisfecha?, ¿qué puede mejorarse?

3. Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana

Este tema reconoce que los mecanismos de participación ciudadana existentes (Presupuesto participativo, COPACOS, audiencias públicas, silla ciudadana, etc.) requieren fortalecimiento continuo para operar efectivamente. No basta con que existan formalmente; deben funcionar realmente y generar resultados tangibles.

La Comisión trabajó en identificar debilidades de los mecanismos actuales (procedimientos complejos, plazos inadecuados, insuficiente difusión, barreras de acceso) y proponer mejoras

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

concretas. Se promovió la asignación de recursos suficientes, la capacitación de servidores públicos y ciudadanía, la simplificación de procedimientos y la generación de condiciones institucionales que faciliten la participación.

4. Promoción de Herramientas y Mecanismos de Participación

Mientras el tema anterior se enfoca en fortalecer mecanismos existentes, este tema se centra en promover activamente su uso por parte de la ciudadanía. Existe un problema generalizado de desconocimiento: muchas personas no saben que tienen derecho a participar, no conocen los mecanismos disponibles o no saben cómo activarlos.

La Comisión desarrolló campañas de difusión sobre los diversos instrumentos de democracia directa (iniciativa ciudadana, referéndum, plebiscito), democracia participativa (Presupuesto participativo, COPACOS, colaboración ciudadana) y control ciudadano (contraloría social, observatorios, audiencias públicas). Se diseñaron materiales informativos accesibles, se impartieron talleres, se participó en ferias comunitarias y se brindó asesoría personalizada.

5. Difusión y Capacitación sobre Derechos de Participación Ciudadana

Este tema va más allá de la simple difusión de mecanismos; busca generar una cultura cívica participativa mediante educación ciudadana permanente. Se trata de que las personas no solo conozcan los mecanismos sino que comprendan su derecho a participar como un derecho fundamental, que desarrollen capacidades para ejercerlo efectivamente y que interioricen valores democráticos de diálogo, tolerancia y corresponsabilidad.

La Comisión promovió talleres de capacitación sobre derechos participativos, elaboración de proyectos comunitarios, ejercicio de contraloría social y liderazgo democrático. Se buscó fortalecer capacidades ciudadanas no solo para participar sino para organizar, proponer, negociar, supervisar y exigir rendición de cuentas.

6. Diseño de Políticas para Garantizar la Participación de Grupos Históricamente Excluidos

Este tema reconoce que la participación ciudadana no es automáticamente inclusiva; sin políticas específicas, tiende a reproducir las desigualdades existentes. Mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, población migrante y otros grupos han enfrentado históricamente barreras para participar.

La Comisión promovió el diseño e implementación de políticas afirmativas para garantizar la inclusión: cuotas de género en comités, metodologías diferenciadas para jóvenes y adultos mayores, intérpretes en lenguas indígenas, accesibilidad universal en espacios participativos, horarios flexibles que permitan la participación de personas que trabajan, guarderías en eventos para facilitar la asistencia de madres y padres, entre otras medidas.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Se trabajó para que la participación no sea solo un derecho formal sino una posibilidad real para todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica, educativa, de género, edad, origen étnico o cualquier otra característica.

7. Facilitar la Participación de Personas con Discapacidad en Procesos Comunitarios

Este tema, vinculado al anterior pero con especificidad propia dada la magnitud de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, buscó garantizar accesibilidad universal en todos los procesos participativos. Esto incluye accesibilidad física (rampas, baños adaptados, estacionamientos), comunicacional (lenguaje de señas, braille, lectura fácil, formatos aumentativos), actitudinal (sensibilización de autoridades y ciudadanía) y digital (sitios web y aplicaciones accesibles).

La Comisión verificó que las asambleas ciudadanas, los espacios de consulta y los eventos participativos contaran con las condiciones necesarias para que personas con diferentes tipos de discapacidad pudieran participar plenamente. Se promovió que los materiales informativos estuvieran disponibles en formatos accesibles y que existiera personal capacitado para brindar apoyo cuando fuera necesario.

8. Cultura Cívica y Educativa

Este tema plantea que la participación ciudadana debe comenzar desde la educación básica, formando ciudadanas y ciudadanos con valores democráticos, conocimiento de sus derechos y obligaciones, y habilidades para participar constructivamente en la vida pública. La educación cívica no debe limitarse a contenidos teóricos sino incluir experiencias prácticas de participación.

La Comisión promovió la vinculación con escuelas para implementar ejercicios de democracia participativa adaptados a diferentes niveles educativos: elección democrática de representantes escolares, asambleas estudiantiles, Presupuesto participativo escolar, proyectos de mejora comunitaria liderados por estudiantes. Se buscó que niñas, niños y jóvenes aprendieran participando, desarrollando desde temprana edad las capacidades y valores necesarios para una ciudadanía activa.

9. Monitoreo Ciudadano y Contraloría Social

Este tema reconoce que la supervisión gubernamental no es suficiente; se requiere contraloría social efectiva donde la propia ciudadanía vigile el ejercicio de recursos públicos y la calidad de servicios. El monitoreo ciudadano no es una concesión de la autoridad sino un derecho ciudadano que debe facilitarse y protegerse.

La Comisión promovió la conformación y fortalecimiento de comités de contraloría social, observatorios ciudadanos y redes de vigilancia comunitaria. Se trabajó en capacitar a ciudadanas y

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

ciudadanos en metodologías de monitoreo, en garantizar su acceso a información relevante, en proteger su derecho a señalar irregularidades sin represalias y en asegurar que sus observaciones fueran atendidas por las autoridades correspondientes.

10. Innovación y Participación Digital

Este tema reconoce el potencial de las tecnologías digitales para democratizar la participación, reducir costos, facilitar el acceso y ampliar el alcance de los mecanismos participativos. Plataformas digitales pueden permitir consultas masivas, seguimiento en tiempo real de proyectos, comunicación directa con autoridades y acceso a información desde cualquier lugar.

La Comisión promovió el uso de herramientas digitales para facilitar el acceso a información pública sobre participación ciudadana, impulsó el desarrollo de plataformas de seguimiento en línea del Presupuesto participativo, y apoyó el uso de redes sociales y aplicaciones de mensajería para comunicación con la ciudadanía. Sin embargo, se mantuvo siempre presente que la digitalización no debe generar nuevas exclusiones; por cada canal digital debe mantenerse uno presencial para quienes no tienen acceso a tecnología.

11. Gestión de Espacios Públicos Comunitarios y Coordinación Interinstitucional

Este tema reconoce que muchos proyectos del Presupuesto participativo y otras iniciativas de participación ciudadana se relacionan con espacios públicos comunitarios (plazas, parques, deportivos, casas de cultura). La gestión de estos espacios requiere coordinación entre múltiples áreas de gobierno (obras públicas, servicios urbanos, desarrollo social, cultura, deporte) y participación ciudadana en su diseño, mantenimiento y programación.

La Comisión promovió la coordinación interinstitucional para garantizar aplicación eficiente de recursos mediante vinculación entre áreas de gobierno, evitando duplicidades, aprovechando sinergias y generando soluciones integrales. Se trabajó en que los proyectos del Presupuesto participativo se articularan con programas regulares de la Alcaldía, que existiera claridad sobre responsabilidades de mantenimiento posterior y que la ciudadanía participara no solo en la decisión de proyectos sino en la gestión permanente de los espacios.

Herramientas Metodológicas Propuestas

El Plan de Trabajo 2025 propuso el uso de herramientas innovadoras para optimizar el trabajo de la Comisión en apego a principios de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos:

Plataformas y Herramientas Digitales

Se impulsó el uso de tecnologías que permitan mejorar la comunicación con la ciudadanía y generar información para el diseño de políticas públicas, programas de gobierno y herramientas de Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

gobernanza digital. Esto incluyó el uso de redes sociales institucionales para difusión de información, grupos de WhatsApp, Presupuesto participativo para comunicación ágil con COPACOS y comités ciudadanos, correo electrónico para atención de consultas y gestiones, y exploración de plataformas de participación digital.

El uso de herramientas digitales se planteó sin perder de vista las particularidades socioeconómicas y culturales de una demarcación tan grande y compleja como Tlalpan, donde coexisten zonas urbanas con amplio acceso a tecnología y zonas rurales con conectividad limitada. Por ello, toda estrategia digital fue complementada con estrategias presenciales para garantizar inclusión universal.

Instrumentos de Percepción Ciudadana

Además de la información oficial que genera la Alcaldía sobre programas y mecanismos de participación ciudadana, se consideró importante recoger la percepción de la ciudadanía mediante encuestas de satisfacción, grupos focales y ejercicios de consulta sobre la calidad, utilidad y accesibilidad de los mecanismos participativos.

Estas herramientas permitieron evaluar no solo si los programas cumplieron metas cuantitativas, sino si la ciudadanía está satisfecha con ellos, si los percibe como útiles y accesibles, si confía en su transparencia y si estaría dispuesta a participar nuevamente. Esta información cualitativa resulta fundamental para identificar áreas de mejora que los indicadores cuantitativos tradicionales no capturan.

Asimismo, se utilizaron instrumentos de seguimiento a acuerdos y compromisos establecidos con vecinas y vecinos en reuniones, asambleas y recorridos, garantizando que las promesas se traduzcan en acciones concretas y que la ciudadanía reciba retroalimentación sobre el estado de sus gestiones.

Sistemas de Información Geográfica

Como parte de las tareas de sistematización de los trabajos de la Comisión, el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) se estableció como una prioridad. Estas herramientas permiten ubicar en el territorio los espacios donde se realizan proyectos, las reuniones efectuadas, los recorridos realizados y la distribución de recursos, generando visualizaciones que facilitan el análisis y la toma de decisiones.

El uso de SIG permite identificar patrones territoriales: ¿hay zonas de la demarcación menos atendidas?, ¿la distribución de recursos del Presupuesto participativo está equilibrada territorialmente?, ¿qué tipo de proyectos se concentran en qué zonas?, ¿la presencia de la Comisión ha llegado a todos los territorios o se concentra en ciertas áreas?

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esta información georreferenciada genera oportunidades para la gestión y análisis de datos que abonen en el corto y mediano plazo a mejorar la toma de decisiones en materia de participación ciudadana, identificando áreas prioritarias de atención, optimizando rutas de supervisión y evidenciando el impacto territorial del trabajo realizado.

Estrategias de Comunicación

El Plan estableció tres niveles de comunicación estratégica que debían operar simultánea y coordinadamente:

Comunicación Interna

La Comisión priorizó una comunicación interna efectiva entre sus integrantes que fomentara mesas de trabajo y reuniones para atender los asuntos turnados por el Concejo de la Alcaldía. Se buscó consensuar posiciones antes de llevarlas a sesiones formales de la Comisión, garantizando que las decisiones fueran colegiadas y reflejaran el análisis conjunto de todos los integrantes.

Esta comunicación interna incluyó reuniones preparatorias previas a sesiones ordinarias, comunicación permanente mediante mensajería y correo electrónico, distribución anticipada de documentos para análisis previo, y construcción de acuerdos mediante diálogo y negociación entre posturas diversas.

Comunicación Interinstitucional

La vinculación con las diversas unidades administrativas de la Alcaldía resultó clave para el desahogo y atención de las necesidades en materia de participación ciudadana. Dependiendo del caso, las peticiones que resultaron del trabajo de la Comisión con la ciudadanía se canalizaron a través de diferentes instrumentos:

- Oficios formales solicitando información, aclaraciones o acciones específicas a áreas de la Alcaldía
- Solicitudes de comparecencia de funcionarios ante la Comisión para rendir informes o aclarar situaciones
- Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales para la toma de acuerdos y seguimiento coordinado de temas complejos
- Emisión de recomendaciones a las unidades administrativas de la Alcaldía o autoridades que resultara pertinente
- Formulación de Puntos de Acuerdo sometidos al pleno del Concejo para su aprobación y envío a autoridades correspondientes
- Elaboración de informes técnicos sobre temas específicos que requieren atención institucional

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esta comunicación interinstitucional se basó en principios de colaboración constructiva, reconociendo que la Comisión no tiene facultades ejecutivas pero sí de supervisión, evaluación y recomendación que pueden contribuir significativamente a mejorar el desempeño gubernamental.

Comunicación con la Ciudadanía

Con base en los principios de máxima publicidad, transparencia, accesibilidad y gobierno abierto, la Comisión buscó utilizar la mayor cantidad de medios de comunicación a su alcance para comunicarse de manera efectiva con las y los habitantes de Tlalpan, así como con las personas que transitan día a día por la demarcación.

Los canales y estrategias de comunicación ciudadana incluyeron:

- Participación activa en ferias comunitarias, eventos culturales, deportivos y cívicos donde se estableció contacto directo con la población
- Vinculación con otras instituciones o entes gubernamentales que atienden temas de participación ciudadana para amplificar el alcance de las acciones
- Exploración de posibles convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o instancias especializadas en participación
- Realización de recorridos y visitas territoriales en colonias, barrios y pueblos de la demarcación
- Supervisión presencial de trabajos y proyectos del Presupuesto participativo
- Convocatoria y realización de audiencias públicas sobre temas específicos de participación ciudadana
- Impulso de la Silla Ciudadana como espacio para que representantes de la sociedad civil participen en sesiones del Concejo
- Impartición de cursos y talleres sobre derechos de participación, elaboración de proyectos comunitarios y contraloría social
- Uso de canales digitales (redes sociales, correo electrónico, grupos de mensajería) para comunicación permanente con ciudadanía organizada
- Difusión de información relevante mediante comunicados, boletines y materiales impresos distribuidos en espacios de alta concurrencia

Esta estrategia multicanal reconoció la diversidad de la población tlalpense y la necesidad de adaptar mensajes, formatos y canales a diferentes perfiles socioeconómicos, culturales, etarios y territoriales.

Coherencia entre Planificación y Resultados

El trabajo realizado durante el ejercicio 2025 se ajustó consistentemente a lo planteado en el Plan Anual de Trabajo, logrando cumplimiento sustantivo de los objetivos planteados y ejecución efectiva de las acciones programadas.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Logros principales en relación al Plan:

- Se realizó supervisión sistemática del proceso de Presupuesto participativo en todas sus etapas, desde la emisión de la convocatoria hasta el inicio de ejecución de proyectos
- Se estableció vinculación efectiva y permanente con ciudadanía, COPACOS, organizaciones sociales y áreas de gobierno
- Se dio seguimiento puntual al Órgano Dictaminador del Presupuesto participativo, asistiendo a sus sesiones y verificando la correcta aplicación de criterios técnicos
- Se promovieron activamente los mecanismos de participación ciudadana en toda la demarcación mediante estrategias de difusión multicanal
- Se atendieron de manera oportuna las solicitudes ciudadanas canalizadas a la Comisión, dándoles seguimiento hasta su resolución
- Se evaluó periódicamente el desempeño institucional en materia de participación ciudadana mediante revisión de informes del POA
- Se documentaron sistemáticamente las experiencias, buenas prácticas y áreas de oportunidad identificadas durante el ejercicio

Ajustes realizados:

Los ajustes implementados durante el ejercicio respondieron principalmente a la circunstancia contextual de la modificación del calendario del Presupuesto participativo (consulta en agosto en lugar de mayo). Esto requirió:

- Extensión del periodo de difusión y acompañamiento del proceso de consulta hasta agosto
- Concentración intensiva de actividades de supervisión de ejecución en el último cuatrimestre del año
- Gestión más activa ante áreas ejecutoras para agilizar procesos que por la compresión temporal enfrentaban mayores dificultades
- Comunicación más intensa con comités ciudadanos para explicar las causas de los retrasos y gestionar expectativas

A pesar de estos ajustes coyunturales, se mantuvo la esencia estratégica del Plan, demostrando capacidad de adaptación sin perder de vista los objetivos centrales de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento democrático de la participación ciudadana en Tlalpan.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

RETOS IDENTIFICADOS

La labor de supervisión, evaluación y promoción de la participación ciudadana desarrollada durante el periodo octubre 2024 - septiembre 2025 ha permitido identificar un conjunto de retos estructurales, coyunturales y operativos que requieren atención prioritaria para fortalecer los mecanismos democráticos participativos en la demarcación. Estos retos no solo constituyen diagnósticos de situaciones problemáticas, sino que representan áreas de oportunidad para el diseño de políticas públicas más efectivas, la optimización de recursos y la profundización democrática.

La identificación de estos retos se realizó mediante múltiples fuentes de información: observación directa en campo durante recorridos y supervisión de proyectos, análisis de informes institucionales, diálogo con ciudadanía organizada y promotores de proyectos, revisión de actas del Órgano Dictaminador, evaluación de tiempos y procedimientos administrativos, consulta con servidores públicos de áreas ejecutoras, y sistematización de la experiencia acumulada a lo largo del ejercicio.

Reto 1: Adaptación al Calendario Modificado del Presupuesto participativo

Descripción del reto:

La modificación excepcional del calendario del Presupuesto participativo 2025, derivada de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana aprobada el 17 de diciembre de 2024, trasladó la fecha de la consulta ciudadana del primer domingo de mayo (como establece la norma general) al 17 de agosto. Esta modificación, justificada por la coincidencia temporal con la elección extraordinaria de Jueces, Magistrados y Ministros, generó consecuencias significativas en todo el ciclo del Presupuesto participativo que se manifestaron como desafíos operativos, administrativos y de gestión de expectativas ciudadanas.

Dimensiones del problema:

Compresión temporal del periodo de ejecución: Al realizarse la consulta en agosto en lugar de mayo, los proyectos ganadores se conocieron tres meses más tarde de lo habitual. Considerando que los recursos del Presupuesto participativo deben comprometerse antes del cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre), esto significó que la mayoría de los proyectos contaron con apenas cuatro meses (septiembre-diciembre) para completar todo su ciclo de ejecución: conformación de comités de ejecución y vigilancia, elaboración de términos de referencia técnicos, procesos de licitación o adjudicación directa según montos, ejecución material de obras o adquisiciones, comprobación fiscal y administrativa, y entrega-recepción formal.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esta compresión temporal resultó particularmente crítica para proyectos de infraestructura de mayor complejidad técnica o de montos elevados que requieren procesos de licitación pública, los cuales por su naturaleza toman varias semanas o incluso meses considerando convocatoria, presentación de propuestas, evaluación técnica, dictamen, fallo, firma de contratos y finalmente ejecución.

Saturación de capacidades institucionales: Las áreas de la Alcaldía responsables de ejecutar proyectos del Presupuesto participativo (Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos, entre otras) habían planificado su carga de trabajo anual considerando que los proyectos del Presupuesto Participativo iniciarían su ejecución en junio-julio. El desfase de tres meses provocó que decenas de proyectos se concentraran en el último cuatrimestre del año, coincidiendo además con el cierre presupuestal general de la Alcaldía, lo que saturó las capacidades operativas, técnicas y administrativas de estas áreas.

Esta saturación se manifestó en: demoras en la elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas por sobrecarga de personal especializado, retrasos en procesos de licitación por acumulación de expedientes a tramitar simultáneamente, dificultades para asignar supervisores de obra a todos los proyectos en ejecución simultánea, problemas de liquidez al concentrarse compromisos de pago en los últimos meses del año, y tensiones entre prioridades del presupuesto regular de la Alcaldía y proyectos del Presupuesto participativo.

Brecha entre expectativas ciudadanas y capacidad operativa: La ciudadanía que participó en la consulta de agosto votó por proyectos específicos con la expectativa legítima de verlos concluidos en 2025. Sin embargo, muchas personas desconocen las complejidades administrativas, técnicas y procedimentales que implica ejecutar un proyecto de obra pública o adquisición de equipamiento con recursos públicos: elaboración de proyectos ejecutivos, estudios de factibilidad, obtención de permisos y licencias, procesos de licitación, supervisión técnica, comprobación fiscal, entre otros.

Esta brecha entre la expectativa ciudadana (proyecto concluido en pocas semanas) y la realidad operativa (procesos que toman meses) generó frustración en diversas comunidades, cuestionamientos sobre la eficiencia gubernamental, y en algunos casos, desconfianza en el mecanismo del Presupuesto participativo al percibir que "votamos pero no se cumplen los proyectos".

Necesidad de mecanismos excepcionales de continuidad presupuestal: La compresión temporal evidenció la necesidad de mecanismos excepcionales que permitan que proyectos iniciados tardíamente en un ejercicio fiscal puedan continuar su ejecución en el siguiente año sin perder los recursos. Aunque la reforma de diciembre de 2024 contempló esta posibilidad al establecer que los recursos del Presupuesto Participativo 2025 "podrán comprometerse para su ejercicio incluso en 2026", en la práctica operativa surgieron dudas sobre los procedimientos específicos, las responsabilidades institucionales y los mecanismos de seguimiento para esta continuidad excepcional.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Implicaciones para futuras ediciones:



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Este reto plantea la importancia crítica de la estabilidad y previsibilidad del calendario del Presupuesto participativo. Las modificaciones excepcionales, aunque justificadas por circunstancias extraordinarias, generan costos significativos en términos de eficiencia, efectividad y confianza ciudadana.

Propuestas de atención:

- Gestionar ante el Congreso de la Ciudad de México y el Instituto Electoral que en ejercicios fiscales futuros sin procesos electorales concurrentes se retorne al calendario original (consulta en mayo) para garantizar tiempo suficiente de ejecución
- Establecer en la legislación mecanismos permanentes (no excepcionales) de continuidad presupuestal para proyectos del Presupuesto Participativo que por su complejidad o monto requieran más de un ejercicio fiscal
- Desarrollar protocolos específicos de gestión acelerada para proyectos del Presupuesto Participativo cuando existan condiciones de tiempo limitado, incluyendo priorización de trámites, asignación de personal dedicado y simplificación administrativa sin vulnerar controles
- Implementar estrategias de comunicación ciudadana más efectivas que expliquen claramente los tiempos realistas de ejecución según tipo y complejidad de proyecto, gestionando expectativas desde la fase de registro de proyectos

Reto 2: Dispersión Territorial y Limitaciones de Supervisión Directa

Descripción del reto:

Tlalpan es la demarcación territorial más extensa de la Ciudad de México con 312 kilómetros cuadrados, representando aproximadamente el 20% de la superficie total de la capital. Esta extensión territorial, combinada con la distribución de los proyectos del Presupuesto participativo en las 89 unidades territoriales de la demarcación, plantea desafíos logísticos y operativos significativos para la función de supervisión directa que corresponde al Concejo.

Dimensiones del problema:

Imposibilidad material de presencia simultánea: Durante el periodo de ejecución de proyectos del Presupuesto participativo (particularmente en el último cuatrimestre de 2025), existían decenas de obras ejecutándose simultáneamente en puntos geográficamente distantes de la demarcación: desde San Miguel Ajusco en el extremo sur hasta colonias del norte como La Joya y Tlalpan Centro, desde pueblos originarios en zona de conservación en el poniente hasta colonias urbanas en el oriente.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Resulta físicamente imposible para los integrantes de la Comisión estar presentes simultáneamente en múltiples obras que se ejecutan al mismo tiempo en ubicaciones que pueden estar a 30 o 40 kilómetros de distancia, considerando además que los traslados en una demarcación de esta magnitud pueden tomar una hora o más dependiendo de las condiciones viales y la ubicación de algunos pueblos en zonas de difícil acceso.

Dependencia de reportes de terceros: Ante la imposibilidad de supervisión directa exhaustiva, la Comisión debe confiar en reportes de comités ciudadanos de ejecución y vigilancia, informes de áreas ejecutoras de la Alcaldía, y en algunos casos, reportes de COPACOS o vecinos que alertan sobre irregularidades.

Si bien estos reportes son valiosos, no siempre son oportunos, completos o técnicamente precisos. Los comités ciudadanos, integrados por vecinos sin formación técnica especializada, pueden tener dificultades para evaluar aspectos como calidad de materiales, adecuación de especificaciones técnicas o cumplimiento de normativas de construcción. Los informes institucionales, por su parte, pueden ser poco frecuentes, excesivamente técnicos o incluso omitir problemas para no evidenciar deficiencias.

Desigualdad en cobertura de supervisión: La realidad operativa es que los proyectos ubicados en zonas urbanas accesibles, cercanas a vialidades principales y con mayor facilidad de traslado reciben más supervisión directa que aquellos ubicados en pueblos originarios alejados, zonas de conservación de difícil acceso o colonias en la periferia de la demarcación.

Esta desigualdad en cobertura puede generar inequidad: los proyectos en zonas alejadas, que frecuentemente corresponden a comunidades de mayor marginación que más necesitan la vigilancia para garantizar calidad y transparencia, paradójicamente reciben menos supervisión directa por las dificultades logísticas de acceso.

Limitaciones de recursos operativos: El Concejo no cuenta con vehículos propios, personal de apoyo técnico especializado en supervisión de obra, ni presupuesto específico para gastos de traslado, lo que limita la capacidad de realizar supervisiones frecuentes en zonas alejadas. Los integrantes de la Comisión realizan recorridos utilizando recursos propios o transporte público, lo que es admirable en términos de austeridad pero limita el alcance y frecuencia de la supervisión.

Implicaciones para la efectividad de la supervisión:

Este reto implica que la supervisión del Concejo es necesariamente selectiva y estratégica, no exhaustiva. Se prioriza la supervisión de ciertos proyectos según criterios de monto, complejidad, impacto social o reportes de irregularidades, pero no es posible supervisar directamente todos los proyectos en todas sus etapas.

Propuestas de atención:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Fortalecer la red de COPACOS como "ojos territoriales" de la supervisión, capacitándolos en aspectos básicos de supervisión de obra y estableciendo canales ágiles de comunicación para reportes ciudadanos
- Implementar sistemas de reporte fotográfico y georreferenciado obligatorio para todas las etapas de proyectos, utilizando aplicaciones móviles que permitan a comités ciudadanos y áreas ejecutoras subir evidencias geolocalizadas en tiempo real
- Establecer criterios claros de priorización para supervisiones presenciales: proyectos de alto monto (superiores a determinado umbral), proyectos de complejidad técnica elevada, proyectos en zonas de alta marginación, y proyectos que hayan recibido reportes de irregularidades o controversias
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la asignación de recursos operativos mínimos al Concejo (vehículo compartido, viáticos para traslados, apoyo técnico) para fortalecer la capacidad de supervisión territorial
- Desarrollar alianzas con instituciones académicas (facultades de arquitectura, ingeniería, trabajo social) para que estudiantes en servicio social apoyen tareas de supervisión técnica de proyectos bajo coordinación del Concejo

Reto 3: Capacidades Técnicas Institucionales Limitadas

Descripción del reto:

Durante el proceso de supervisión del Presupuesto participativo 2025 se identificaron limitaciones en las capacidades técnicas, operativas y administrativas de algunas áreas de la Alcaldía responsables de ejecutar proyectos. Estas limitaciones no reflejan necesariamente falta de compromiso o profesionalismo del personal, sino condiciones estructurales de insuficiencia de recursos humanos especializados, cargas de trabajo excesivas, sistemas de gestión deficientes y curvas de aprendizaje institucional.

Dimensiones del problema:

Insuficiencia de personal especializado: Áreas como la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano o la Dirección General de Servicios Urbanos deben atender simultáneamente: obras del presupuesto regular de la Alcaldía, mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura existente, atención de emergencias (baches peligrosos, árboles caídos, fugas de agua), y adicionalmente, los proyectos del Presupuesto participativo.

La cantidad de ingenieros civiles, arquitectos, supervisores de obra, topógrafos, proyectistas y personal administrativo especializado frecuentemente resulta insuficiente para atender simultáneamente todas estas responsabilidades. Esta insuficiencia se agrava durante el último cuatrimestre del año cuando se concentra la ejecución del Presupuesto Participativo y el cierre presupuestal general.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Sistemas de gestión de proyectos deficientes: Se identificó que algunas áreas no cuentan con sistemas digitales robustos de gestión de proyectos que permitan: trazabilidad de cada proyecto en tiempo real, alertas automáticas de retrasos o incumplimientos, generación automática de reportes de avance, asignación clara de responsabilidades por proyecto, y consolidación de información para toma de decisiones.

La gestión se realiza frecuentemente mediante hojas de cálculo básicas, comunicación por correo electrónico, oficios físicos y seguimiento manual, lo que resulta poco eficiente cuando se deben gestionar decenas de proyectos simultáneos. Esta deficiencia tecnológica incrementa el riesgo de que proyectos se " pierdan" en el sistema, que no se detecten oportunamente retrasos, o que no exista claridad sobre responsabilidades específicas.

Curva de aprendizaje institucional: El Presupuesto participativo, si bien lleva más de una década operando en la Ciudad de México, sigue siendo un mecanismo relativamente complejo que requiere conocimientos específicos: normatividad particular del Presupuesto Participativo, coordinación con el IECM, trabajo con comités ciudadanos, procedimientos de comprobación específicos, plazos diferenciados del presupuesto regular.

Personal de nuevo ingreso en áreas ejecutoras frecuentemente no ha recibido capacitación específica en la gestión del Presupuesto Participativo, lo que genera dudas procedimentales, demoras por desconocimiento, y en algunos casos, errores que posteriormente requieren corrección. Esta curva de aprendizaje se repite cada vez que hay rotación de personal, lo que es frecuente en la administración pública.

Descoordinación entre áreas: Algunos proyectos del Presupuesto Participativo requieren intervención de múltiples áreas de la Alcaldía: por ejemplo, un proyecto de mejoramiento de espacio público puede requerir obra civil (Obras), instalación de luminarias (Servicios Urbanos), mobiliario urbano (Desarrollo Social) y en algunos casos, permisos especiales (Jurídico). La falta de protocolos claros de coordinación interinstitucional puede generar retrasos cuando un área espera a otra, duplicidad cuando dos áreas no saben que la otra está atendiendo el mismo aspecto, o vacíos cuando todas las áreas asumen que otra es responsable.

Implicaciones para la ejecución:

Estas limitaciones se traducen en: retrasos en la elaboración de proyectos ejecutivos, demoras en procesos de licitación, supervisión de obra insuficiente que puede derivar en problemas de calidad, dificultades en la comprobación administrativa que retrasan pagos a proveedores o comités, y en casos extremos, proyectos que no logran ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

Propuestas de atención:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Implementar programa de capacitación continua en gestión del Presupuesto participativo para todo el personal de áreas ejecutoras, incluyendo aspectos normativos, procedimentales, técnicos y de vinculación con ciudadanía
- Desarrollar o adquirir una plataforma digital integral de gestión de proyectos del Presupuesto Participativo con módulos de: registro de proyectos, asignación de responsables, seguimiento de avances, generación automática de reportes, alertas de retrasos, y consulta ciudadana del estatus de "su" proyecto
- Evaluar la posibilidad de contratación temporal de personal especializado durante periodos pico de ejecución del Presupuesto Participativo (último trimestre del año), particularmente ingenieros, arquitectos y supervisores de obra
- Establecer protocolos claros de coordinación interinstitucional para proyectos que requieren intervención de múltiples áreas, designando un área "líder" responsable de coordinar y dar seguimiento
- Sistematizar y documentar buenas prácticas en la ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo para generar manuales operativos que reduzcan la curva de aprendizaje de personal nuevo

Reto 4: Brechas Digitales y de Inclusión en la Participación

Descripción del reto:

A pesar de los esfuerzos de difusión multicanal y las estrategias de inclusión implementadas, persisten brechas significativas en la participación de ciertos sectores poblacionales en los mecanismos de participación ciudadana, particularmente en el Presupuesto participativo. Estas brechas no son solo numéricas sino cualitativas, reflejando desigualdades estructurales de acceso, información y capacidades.

Dimensiones del problema:

Brecha generacional y digital: Adultos mayores, particularmente aquellos de 70 años o más, enfrentan dificultades específicas para acceder a información sobre el Presupuesto participativo que cada vez más se difunde por canales digitales (redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles). Muchas personas de este grupo etario no utilizan internet, no tienen smartphone, o tienen habilidades digitales limitadas.

Esta brecha se agrava cuando se implementan componentes digitales en el proceso mismo del Presupuesto Participativo, como registro de proyectos en línea, consulta del estatus de dictaminación vía web, o votación digital. Aunque siempre se mantienen opciones presenciales, la información más actualizada y detallada frecuentemente está en plataformas digitales, generando desventaja para quienes no acceden a ellas.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Por otro lado, personas jóvenes (15-25 años), a pesar de su dominio tecnológico, muestran baja participación relativa en el Presupuesto Participativo. Esto se debe no a barreras de acceso sino a percepción de que el Presupuesto Participativo es "cosa de adultos", falta de interés en mecanismos institucionales, desconfianza en la efectividad de su participación, o simplemente desconocimiento de que pueden participar incluso siendo menores de edad en la etapa de registro de proyectos.

Barreras lingüísticas y culturales: En pueblos originarios donde se hablan lenguas indígenas (náhuatl, mazateco, entre otras), particularmente entre población adulta mayor, existen barreras lingüísticas para acceder plenamente a información sobre el Presupuesto Participativo que se difunde predominantemente en español.

Aunque la legislación establece la obligación de contar con intérpretes y materiales en lenguas indígenas, en la práctica la implementación de esta disposición es limitada. Pocos materiales informativos están traducidos a lenguas originarias, pocas asambleas cuentan con interpretación, y el personal de áreas de gobierno que atiende el Presupuesto Participativo raramente habla lenguas indígenas.

Más allá del idioma, existen diferencias culturales en las formas de organización, toma de decisiones y participación comunitaria. Los pueblos originarios frecuentemente tienen sistemas normativos propios, formas tradicionales de asamblea, y mecanismos de toma de decisión por consenso que no siempre se articulan bien con el formato institucional del Presupuesto Participativo.

Accesibilidad para personas con discapacidad: A pesar de los avances normativos en materia de accesibilidad universal, persisten barreras para la participación plena de personas con discapacidad en el Presupuesto Participativo:

- Barreras físicas: espacios donde se realizan asambleas sin rampas, sin baños accesibles, sin estacionamiento reservado
- Barreras comunicacionales: materiales informativos no disponibles en braille, sin versiones de lectura fácil, sin audiolibros; asambleas y eventos sin interpretación en lengua de señas mexicana; sitios web no compatibles con lectores de pantalla
- Barreras actitudinales: personal no capacitado en atención a personas con discapacidad, subestimación de las capacidades de participación de estas personas, falta de protocolos de apoyo

Brecha de género: Aunque las mujeres representan más del 50% de la población, su participación en el Presupuesto Participativo, particularmente como promoventes de proyectos y como integrantes de comités de ejecución, sigue siendo proporcionalmente menor. Esto se debe a factores como: carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados que limita tiempo disponible para participación, horarios de asambleas incompatibles con responsabilidades familiares, percepciones culturales de que la participación política es "cosa de hombres", y en algunos casos, violencia política de género que desalienta la participación femenina.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Implicaciones para la legitimidad democrática:

Estas brechas implican que el Presupuesto participativo, que en teoría es universal, en la práctica tiene sesgos de participación. Los proyectos que se aprueban reflejan principalmente las necesidades y preferencias de los sectores que sí participan (adultos de mediana edad, con cierto nivel educativo, con acceso digital, sin discapacidad), mientras que las voces de sectores excluidos quedan subrepresentadas.

Propuestas de atención:

- Implementar estrategias diferenciadas de participación según grupo poblacional: talleres presenciales de alfabetización digital para adultos mayores enfocados específicamente en el Presupuesto Participativo, desarrollo de aplicaciones móviles amigables para jóvenes, materiales audiovisuales en redes sociales con lenguaje juvenil
- Garantizar efectivamente disponibilidad de materiales en lenguas indígenas y contar con intérpretes en asambleas que se realicen en pueblos originarios; involucrar a autoridades tradicionales en la adaptación del Presupuesto Participativo a sistemas normativos locales
- Realizar auditorías de accesibilidad de todos los espacios donde se desarrollan actividades del Presupuesto Participativo y subsanar deficiencias; capacitar a todo el personal involucrado en el Presupuesto Participativo en atención a personas con discapacidad y comunicación accesible; garantizar disponibilidad de materiales en formatos accesibles (braille, lectura fácil, lengua de señas)
- Diseñar estrategias específicas de participación femenina: horarios de asambleas más flexibles, servicios de cuidado infantil durante eventos del Presupuesto Participativo, cuotas de género en comités ciudadanos, campañas de sensibilización sobre igualdad de género en participación
- Impulsar el "Presupuesto participativo Escolar" en coordinación con escuelas para formar desde la infancia capacidades participativas y generar interés en mecanismos democráticos

Reto 5: Coordinación Interinstitucional y Claridad de Responsabilidades

Descripción del reto:

El Presupuesto participativo, por su naturaleza, involucra múltiples actores institucionales y ciudadanos: Instituto Electoral de la Ciudad de México (organización de la consulta), Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía (coordinación general del proceso), diversas áreas ejecutoras de la Alcaldía (implementación de proyectos), Órgano Dictaminador (evaluación técnica), comités ciudadanos de ejecución y vigilancia, COPACOS (promoción territorial), y el propio Concejo (supervisión). La coordinación efectiva entre todos estos actores es compleja y frecuentemente presenta deficiencias.

Dimensiones del problema:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Tiempos institucionales desacoplados: Cada institución opera con calendarios, procedimientos y tiempos propios que no siempre se articulan bien. El IECM tiene sus propios plazos electorales; la Dirección General de Participación Ciudadana tiene su programa operativo anual; las áreas ejecutoras tienen sus cargas de trabajo y prioridades; los comités ciudadanos tienen disponibilidad de tiempo variable según sus ocupaciones.

Este desacople genera situaciones como: el IECM entrega resultados de la consulta pero las áreas ejecutoras no están listas para iniciar inmediatamente la ejecución; los comités ciudadanos urgen avances pero las áreas ejecutoras están en proceso de licitación que toma semanas; la Dirección de Participación Ciudadana solicita información pero las áreas ejecutoras no la han sistematizado.

Comunicación fragmentada y no fluida: No existe un sistema integrado de comunicación e información entre todos los actores del Presupuesto Participativo. Cada institución maneja su propia información, en sus propios formatos, con sus propios criterios. La información no fluye automáticamente; debe solicitarse, procesarse y retransmitirse manualmente.

Esta fragmentación genera que: información crítica no llegue oportunamente a quienes la necesitan, decisiones se tomen con información incompleta, problemas no se detecten a tiempo porque ningún actor tiene visión integral del proceso, y la ciudadanía reciba información contradictoria de diferentes instancias.

Duplicidad de funciones o vacíos de responsabilidad: En algunos aspectos del Presupuesto Participativo existe confusión sobre quién es responsable de qué. Por ejemplo, respecto a la conformación y capacitación de comités ciudadanos: ¿es responsabilidad del IECM (que organiza la asamblea), de la Dirección de Participación Ciudadana (que coordina el proceso), o de las áreas ejecutoras (que trabajarán con los comités)? En la práctica, a veces todos asumen que otro es responsable, generando vacíos.

Inversamente, en otros aspectos hay duplicidad: por ejemplo, tanto la Dirección de Participación Ciudadana como las áreas ejecutoras pueden estar solicitando por separado la misma información a los comités ciudadanos, duplicando trámites y saturando a los comités.

Particularmente problemática es la relación entre COPACOS y comités del Presupuesto Participativo: ambos son instancias de representación y participación ciudadana territorial, pero con orígenes, funciones y procedimientos diferentes. En algunos casos trabajan coordinadamente; en otros compiten o incluso se enfrentan por considerarse mutuamente ilegítimos.

Ausencia de espacios formales de coordinación: No están institucionalizados espacios permanentes de coordinación interinstitucional donde todos los actores del Presupuesto Participativo se reúnan sistemáticamente para: compartir información, identificar problemas, tomar decisiones coordinadas, establecer acuerdos y dar seguimiento a compromisos.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Existen reuniones bilaterales o trilaterales ad hoc cuando surge algún problema, pero no hay una mesa permanente de coordinación del Presupuesto Participativo que sesione regularmente. Esta ausencia dificulta la coordinación proactiva, obligando a una coordinación reactiva cuando ya surgieron problemas.

Implicaciones para la efectividad del Presupuesto Participativo:

Esta falta de coordinación se traduce en ineficiencias, retrasos, duplicación de esfuerzos, desperdicio de recursos, problemas no atendidos oportunamente, y frustración tanto de servidores públicos como de ciudadanía.

Propuestas de atención:

- Institucionalizar una "Mesa de Coordinación Interinstitucional del Presupuesto participativo" con sesiones mensuales durante todo el ciclo del Presupuesto Participativo, integrada por representantes del IECM, DGPC, áreas ejecutoras, Concejo, y rotativamente representantes de comités ciudadanos y COPACOS
- Elaborar y actualizar anualmente un "Manual de Operación del Presupuesto participativo en Tlalpan" que defina con claridad y precisión: responsabilidades específicas de cada actor en cada etapa del proceso, plazos y calendarios, procedimientos detallados, formatos estándar de información, protocolos de coordinación
- Desarrollar un sistema digital integrado de información del Presupuesto Participativo al que tengan acceso (con diferentes niveles de permisos) todas las instancias involucradas, permitiendo trazabilidad completa de cada proyecto, información en tiempo real y generación automática de reportes consolidados
- Establecer protocolos claros de coordinación y diferenciación de funciones entre COPACOS y comités del Presupuesto Participativo, reconociendo sus respectivas legitimidades y promoviendo complementariedad en lugar de competencia

Reto 6: Transparencia y Acceso a Información en Tiempo Real

Descripción del reto:

A pesar de que la legislación establece obligaciones de transparencia y máxima publicidad en el Presupuesto participativo, en la práctica la ciudadanía enfrenta dificultades para acceder a información actualizada, clara y completa sobre el estado de los proyectos. No existe actualmente un sistema público y amigable que permita a cualquier persona consultar en tiempo real el estatus del proyecto de su unidad territorial.

Dimensiones del problema:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Opacidad informativa involuntaria: La falta de información oportuna no necesariamente refleja voluntad de ocultar sino deficiencias en los sistemas de generación, procesamiento y difusión de información. Las áreas ejecutoras se concentran en ejecutar proyectos y frecuentemente consideran la generación de reportes públicos como una tarea secundaria o adicional para la cual no tienen tiempo ni personal dedicado.

La información existe pero está dispersa en diferentes áreas, en diferentes formatos, en archivos físicos y digitales no sistematizados. Consolidarla, procesarla y presentarla de manera comprensible para la ciudadanía requiere trabajo adicional que frecuentemente no se realiza por falta de capacidad.

Información técnica poco comprensible: Cuando se publica información sobre avances de proyectos, frecuentemente está en lenguaje técnico especializado incomprensible para la ciudadanía no especializada: "se realizó trazo y nivelación del terreno", "se está en proceso de elaboración del proyecto ejecutivo", "se encuentra en etapa de evaluación de propuestas técnicas y económicas".

La ciudadanía quiere saber en lenguaje sencillo: ¿ya empezó la obra?, ¿qué porcentaje de avance lleva?, ¿cuándo va a terminar?, ¿hay algún problema? Esta traducción de lenguaje técnico a lenguaje ciudadano frecuentemente no se realiza.

Canales de acceso limitados: La información disponible sobre el Presupuesto Participativo frecuentemente está en el sitio web oficial de la Alcaldía, pero muchas personas no saben que ahí está, no tienen acceso a internet, o encuentran el sitio web poco intuitivo y difícil de navegar.

No existen canales alternativos masivos de acceso a información: número telefónico dedicado donde se pueda consultar el estatus de proyectos, aplicación móvil amigable de seguimiento, servicio de mensajería automatizada que envíe actualizaciones periódicas, o periódicos murales en espacios públicos con información actualizada.

Esta limitación de canales excluye particularmente a sectores sin acceso digital: adultos mayores, población de escasos recursos sin internet, habitantes de zonas rurales con conectividad limitada.

Falta de actualización periódica: Cuando existe información publicada sobre proyectos del Presupuesto Participativo, frecuentemente no se actualiza regularmente. La información puede tener semanas o meses de antigüedad, sin que exista fecha clara de última actualización ni compromiso de periodicidad de actualización.

Esto genera que la ciudadanía no confíe en la información publicada ("eso está desactualizado, mejor voy a preguntar directamente") y que se sature a las áreas con solicitudes individuales de información que podrían evitarse si existiera información actualizada públicamente disponible.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Ausencia de rendición de cuentas proactiva: La rendición de cuentas sobre el Presupuesto Participativo frecuentemente es reactiva (se informa cuando alguien pregunta o cuando hay controversia) en lugar de proactiva (se informa sistemáticamente aunque nadie pregunte como obligación democrática). No están institucionalizadas asambleas periódicas de rendición de cuentas donde las autoridades y comités ciudadanos informen públicamente sobre avances, problemas y resultados.

Esta ausencia genera desconfianza: "si no informan es porque están ocultando algo", "algo malo debe estar pasando porque no dicen nada". La rendición de cuentas proactiva y periódica, aunque implica trabajo adicional, previene problemas mayores al generar confianza.

Implicaciones para la confianza ciudadana:

La opacidad informativa, aunque sea involuntaria, alimenta desconfianza en las instituciones, suspicacias sobre manejo de recursos, rumores infundados, y frustración ciudadana. Genera además sobrecarga de trabajo para áreas de gobierno al tener que responder solicitudes individuales que podrían evitarse con información pública.

Propuestas de atención:

- Desarrollar e implementar un "Dashboard Público del Presupuesto participativo" (tablero de control público) accesible desde el sitio web de la Alcaldía y mediante aplicación móvil, que muestre para cada proyecto: ubicación en mapa, descripción en lenguaje ciudadano, monto asignado, área ejecutora responsable, etapa actual (dictaminación, licitación, ejecución, concluido), porcentaje de avance físico, porcentaje de ejercicio presupuestal, fotografías actualizadas, problemas identificados, fecha estimada de conclusión, y datos de contacto para mayor información
- Establecer obligación de actualización quincenal del dashboard, asignando personal específico de la Dirección General de Participación Ciudadana responsable de recabar información de áreas ejecutoras, procesarla y publicarla
- Implementar sistema de notificaciones automáticas vía SMS o WhatsApp para personas que se registren, enviando actualizaciones sobre el proyecto de su unidad territorial
- Institucionalizar "Asambleas Trimestrales de Rendición de Cuentas del Presupuesto participativo" en cada unidad territorial donde comités ciudadanos, áreas ejecutoras y autoridades informen públicamente sobre avances, problemas y compromisos, con elaboración de actas públicas
- Desarrollar materiales de difusión periódica en formatos accesibles (infografías sencillas, videos cortos, cápsulas radiofónicas) que expliquen en lenguaje ciudadano el proceso y avances del Presupuesto Participativo

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Habilitar línea telefónica o número de WhatsApp Presupuesto participativo oficial donde ciudadanía pueda consultar estatus de proyectos, recibiendo respuesta en plazo máximo de 48 horas

Reto 7: Sostenibilidad y Mantenimiento Post-Ejecución de Proyectos

Descripción del reto:

Muchos proyectos del Presupuesto participativo, particularmente aquellos de infraestructura física y equipamiento urbano, requieren mantenimiento posterior a su conclusión para garantizar su funcionalidad y durabilidad en el tiempo. Sin embargo, frecuentemente no existe claridad sobre quién es responsable de este mantenimiento, ni están garantizados los recursos presupuestales para realizarlo.

Dimensiones del problema:

Deterioro prematuro por falta de mantenimiento: Se han documentado casos de proyectos del Presupuesto Participativo que se deterioran significativamente en plazos breves después de su conclusión: luminarias que dejan de funcionar por falta de reemplazo de lámparas fundidas, equipamiento urbano (juegos infantiles, bancas, bebederos) que se daña por vandalismo o uso intenso sin reparación, áreas verdes que se descuidan por falta de poda y riego, pavimentos que desarrollan baches por falta de bacheo preventivo, techumbres que desarrollan filtraciones por falta de impermeabilización periódica.

Este deterioro prematuro representa desperdicio de recursos públicos: se invirtieron decenas o cientos de miles de pesos en un proyecto que en pocos meses o años queda inutilizable por falta de mantenimiento básico que costaría una fracción de la inversión original.

Responsabilidad difusa del mantenimiento: Existe confusión generalizada sobre quién debe dar mantenimiento a proyectos del Presupuesto Participativo una vez concluidos:

- ¿Los comités ciudadanos que ejecutaron el proyecto? (pero ya concluyó su encargo y no tienen recursos ni obligación legal de mantenimiento)
- ¿Los COPACOS del territorio? (pero no tienen presupuesto asignado para mantenimiento ni obligación formal)
- ¿Las áreas de servicios urbanos de la Alcaldía? (pero argumentan que no tienen presupuesto suficiente y deben priorizar mantenimiento de infraestructura general)
- ¿La comunidad en general mediante faenas? (pero no todos los vecinos están organizados ni todos los proyectos admiten mantenimiento comunitario)

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esta difusión de responsabilidad genera que en la práctica nadie asuma el mantenimiento, esperando que "alguien más" lo haga, hasta que el deterioro es tan grave que se requiere nueva inversión mayor.

Recursos presupuestales insuficientes: El presupuesto regular de las áreas de servicios urbanos de la Alcaldía está diseñado principalmente para mantenimiento de infraestructura existente previa al Presupuesto Participativo. La incorporación cada año de decenas de nuevos proyectos del Presupuesto Participativo (luminarias, equipamiento, pavimentos, techumbres, etc.) incrementa exponencialmente la infraestructura que requiere mantenimiento, pero no se incrementa proporcionalmente el presupuesto para mantenimiento.

Esto genera un círculo vicioso: cada año se agregan más proyectos que requieren mantenimiento, pero el presupuesto de mantenimiento no crece o crece menos que las necesidades, por lo que progresivamente se acumula un pasivo de infraestructura del Presupuesto Participativo sin mantenimiento adecuado.

Falta de previsión en el diseño de proyectos: Muchos proyectos del Presupuesto Participativo se diseñan pensando exclusivamente en la inversión inicial, sin considerar los costos y requerimientos de mantenimiento posterior. No se evalúa cuánto costará mantener el proyecto anualmente, quién lo hará, con qué recursos, ni qué nivel de organización comunitaria se requiere.

Esto genera que se aprueben proyectos que aunque técnicamente viables, son insostenibles en el mediano plazo por los altos costos o complejidad técnica de su mantenimiento.

Implicaciones de largo plazo:

La falta de sostenibilidad genera frustración ciudadana ("para qué votamos por proyectos si luego se echan a perder"), percepción de desperdicio de recursos públicos, y acumulación de infraestructura deteriorada que eventualmente requerirá inversiones mayores de rehabilitación.

Propuestas de atención:

- Incluir en la dictaminación técnica de proyectos del Presupuesto Participativo un componente de "evaluación de sostenibilidad" que analice: costos estimados de mantenimiento anual, requerimientos técnicos del mantenimiento, actor propuesto como responsable del mantenimiento, fuente de recursos para el mantenimiento, viabilidad de mantenimiento comunitario según características del proyecto y nivel de organización de la comunidad
- Establecer como criterio de dictaminación que proyectos insostenibles (con costos de mantenimiento desproporcionados o sin responsable claro de mantenimiento) no sean aprobados, privilegiando proyectos que además de viables sean sostenibles
- Crear un "Fondo de Mantenimiento de Proyectos del Presupuesto participativo" dentro del presupuesto regular de la Alcaldía, alimentado anualmente con un porcentaje del

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

presupuesto de servicios urbanos, específicamente etiquetado para mantenimiento de infraestructura generada por el Presupuesto Participativo

- Promover esquemas de mantenimiento comunitario para proyectos que lo admitan (limpieza de espacios públicos, poda de áreas verdes, pintura, reparaciones menores), capacitando a comités ciudadanos y COPACOS en estos aspectos y dotándolos de herramientas básicas
- Incluir en las actas de entrega-recepción de proyectos del Presupuesto Participativo una sección específica donde se establezca claramente: el responsable del mantenimiento, la periodicidad del mantenimiento requerido, las actividades específicas de mantenimiento necesarias, y el compromiso de la instancia responsable
- Incluir en las asambleas anuales de rendición de cuentas un apartado sobre estado de conservación de proyectos de Presupuesto Participativo de años anteriores, visibilizando la importancia del mantenimiento

Reto 8: Transición hacia Participación Social Inclusiva e Intergeneracional

Descripción del reto:

El objetivo específico 7 del Plan Anual 2025 planteó "transitar de un modelo de participación ciudadana a uno de participación social en el que los distintos grupos etarios, sin importar su edad, conozcan de la importancia de participar y opinar acerca de las acciones gubernamentales". Este objetivo ambicioso requiere cambios culturales, metodológicos e institucionales profundos que apenas comienzan a implementarse.

Dimensiones del problema:

Inercias culturales arraigadas: La participación ciudadana en México tradicionalmente se ha concentrado en adultos (particularmente hombres adultos de mediana edad) con cierto nivel educativo y tiempo disponible. Existen inercias culturales muy arraigadas que reproducen esta concentración:

- Percepción de que "la política es cosa de adultos" que excluye a jóvenes y niños
- Machismo que desalienta la participación política de mujeres o la considera menos importante
- Adultocentrismo que subestima las capacidades y opiniones de niños y jóvenes
- Edadismo que considera que adultos mayores "ya no deben meterse en esas cosas"
- Discriminación capacitista que asume que personas con discapacidad no pueden o no deben participar

Estas inercias no solo están en la ciudadanía sino también en servidores públicos que diseñan y operan los mecanismos de participación sin perspectiva de inclusión intergeneracional.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Falta de metodologías diferenciadas: Los mecanismos de participación ciudadana tradicionalmente están diseñados con un modelo único: asambleas presenciales largas (2-3 horas), en horarios laborales, con metodologías de deliberación verbal, documentos escritos extensos, procedimientos burocráticos complejos.

Este modelo único excluye sistemáticamente a diversos grupos:

- Personas que trabajan (no pueden asistir a asambleas en horario laboral)
- Madres y padres con hijos pequeños (no tienen con quién dejar a los niños)
- Adultos mayores con movilidad reducida (dificultad para traslados y asambleas largas de pie)
- Jóvenes (encuentran las asambleas "aburridas" y desconectadas de sus formas de participación digital)
- Personas con discapacidad (metodologías no accesibles)
- Personas con bajo nivel de escolaridad (documentos demasiado técnicos)

Se requieren metodologías diferenciadas que se adapten a las características, necesidades, horarios, lenguajes y preferencias de cada grupo.

Desconocimiento del derecho a participar: Muchos sectores poblacionales simplemente desconocen que tienen derecho a participar en decisiones públicas. Niños y adolescentes piensan que "eso es para adultos"; adultos mayores piensan que "ya no les toca"; personas con discapacidad interiorizan su exclusión; migrantes piensan que "no tienen derecho porque no son de aquí".

Este desconocimiento no es accidental sino producto de décadas de exclusión que generaron interiorización de que "la participación no es para mí". Revertir esto requiere campañas sostenidas de educación sobre derechos participativos dirigidas específicamente a cada grupo excluido.

Ausencia de incentivos adecuados para participar: Cada grupo tiene motivaciones distintas para participar, pero los mecanismos actuales ofrecen incentivos genéricos que no conectan con todos:

- Jóvenes pueden motivarse más por proyectos de tecnología, deporte, cultura, espacios de convivencia que por proyectos "tradicionales" de pavimentación o alumbrado
- Niños requieren metodologías lúdicas y participativas, no asambleas formales
- Adultos mayores valoran particularmente proyectos de salud, accesibilidad, seguridad y espacios de convivencia
- Mujeres priorizan frecuentemente proyectos de cuidados, seguridad, educación de hijos

No se trata de segmentar completamente sino de asegurar que existan opciones que conecten con las prioridades de cada grupo.

Implicaciones para la profundización democrática:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Mientras persista la exclusión de facto de amplios sectores poblacionales, la participación ciudadana será limitada, sesgada y reproducirá desigualdades. Una democracia genuinamente participativa requiere que todas las voces sean escuchadas, particularmente aquellas históricamente excluidas.

Propuestas de atención:

- Diseñar e implementar "Presupuesto participativo Infantil" en coordinación con escuelas primarias, donde niños de 9-12 años propongan, deliberen y decidan sobre proyectos para sus escuelas o comunidades con metodologías lúdicas adaptadas a su edad, con presupuesto específico aunque sea simbólico
- Crear "Consejos Juveniles Consultivos del Presupuesto participativo" integrados por jóvenes de 15-25 años que opinen sobre proyectos, propongan ideas, utilicen redes sociales para difusión, y sirvan de puente entre autoridades y juventud
- Implementar "Asambleas Adaptadas para Adultos Mayores" con horarios matutinos, duraciones más cortas, lugares accesibles, sillas disponibles, letra grande en documentos, y temas prioritarios para este grupo
- Establecer cuotas obligatorias de género, edad y discapacidad en todos los comités ciudadanos del Presupuesto Participativo: mínimo 40% mujeres, al menos un joven menor de 30 años, al menos un adulto mayor de 60, al menos una persona con discapacidad (cuando sea posible)
- Desarrollar campaña permanente "El derecho a decidir es de todas y todos" con versiones específicas para cada grupo excluido, explicando que tienen derecho a participar y cómo hacerlo
- Crear categorías específicas de proyectos del Presupuesto Participativo dirigidas a grupos etarios: "proyectos para juventud", "proyectos para infancia", "proyectos para adultos mayores", garantizando que parte del presupuesto se destine específicamente a estos grupos

Reto 9: Fortalecimiento de COPACOS como Actores Clave de la Participación

Descripción del reto:

Las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) son el órgano de representación ciudadana territorial electos democráticamente cada tres años. Constituyen potencialmente los actores más importantes del ecosistema participativo por su legitimidad electoral, su arraigo territorial y su función de vínculo entre ciudadanía y gobierno. Sin embargo, muchos COPACOS enfrentan limitaciones que reducen su efectividad.

Dimensiones del problema:

COPACOS inactivos o poco representativos: No todos los COPACOS funcionan con la misma efectividad. Mientras algunos son muy activos, organizados, representativos y con amplio reconocimiento comunitario, otros son prácticamente inexistentes o funcionan solo formalmente.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Factores que explican esta heterogeneidad incluyen: nivel de organización previa de la comunidad, presencia o ausencia de liderazgos comprometidos, conflictos internos por diferencias políticas o personales, falta de capacitación en funciones y atribuciones, desconocimiento de procedimientos para ejercer sus facultades, y en algunos casos, cooptación por grupos de interés.

Falta de recursos y apoyos para su funcionamiento: Los integrantes de COPACOS ejercen su cargo honoríficamente (sin remuneración), lo que es correcto en términos de participación ciudadana voluntaria, pero genera limitaciones prácticas: no tienen oficinas, no tienen presupuesto para traslados, no tienen papelería, no tienen medios de comunicación, no tienen asesoría técnica o jurídica.

Esto implica que la efectividad del COPACO depende en gran medida de la capacidad económica personal de sus integrantes para "poner de su bolsa" gastos relacionados con su función, lo que genera inequidad: COPACOS en zonas de mayores ingresos pueden funcionar mejor que aquellos en zonas marginadas.

Capacitación insuficiente: Muchos integrantes de COPACOS son electos sin experiencia previa en participación ciudadana formal, sin conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen su función, sin habilidades de gestión administrativa, sin herramientas para resolución de conflictos comunitarios.

Aunque la ley establece que deben recibir capacitación, en la práctica esta capacitación es limitada, genérica, de pocas horas, y no continua. Se requiere capacitación permanente, específica, práctica, con seguimiento, que les dote de herramientas reales para ejercer su función efectivamente.

Falta de vinculación efectiva con autoridades: Aunque legalmente los COPACOS tienen atribuciones de interlocución con autoridades, en la práctica frecuentemente enfrentan dificultades para ser atendidos: oficios sin respuesta, reuniones solicitadas que no se conceden, propuestas no consideradas, reportes de problemas no atendidos.

Esta falta de vinculación genera frustración en los COPACOS ("para qué servimos si no nos hacen caso") y puede derivar en su desactivación o en relaciones conflictivas con autoridades.

Desconocimiento ciudadano de los COPACOS: Muchos habitantes de las unidades territoriales no conocen a su COPACO, no saben quiénes lo integran, no saben para qué sirve, no saben cómo contactarlo. Esta falta de conocimiento ciudadano limita la representatividad real del COPACO y su capacidad de movilización comunitaria.

Implicaciones para la participación territorial:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

COPACOS débiles o inactivos significan ausencia del principal órgano de representación ciudadana territorial, lo que debilita todo el ecosistema participativo. Fortalecer los COPACOS es condición necesaria para fortalecer la participación ciudadana en general.

Propuestas de atención:

- Implementar "Programa Permanente de Fortalecimiento de Capacidades de COPACOS" con módulos sobre: marco legal de la participación ciudadana, atribuciones y procedimientos de los COPACOS, elaboración de diagnósticos comunitarios, formulación de proyectos, gestión ante autoridades, resolución pacífica de conflictos, uso de tecnologías para organización comunitaria, rendición de cuentas a la comunidad
- Establecer "Jornadas Trimestrales de Encuentro entre COPACOS y Autoridades" donde todos los COPACOS puedan exponer sus planteamientos directamente ante los titulares de las principales áreas de la Alcaldía, recibir respuestas y dar seguimiento a compromisos
- Crear en el sitio web de la Alcaldía un "Directorio Público de COPACOS" con fotografías, nombres, datos de contacto, horarios de atención y ubicación de cada COPACO, actualizado permanentemente, para que la ciudadanía pueda localizarlos fácilmente
- Apoyar a COPACOS en la generación de sus propios medios de comunicación comunitaria: páginas de Facebook, grupos de WhatsApp, presupuesto participativo, periódicos murales, volantes informativos, proporcionándoles capacitación y en su caso, apoyo con diseño gráfico o impresión
- Reconocer públicamente a los COPACOS más activos y efectivos mediante reconocimientos anuales, visibilizando buenas prácticas y generando incentivos no monetarios (reconocimiento social) para el buen desempeño

Conclusiones sobre Retos Identificados

Los nueve retos identificados y analizados en esta sección no son obstáculos insalvables sino desafíos que pueden y deben atenderse mediante políticas públicas inteligentes, asignación adecuada de recursos, voluntad política institucional y participación comprometida de la ciudadanía.

Cada reto representa simultáneamente:

- Un diagnóstico honesto de problemas reales que limitan la efectividad de la participación ciudadana
- Un área de oportunidad para mejoras significativas que pueden generar resultados transformadores
- Una agenda de trabajo para futuras administraciones que retomen estos señalamientos y los traduzcan en acciones concretas

La identificación de estos retos no busca desacreditar el trabajo realizado ni minimizar los logros alcanzados, sino ubicar con realismo las limitaciones existentes para superarlas. La participación

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ciudadana es un proceso en construcción permanente que requiere evaluación crítica constante, disposición para reconocer deficiencias y compromiso para mejorar continuamente.

El trabajo de la Comisión continuará enfocándose en contribuir, desde sus atribuciones de supervisión y promoción, a la atención de estos retos mediante: seguimiento sistemático, formulación de recomendaciones, vinculación con autoridades y ciudadanía, documentación de buenas prácticas, y generación de información útil para la toma de decisiones.

SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES

GESTIONES CIUDADANAS

Una de las funciones sustantivas de la Comisión de Participación Ciudadana, y en particular de quien la preside, es servir como puente efectivo entre la ciudadanía y las diversas áreas de gobierno de la Alcaldía. Esta función de vinculación y gestión no solo responde a una obligación formal establecida en el marco normativo, sino que refleja la esencia misma de la participación ciudadana: garantizar que la voz de las vecinas y vecinos sea escuchada, atendida y traducida en acciones concretas de gobierno.

Naturaleza y Alcance de las Gestiones Ciudadanas

Las gestiones ciudadanas constituyen el mecanismo mediante el cual la ciudadanía puede canalizar sus necesidades, problemáticas, demandas y propuestas a través del Concejo, aprovechando la capacidad de interlocución institucional que tiene este órgano colegiado con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía.

Características de las gestiones ciudadanas:

Accesibilidad: Cualquier habitante de la demarcación, sin importar su condición jurídica, edad, nivel educativo o ubicación territorial, puede acercarse a la Comisión para plantear una necesidad o problemática. No se requieren formalismos complejos ni conocimientos técnicos especializados; basta con exponer claramente la situación que se desea atender.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Gratuidad: El servicio de gestión ciudadana es completamente gratuito. No se cobra ninguna cuota, no se solicitan "cooperaciones" ni se condiciona la atención a ningún tipo de contraprestación. Se trata de un servicio público que forma parte de las atribuciones del Concejo y que se financia con recursos públicos.

Seguimiento sistemático: Cada gestión recibida se registra, se le asigna un número de folio consecutivo, se canaliza al área correspondiente mediante oficio formal, se da seguimiento a su atención y se informa al solicitante sobre los avances y resultados. No se trata de una atención "de momento" sino de un proceso con seguimiento hasta su culminación.

Territorialidad: Las gestiones provienen de todas las zonas de la demarcación: colonias urbanas consolidadas, unidades habitacionales, barrios tradicionales, pueblos originarios, asentamientos irregulares, zonas rurales. Esta diversidad territorial refleja la heterogeneidad de Tlalpan y plantea retos específicos de atención diferenciada.

Diversidad temática: Las gestiones abarcan una amplia gama de temas relacionados con el mejoramiento del entorno urbano, la prestación de servicios públicos, la seguridad comunitaria, el acceso a programas sociales y otros asuntos de competencia municipal.

Tipología y Análisis de Gestiones Realizadas

Durante el periodo reportado, se tramitaron ante la Coordinación del Concejo un total de **61 gestiones ciudadanas**, que reflejan un acercamiento amplio con la ciudadanía y una atención puntual a sus peticiones con seguimiento oportuno y cabal hasta su culminación.

Distribución de gestiones por tipo:

CONCEPTO DE LA GESTIÓN	CANTIDAD
APERCIBIMIENTO DE AUTOS CHATARRA	1
BACHEO	2
BALIZAMIENTO	1
INSTALACIÓN DE BARANDALES	1
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	1
DESALOJO DE AUTOS CHATARRA	1
DESASOLVE	1
DICTAMEN DE CONSTRUCCIÓN	1
DICTAMINACIÓN A INMUEBLE ESCOLAR	2

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

LIMPIEZA DE JARDÍN	1
LIMPIEZA DE BARRANCA	1
LIMPIEZA Y RETIRO DE SÓLIDOS EN VÍA PÚBLICA	1
INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LUMINARIAS	8
MANTENIMIENTO A INMUEBLE ESCOLAR	3
OBRA PÚBLICA	3
REPARACIÓN DE BANQUETA	1
RESUMIDERO	4
PODA DE ARBOLES	11
RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2
REENCARPETADO	6
REPAVIMENTACIÓN	1
RETIRO DE CASCAJO	2
SEGURIDAD	1
INSTALACIÓN DE TECHUMBRE	1
INSTALACIÓN DE TOPES	4

TOTAL: 61

se tiene un total de sesenta y un gestiones que se han tramitado ante la coordinación del Concejo, teniendo así un acercamiento amplio con la ciudadanía, atendiendo puntualmente sus peticiones y dando oportuno y cabal seguimiento hasta su culminación.

estas acciones enaltecen la naturaleza de la concejalía que presido, se hace notar que la gestión que más solicita la ciudadanía es la de poda de árboles, principalmente por el factor de riesgo que representa su crecimiento y la invasión hacia el área de cableado eléctrico y de telecomunicaciones, razón por la cual, esta concejalía está constantemente realizando recorridos para tener ese contacto cercano con los habitantes.

estas acciones colectivas dentro de la sociedad, vinculan directamente el sentido de la participación ciudadana, enaltecen el lema de ser concejal de territorio, estrechan la cercanía hacia los ciudadanos que esperan que se les brinden seguimiento y soluciones a sus peticiones.

Análisis Cuantitativo y Cualitativo de las Gestiones

Gestiones con mayor demanda: Poda de árboles (11 gestiones)

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

La gestión ciudadana más solicitada durante el periodo fue la poda de árboles, representando el 18% del total de gestiones. Este dato no es casualidad sino que refleja una problemática específica de la demarcación relacionada con el crecimiento natural de la vegetación arbórea y los riesgos que esto representa cuando no se da mantenimiento oportuno.

Causas principales de las solicitudes de poda:

- Factor de riesgo por árboles de gran altura con ramas secas o quebradizas que pueden caer sobre viviendas, vehículos o personas, especialmente durante temporada de lluvias o vientos fuertes
- Invasión de ramas hacia el área de cableado eléctrico, generando riesgo de cortos circuitos, interrupciones del servicio eléctrico o incluso incendios
- Invasión de ramas hacia cableado de telecomunicaciones, afectando la calidad de servicios de internet, telefonía y televisión
- Obstrucción de luminarias públicas por follaje excesivo, generando zonas oscuras que propician inseguridad
- Levantamiento de banquetas o guarniciones por raíces superficiales que generan peligro de tropiezos y caídas
- Daños a techumbres, fachadas o bardas por ramas que rozan constantemente las construcciones
- En algunos casos, árboles completos en riesgo de caída por plagas, enfermedades o daños estructurales

Implicaciones de política pública: La alta demanda de servicios de poda evidencia que los programas regulares de mantenimiento de áreas verdes de la Alcaldía resultan insuficientes para atender la totalidad del arbolado urbano. Tlalpan, como la demarcación más extensa y con mayor superficie de suelo de conservación de la Ciudad de México, tiene un patrimonio arbóreo muy amplio que requiere mantenimiento preventivo sistemático.

La Comisión ha identificado que muchas solicitudes de poda podrían evitarse si existiera un programa de mantenimiento preventivo que identificara árboles de riesgo antes de que lleguen a situaciones críticas. Asimismo, se detectó la necesidad de campañas de educación ambiental sobre el cuidado adecuado del arbolado urbano y los procedimientos correctos para solicitar servicios de poda o derribo.

Gestiones relacionadas con iluminación pública (8 gestiones)

La instalación y reparación de luminarias constituyó el segundo tipo de gestión más frecuente, representando el 13% del total. La iluminación pública es un tema directamente vinculado con la seguridad ciudadana y la percepción de bienestar en los espacios públicos.

Problemáticas identificadas:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Luminarias fundidas o apagadas por largos periodos sin ser reemplazadas
- Postes de luz sin lámpara o con lámpara pero sin funcionar por fallas en instalación eléctrica
- Zonas completas sin servicio de alumbrado público, generando "puntos negros" de inseguridad
- Luminarias con intensidad insuficiente para iluminar adecuadamente el espacio
- Necesidad de instalación de luminarias nuevas en zonas que nunca han contado con el servicio

Coordinación interinstitucional: La atención de gestiones de iluminación pública requiere coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en algunos casos, y con el área de Servicios Urbanos de la Alcaldía en otros, dependiendo de la naturaleza técnica del problema. La Comisión fungió como articuladora entre ciudadanía, Alcaldía y CFE para agilizar la atención de reportes.

Gestiones de infraestructura vial (13 gestiones)

Sumando las gestiones de reencarpetado (6), resumideros (4), instalación de topes (4), repavimentación (1) y bacheo (2), se tiene un total de 17 gestiones relacionadas con infraestructura vial, representando el 28% del total.

Problemática estructural: Este dato refleja el deterioro progresivo de la infraestructura vial en diversas zonas de la demarcación, producto del paso del tiempo, las condiciones climáticas (especialmente las lluvias que generan baches y socavones), el tránsito vehicular constante y en algunos casos, la falta de mantenimiento preventivo.

Los baches y el pavimento en mal estado no son solo un problema estético o de confort; generan riesgos reales de accidentes vehiculares, daños a vehículos, dificultades para la movilidad de personas con discapacidad y adultos mayores, encharcamientos que propician enfermedades y deterioro acelerado de la propia infraestructura.

Criterios de priorización: Ante la gran cantidad de vialidades que requieren atención y los recursos limitados disponibles, la Comisión promovió que la atención de gestiones se priorizara considerando: nivel de riesgo para usuarios (vías con mayor flujo vehicular y peatonal), grado de deterioro (daños severos que puedan ocasionar accidentes), impacto en movilidad (vías que son rutas principales de transporte público o acceso a equipamientos importantes) y nivel de marginación de la zona (priorizando colonias populares sobre zonas de mayores ingresos).

Gestiones relacionadas con espacios educativos (5 gestiones)

Las gestiones de dictaminación a inmueble escolar (2) y mantenimiento a inmueble escolar (3) suman 5 casos, representando el 8% del total. Estas gestiones reflejan la preocupación de

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

comunidades educativas (directivos, docentes, padres y madres de familia) por las condiciones físicas de las escuelas.

Contexto de las gestiones: En varios casos, las gestiones fueron canalizadas por representantes de sociedades de padres de familia o comités de participación social escolar, que identificaron necesidades de mantenimiento, reparación o ampliación de instalaciones escolares. La vinculación entre la Comisión y las comunidades educativas resultó particularmente importante, pues muchas veces las gestiones escolares se estancan por desconocimiento de los procedimientos administrativos correctos o por falta de interlocución efectiva con las autoridades.

Áreas de atención: Las gestiones escolares abarcaron temas diversos: reparación de techumbres con filtraciones, mantenimiento de instalaciones sanitarias, dictaminación estructural de edificios con daños, adecuación de espacios para mejorar accesibilidad, reparación de bardas perimetrales, entre otros.

Gestiones ambientales y de limpieza (6 gestiones)

Las gestiones de limpieza de jardín (1), limpieza de barranca (1), limpieza y retiro de sólidos en vía pública (1), desazolve (1), retiro de cascajo (2) y desalojo de autos chatarra (1) suman 7 casos relacionados con limpieza ambiental y manejo de residuos.

Problemáticas identificadas:

- Acumulación de residuos sólidos en vías públicas por servicio de recolección insuficiente o irregular
- Presencia de vehículos abandonados ("autos chatarra") en vías públicas que se convierten en focos de insalubridad y deterioro urbano
- Acumulación de escombro y cascajo por obras no autorizadas o por abandono de materiales de construcción
- Basura acumulada en barrancas y cuerpos de agua que genera contaminación ambiental y riesgos sanitarios
- Jardines y áreas verdes descuidadas con maleza excesiva que propicia fauna nociva

Vinculación con participación comunitaria: En varios casos, las gestiones de limpieza fueron complementadas con la organización de jornadas comunitarias de limpieza donde vecinas y vecinos participaron activamente en el mejoramiento de su entorno, lo que refleja que cuando existe coordinación entre autoridades y ciudadanía, los resultados son más efectivos y sostenibles.

Gestiones relacionadas con obra pública y permisos (6 gestiones)

Las gestiones de obra pública (3), permiso de construcción (1) y dictamen de construcción (1) suman 5 casos relacionados con construcción y desarrollo urbano, más las gestiones de instalación de

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

barandales (1), instalación de techumbre (1) y recuperación de espacio público (2) que también tienen componente de obra.

Naturaleza de las gestiones: Estas gestiones reflejan el dinamismo constructivo de la demarcación y la necesidad de que la ciudadanía cuente con orientación clara sobre los procedimientos para obtener permisos, licencias y dictámenes. En algunos casos, las gestiones buscaban agilizar trámites estancados; en otros, obtener claridad sobre requisitos; y en otros más, solicitar obras específicas en espacios públicos.

Otras gestiones (6 gestiones)

Las gestiones de balizamiento (1), reparación de banqueta (1), seguridad (1) y apercibimiento de autos chatarra (1) completan el universo de temas atendidos, mostrando la diversidad de problemáticas que enfrenta la ciudadanía y que pueden canalizarse a través del Concejo.

Proceso de Atención de Gestiones Ciudadanas

La atención de cada gestión ciudadana siguió un protocolo establecido que garantizó sistematicidad, trazabilidad y efectividad:

1. Recepción de la gestión

Las gestiones se recibieron por diversos canales:

- Atención directa en recorridos territoriales donde vecinas y vecinos se acercaron a plantear sus necesidades
- Solicitudes presentadas en las oficinas del Concejo de manera presencial
- Comunicación mediante correo electrónico, redes sociales o aplicaciones de mensajería
- Canalización por parte de COPACOS u organizaciones vecinales que concentraron múltiples demandas de su territorio
- Recepción durante eventos comunitarios, ferias de servicios o asambleas ciudadanas

Independientemente del canal de recepción, cada gestión se registró formalmente para garantizar su seguimiento.

2. Registro y clasificación

Cada gestión recibió un número de folio consecutivo y se registró en una base de datos con información completa:

- Datos del solicitante (nombre, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico)
- Ubicación precisa del problema o necesidad (calle, número, colonia, entre calles, referencias)

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Descripción detallada de la problemática
- Tipo de gestión según clasificación temática
- Fecha de recepción
- Área de la Alcaldía a la que corresponde atender
- Prioridad asignada según urgencia y gravedad

Este registro sistemático permitió generar estadísticas, identificar patrones territoriales y temáticos, y garantizar que ninguna gestión se perdiera o quedara sin atención.

3. Canalización al área responsable

Una vez registrada y clasificada la gestión, se elaboró un oficio formal de la Presidencia de la Comisión dirigido al titular del área correspondiente de la Alcaldía:

- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (para obras públicas, permisos de construcción, dictámenes)
- Dirección General de Servicios Urbanos (para bacheo, reencarpetado, poda de árboles, limpieza, iluminación)
- Coordinación de Seguridad Ciudadana (para temas de seguridad pública)
- Dirección General de Desarrollo Social (para acceso a programas sociales)
- Subdirecciones territoriales (para atención de problemáticas específicas de zonas)

En el oficio se expusieron con claridad los hechos, se adjuntó documentación o evidencia fotográfica cuando existía, y se solicitó la atención correspondiente en un plazo razonable.

4. Seguimiento sistemático

La canalización no concluyó con el envío del oficio; se realizó seguimiento continuo:

- Comunicación telefónica o por correo con las áreas para conocer el estado de atención
- Solicitud de informes de avance cuando las gestiones requerían procesos más complejos o extensos
- Visitas de campo para verificar personalmente la atención efectiva de la gestión
- En casos de gestiones no atendidas en tiempo razonable, envío de oficios de recordatorio o solicitud de comparecencia de funcionarios

El seguimiento se mantuvo hasta constatar que la gestión fue efectivamente atendida y el problema resuelto a satisfacción del solicitante.

5. Información al ciudadano

Durante todo el proceso, se mantuvo informado al solicitante sobre el estado de su gestión:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- Confirmación de recepción y número de folio asignado
- Notificación sobre el área a la que fue canalizada
- Informes de avance cuando se obtenían de las áreas ejecutoras
- Notificación de conclusión de la gestión
- En casos de gestiones que no pudieron atenderse, explicación clara de las razones y alternativas disponibles

Esta comunicación permanente con la ciudadanía generó confianza en el servicio de gestión y demostró que su solicitud fue tomada con seriedad y profesionalismo.

Alcances y Limitaciones del Servicio de Gestión

Es importante señalar con claridad los alcances y limitaciones del servicio de gestión ciudadana para generar expectativas realistas:

Alcances:

- La Comisión puede canalizar cualquier gestión que sea de competencia de la Alcaldía y dar seguimiento para agilizar su atención
- El respaldo institucional del Concejo genera mayor capacidad de interlocución con áreas de gobierno que una gestión individual
- El seguimiento sistemático incrementa significativamente la probabilidad de que las gestiones sean atendidas
- La documentación formal mediante oficios genera trazabilidad y responsabilidad institucional

Limitaciones:

- El Concejo no tiene facultades ejecutivas; no puede ordenar a las áreas que atiendan inmediatamente sino solo solicitar, recomendar y dar seguimiento
- La atención de gestiones está sujeta a la disponibilidad presupuestal, capacidad operativa y prioridades de las áreas ejecutoras
- Algunas gestiones requieren recursos significativos o procesos complejos que toman tiempo considerable
- El Concejo no puede garantizar la atención de todas las gestiones, especialmente cuando implican costos elevados que exceden el presupuesto disponible
- Las gestiones de competencia federal o estatal (CFE, CONAGUA, etc.) requieren coordinación interinstitucional más compleja

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Impacto y Significado de las Gestiones Ciudadanas

Las 61 gestiones tramitadas durante el periodo, más allá de su cuantificación, tienen un significado cualitativo profundo:

Acercamiento con la ciudadanía

Cada gestión representa un contacto directo con ciudadanas y ciudadanos que confiaron en el Concejo como instancia para canalizar sus necesidades. Este contacto generó vínculos de confianza, permitió conocer de primera mano las problemáticas cotidianas que enfrentan las comunidades y posicionó al Concejo como una institución cercana y útil para la ciudadanía.

Concreción de la función de supervisión

La atención de gestiones ciudadanas no es solo un servicio a la ciudadanía; es también una forma efectiva de supervisión del desempeño gubernamental. Cada gestión es una ventana para observar cómo están funcionando (o no funcionando) los servicios públicos y los programas de gobierno. Las áreas con mayor número de gestiones probablemente requieren fortalecimiento institucional; los tipos de gestiones más frecuentes indican dónde están las deficiencias más sentidas por la población.

Reducción de brechas de acceso

Muchas de las gestiones atendidas provenían de personas que por diversas razones (desconocimiento de procedimientos, edad avanzada, bajo nivel educativo, ubicación en zonas alejadas) enfrentan dificultades para acceder directamente a las áreas de gobierno. El servicio de gestión del Concejo redujo estas brechas, funcionando como facilitador del acceso ciudadano a servicios públicos.

Mejoramiento tangible del entorno

Las 61 gestiones atendidas se tradujeron en mejoras concretas en el entorno urbano de diferentes zonas de la demarcación: calles reparadas, luminarias funcionando, árboles podados que ya no representan riesgo, escuelas en mejores condiciones, espacios públicos más limpios. Estas mejoras, aunque puedan parecer modestas individualmente, tienen un impacto acumulado significativo en la calidad de vida de las comunidades.

Fortalecimiento del tejido social

En varios casos, la atención de una gestión generó procesos organizativos comunitarios: vecinos que se conocieron al sumarse a una solicitud colectiva, comunidades que se organizaron para complementar el trabajo de las autoridades con faenas comunitarias, COPACOS que se

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

fortalecieron al canalizar exitosamente demandas de su territorio. Las gestiones, además de resolver problemas específicos, contribuyeron a fortalecer la organización y cohesión social.

Enaltecimiento de la naturaleza de la concejalía

Estas acciones colectivas dentro de la sociedad vinculan directamente el sentido de la participación ciudadana y enaltecen el lema de ser "concejal de territorio". La función no se limita a sesiones formales en oficinas; implica estar presente en las calles, plazas, mercados y hogares de la demarcación, escuchando directamente a la ciudadanía y actuando como su representante ante las autoridades.

Estrechar la cercanía hacia los ciudadanos

Las gestiones estrechan la cercanía hacia los ciudadanos que esperan que se les brinden seguimiento y soluciones a sus peticiones. Cuando un vecino constata que su solicitud fue atendida, que el bache fue reparado, que el árbol fue podado, que la luminaria fue instalada, se genera una percepción positiva del Concejo como institución útil y efectiva. Esta percepción es fundamental para la legitimidad democrática del órgano de supervisión ciudadana.

Conclusiones sobre Gestiones Ciudadanas

El servicio de gestión ciudadana constituye una de las funciones más visibles y valoradas del trabajo de la Comisión. Las 61 gestiones atendidas durante el periodo representan 61 familias, comunidades o grupos vecinales que recibieron atención, seguimiento y en la mayoría de los casos, solución efectiva a una problemática que afectaba su calidad de vida.

El análisis de estas gestiones proporciona información valiosa para identificar deficiencias en la prestación de servicios públicos, priorizar áreas de atención y formular recomendaciones de política pública. La concentración de gestiones en ciertos temas (poda de árboles, iluminación, infraestructura vial) indica claramente dónde están las carencias más sentidas por la población y dónde deben fortalecerse los programas regulares de gobierno.

El compromiso de la Comisión es continuar fortaleciendo este servicio, reduciendo los tiempos de respuesta, ampliando los canales de recepción de gestiones, mejorando la comunicación con la ciudadanía y consolidando mecanismos de seguimiento que garanticen la efectiva atención de cada solicitud recibida.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

REGISTRO DE ACTIVIDADES
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y EVENTOS DE LA COMISIÓN DE

ACCIÓN SOCIAL	2
ASISTENCIA	1
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	1
AUDIENCIA	8
BACHETÓN	6
COLABORACIÓN	2
COMPARECENCIA	4
CONSULTA	1
CONVENCIÓN	1
CONVOCATORIA	1
CURSO DE CAPACITACIÓN	1
DESASOLVATÓN	1
EVENTO	56
FORO	1
GESTIÓN	2
INFORME TÉCNICO	1
JORNADA	1
MESA DE TRABAJO	20
PRESENTACIÓN	1
RECORRIDO	10
REUNIÓN	5
SESIÓN	20
TALLER	1
TEQUIO	12

TOTAL: 159

Análisis del Registro de Actividades

El cuadro anterior presenta la **cuantificación y clasificación de las actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana** durante el periodo reportado, evidenciando un trabajo intenso, diversificado y consistente de vinculación con la ciudadanía, coordinación institucional y cumplimiento de funciones sustantivas.

Con un **total de 159 actividades registradas**, la Comisión mantuvo una presencia activa y continua en el territorio, en espacios institucionales y en mecanismos de coordinación interinstitucional, cumpliendo cabalmente con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y ejercer funciones de supervisión y evaluación del desempeño gubernamental.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Análisis por Categoría de Actividades

Eventos (56 actividades - 35.2% del total)

Los eventos constituyen la categoría más numerosa del registro, reflejando la participación activa de la Comisión en festividades comunitarias, celebraciones cívicas, inauguraciones de obras, ceremonias oficiales, festivales culturales, conmemoraciones y otras actividades de carácter público que congregan a la ciudadanía.

Esta alta participación en eventos cumple múltiples funciones estratégicas:

- **Visibilidad institucional:** Posiciona al Concejo como institución cercana a la ciudadanía, presente en los momentos significativos de la vida comunitaria
- **Vinculación territorial:** Permite establecer contacto directo con habitantes de diferentes zonas de la demarcación
- **Escucha ciudadana:** Los eventos son espacios propicios para que vecinas y vecinos se acerquen a plantear necesidades, gestiones o inquietudes
- **Difusión de derechos:** Muchos eventos incluyen módulos informativos sobre derechos de participación ciudadana
- **Fortalecimiento de identidad comunitaria:** La presencia en festividades de pueblos originarios, colonias y barrios contribuye a valorar y fortalecer las identidades locales

La participación en 56 eventos a lo largo del año implica una presencia promedio de más de un evento por semana, evidenciando un compromiso sostenido con la vinculación comunitaria.

Sesiones (20 actividades - 12.6% del total)

Las sesiones formales constituyen el espacio institucional donde la Comisión toma acuerdos, analiza informes, emite recomendaciones y ejerce formalmente sus atribuciones de supervisión y evaluación. Las 20 sesiones realizadas incluyen:

- Sesiones ordinarias de la Comisión de Participación Ciudadana
- Sesiones plenarias del Concejo de la Alcaldía
- Sesiones extraordinarias convocadas para atender asuntos urgentes o específicos
- Sesiones de otras comisiones en las que se participa (Cultura, Fomento Económico, Pueblos Originarios)

El número de sesiones refleja un funcionamiento regular y sistemático del órgano colegiado, cumpliendo con los calendarios establecidos y respondiendo con flexibilidad a las necesidades emergentes mediante sesiones extraordinarias.

Mesas de Trabajo (20 actividades - 12.6% del total)

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Las mesas de trabajo son espacios de coordinación, negociación y construcción de acuerdos entre diversos actores: áreas de gobierno, ciudadanía organizada, COPACOS, promovientes de proyectos, comités del Presupuesto participativo, entre otros.

Las 20 mesas de trabajo realizadas evidencian:

- **Enfoque colaborativo:** Se privilegia el diálogo y la construcción conjunta de soluciones sobre la imposición unilateral
- **Coordinación interinstitucional:** Muchas mesas involucraron a múltiples áreas de la Alcaldía para abordar integralmente problemáticas complejas
- **Participación ciudadana efectiva:** Las mesas permitieron que la voz de la ciudadanía fuera escuchada directamente por quienes toman decisiones
- **Seguimiento de compromisos:** Varias mesas fueron de seguimiento a acuerdos previamente establecidos

Las mesas de trabajo representan el modelo de gobernanza participativa que la Comisión impulsa: autoridades y ciudadanía sentadas en la misma mesa, dialogando como pares, construyendo acuerdos y asumiendo corresponsabilidades.

Tequios (12 actividades - 7.5% del total)

Los tequios son jornadas de trabajo comunitario voluntario donde vecinas y vecinos se organizan para realizar mejoras en su entorno: limpieza de espacios públicos, pintura de fachadas, reparaciones menores, mantenimiento de áreas verdes, entre otras actividades.

La participación de la Comisión en 12 tequios durante el año refleja:

- **Valoración de formas tradicionales de organización comunitaria:** El tequito es una práctica ancestral de pueblos originarios que se mantiene vigente como expresión de solidaridad y corresponsabilidad
- **Liderazgo mediante el ejemplo:** La presencia de autoridades en jornadas de trabajo manual envía un mensaje poderoso sobre el servicio público como compromiso comunitario
- **Fortalecimiento del tejido social:** Los tequios no solo mejoran el entorno físico; fortalecen vínculos vecinales, generan sentido de pertenencia y promueven valores de colaboración
- **Optimización de recursos públicos:** La combinación de recursos de gobierno con trabajo comunitario permite lograr más con menos

Recorridos (10 actividades - 6.3% del total)

Los recorridos territoriales son actividades sistemáticas de presencia en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales para establecer contacto directo con la ciudadanía, observar condiciones del territorio, identificar necesidades y dar seguimiento a gestiones.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Los 10 recorridos registrados complementan las actividades en espacios cerrados (sesiones, mesas de trabajo) con presencia en el espacio público, reforzando el concepto de "concejal de territorio" que no se limita a trabajo de escritorio sino que camina las calles, dialoga en las plazas y conoce de primera mano las realidades de su demarcación.

Audiencias (8 actividades - 5.0% del total)

Las audiencias son espacios formales de escucha donde ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, exponen ante autoridades sus necesidades, propuestas o quejas, con derecho a recibir respuesta fundada y motivada.

Las 8 audiencias realizadas durante el periodo permitieron:

- Atender planteamientos específicos de grupos organizados o ciudadanía individual
- Generar acuerdos o compromisos formales registrados en actas
- Dar seguimiento institucional a demandas ciudadanas
- Ejercer el derecho constitucional de petición

Bachetones y Desasolvatones (7 actividades - 4.4% del total)

Estas jornadas masivas de reparación de baches y desazolve de drenajes son acciones de impacto inmediato en el mejoramiento de servicios urbanos. La participación de la Comisión en 6 bachetones y 1 desasolvatón refleja:

- Acompañamiento a programas de servicios urbanos de alto impacto ciudadano
- Supervisión de la correcta ejecución de jornadas
- Promoción de la participación ciudadana en identificación de zonas prioritarias
- Generación de resultados visibles y tangibles que mejoran la percepción del desempeño gubernamental

Comparecencias (4 actividades - 2.5% del total)

Las comparecencias son espacios donde servidores públicos rinden informes, aclaran situaciones o responden cuestionamientos ante el Concejo. Las 4 comparecencias realizadas evidencian el ejercicio de la facultad de supervisión del Concejo, requiriendo a funcionarios que expliquen el desempeño de sus áreas en temas relacionados con participación ciudadana.

Otras actividades (21 actividades - 13.2% del total)

Las actividades restantes reflejan la diversidad del trabajo de la Comisión:

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- **Acciones sociales (2):** Participación en programas de apoyo directo a comunidades vulnerables
- **Colaboraciones (2):** Trabajo conjunto con otras instancias gubernamentales o de la sociedad civil
- **Gestiones (2):** Trámites específicos ante diversas instancias
- **Reuniones (5):** Encuentros de coordinación o seguimiento más acotados que las mesas de trabajo
- **Talleres, cursos, foros, presentaciones, consultas, jornadas, convenciones, convocatorias e informes técnicos:** Cada uno con su especificidad, pero todos contribuyendo al objetivo de fortalecer la participación ciudadana

Distribución Temporal y Territorial

Si bien el cuadro no especifica la distribución temporal mensual de las actividades, el volumen total (159 en 12 meses) implica un promedio de **13.25 actividades mensuales o aproximadamente 3 actividades por semana**, evidenciando un ritmo de trabajo intenso y sostenido.

En términos territoriales, aunque el cuadro no desglosa por zona, el registro de recorridos, eventos y tequios en diversas ubicaciones sugiere una cobertura amplia de la demarcación, llegando tanto a zonas urbanas consolidadas como a pueblos originarios y zonas periféricas.

Coherencia con Objetivos del Plan de Trabajo

El registro de 159 actividades es plenamente coherente con los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo 2025:

- Las sesiones, mesas de trabajo y comparecencias reflejan el cumplimiento de funciones de supervisión y evaluación
- Los eventos, recorridos y tequios evidencian el objetivo de difusión y acompañamiento de mecanismos de participación
- Las audiencias materializan el objetivo de facilitar vinculación entre ciudadanía y autoridades
- Las diversas actividades muestran el compromiso con transitar hacia un modelo de participación social inclusiva

Significado Cualitativo de las Cifras

Más allá de la cuantificación, cada actividad registrada representa:

- **Tiempo dedicado al servicio público:** Cada evento, sesión, recorrido o mesa de trabajo implica horas de preparación, traslado, ejecución y seguimiento

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA
ANA LAURA VELASCO LUCAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- **Personas contactadas:** En su conjunto, las 159 actividades permitieron establecer contacto con miles de habitantes de Tlalpan
- **Vínculos construidos:** Cada interacción fortalece la relación entre el Concejo y la ciudadanía
- **Información recabada:** Cada actividad generó aprendizajes sobre las necesidades, expectativas y propuestas de las comunidades
- **Compromisos establecidos:** Muchas actividades derivaron en acuerdos específicos que requirieron seguimiento posterior

Conclusiones sobre el Registro de Actividades

Las **159 actividades documentadas** demuestran un desempeño activo, diversificado y comprometido de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana durante el periodo reportado. El volumen, diversidad y distribución de actividades evidencian el cumplimiento cabal de las funciones establecidas en el marco normativo y en el Plan de Trabajo 2025.

Este registro constituye evidencia objetiva del trabajo realizado y fundamenta la rendición de cuentas ante la ciudadanía y ante las instancias correspondientes. Asimismo, proporciona información valiosa para la planificación de actividades futuras, identificando formatos y espacios que generaron mayor participación e impacto.

El compromiso de la Comisión es mantener este ritmo de trabajo, continuar diversificando las formas de vinculación con la ciudadanía y garantizar que cada actividad genere resultados concretos en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los tlalpenses.

Ahora bien, en la intención de hacer una reflexión de los obstáculos o impedimentos materiales y fácticos que frenan o minimizan el oficio político y territorial de la Concejalía en Colegiado y de la Concejalía como responsable de la Comisión de participación ciudadana.

cabe destacar que los proyectos de punto de acuerdo votados a favor, inciden solamente en asuntos administrativos de carácter municipal (Alcaldía), como pueden ser: la regulación de tránsito, normas de convivencia, normas sobre las rentas municipales, la aprobación del Plan o Programa de Ordenamiento Territorial, el cual estará sujeto al Plan General de Desarrollo a la Ciudad de México y a lo que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, son temas específicos que le competen sólo al municipio y que no pueden contravenir las leyes a nivel estatal o federal, invadir su esfera competencial o que se encuentren reservadas exclusivamente a su haber.

Así mismo, los concejales no administran recursos directamente, es decir no son ordenadores del gasto, no pueden decidir en qué se va a gastar el dinero del municipio. Lo que sí pueden hacer es aprobar o desaprobar el presupuesto que propone el Alcalde o Alcaldesa en su plan de desarrollo y aprobar o modificar el presupuesto de rentas y gastos anuales.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Esto implica que los concejales deben analizar la cantidad de recursos que el Alcalde o Alcaldesa en turno propone gastar, cómo lo piensa hacer, qué asuntos propone priorizar y de dónde anticipa que sacará el dinero.

Sobre este último punto es bueno saber que los municipios ó alcaldías tienen tres formas de financiarse: impuestos, transferencias del gobierno nacional y préstamos. Los concejales y concejalas pueden, por ejemplo, proponer nuevos impuestos o contribuciones a nivel municipal para recaudar más recursos; así como aprobar, o no, nuevas deudas propuestas por el Titular de la Alcaldía, los concejales pueden incidir para promover o cabildear sus iniciativas políticas como representantes de los ciudadanos.

Los concejales debaten las propuestas que surgen de la Alcaldía por lo que deben hacer control político y vigilancia a la administración municipal o de la Alcaldía, es decir, deben verificar que las propuestas que hizo el Alcalde o Alcaldesa se cumplan y que los recursos se inviertan en lo que se propuso, dicho de otra manera deben ser vigilantes de la ejecución del gasto público.

Para cumplimentar lo anterior deben y pueden exigir informes escritos a las Direcciones Generales de la Alcaldía o al personal de estructura en general, departamentos administrativos exceptuando al Alcalde o Alcaldesa. Incluso pueden citarlos para rendir cuentas y en algunos casos hacer una moción de censura. Es gracias a esta proveeduría que se pueden combatir procesos de colusión, abusos o despilfarros innecesarios.

En el procesamiento de lo anterior, se tiene que generar un foro o parlamento de discusión similar al del debate legislativo, no puede convertirse en un instrumento de gobierno de aprobación inconsciente o de voto a favor incondicional; sino un Órgano razonado, lo que no necesariamente lo pervierte en erigirse como un freno por principio o por consigna, ni mucho menos en una oposición que entorpezca o retrase los avances de la administración, sino de procuración que estos avances sean democráticos, benéficos, significativos, ágiles, y transparentes.

Por último se vuelve necesario hacer notar con énfasis que las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y un Concejo, ambas en vestiduras electas por votación universal, libre, secreta y directa, lo que es decir que los concejales y concejalas devienen de un proceso electoral lo que los dota de una legitimidad democrática, por lo que sus designaciones o nombramientos son irrevocables, y no son equiparables con los cargos, empleos o comisiones del personal de confianza o de estructura que en su generalidad son discrecionales.

Por otro lado la implementación de la primera Concejalía fue en el año 2018, la segunda Concejalía en el año 2021 y la presente tercera Concejalía es la correspondiente que data del año 2024-2027, de ahí que por una especie de inercia política las Direcciones Generales de la Alcaldía se encuentren en desconocimiento o incomprendición de la Figura Jurídica, Política y Administrativa del rol fundamental de colaboración, coordinación y ejecución que juega la Concejalía en su tarea colegiada o en pleno; y de su rol del Concejal o Concejala en lo individual como Presidente o

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Presidenta de alguna de las varias Comisiones Conformadas para el quehacer gubernamental del Municipio o de esta Alcaldía de Tlalpan.|||||

CONCEJALA

ANA LAURA VELASCO LUCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

FUENTES CONSULTADAS

1. **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Disponible en: https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2020/LEY_PARTICIP_CIUD_CDMX_12_08_2019.pdf
2. **Reformas a la Ley de Participación Ciudadana en materia de Presupuesto participativo**, aprobadas por el Congreso de la Ciudad de México el 17 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-cdmx-reformo-ley-participacion-ciudadana-materia-presupuesto-participativo-5874-1.html>
3. **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, "Nueva Ley de Participación Ciudadana". Disponible en: <https://www.iecm.mx/nueva-ley-de-participacion-ciudadana/>
4. **Constitución Política de la Ciudad de México**, artículo 25 y disposiciones relativas a participación ciudadana.
5. **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, publicada el 4 de mayo de 2018, artículos 81-104 relativos a los Concejos.
6. **Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025**, publicado en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/005c1fa3fa405428380904a_c6e22f53f.pdf
7. **Convocatoria del IECM para la Consulta del Presupuesto participativo 2025**, emitida el 16 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.iecm.mx/www/docs/consulta2025/Convocatoria-UT.pdf>
8. Plan Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Participación Ciudadana del III Concejo de la Alcaldía Tlalpan, aprobado el 29 de enero de 2025.

Calle moneda #1 Interior del Parque Juana de Asbaje.

Edificio Concejales 2do piso oficina #6

Colonia Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan.

analauvelasco621@gmail.com ana.velasco@tlalpan.cdmx.gob.mx

Tel: 5582312011



2025
Año de
La Mujer
Indígena

